



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 17 de Octubre de 2002.

No. 11

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 2002.	Pag. 5
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE TRABAJO INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 7
COMUNICADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL QUE INFORMA LA COMPOSICIÓN DE SU MESA DIRECTIVA.	Pag. 13
COMUNICADO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR EL QUE INFORMA EL INICIO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO, ASÍ COMO LA COMPOSICIÓN DE SU MESA DIRECTIVA.	Pag. 14

Continúa en la pag. 2

COMUNICADO DEL INGENIERO ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, AL QUE ANEXA UN PROYECTO DE LEY GENERAL FORESTAL. Pag. 14

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. Pag. 15

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL ACUERDO SUSCRITO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO, CON RESPECTO A LAS ACCIONES TENDIENTES A COMBATIR Y CONTROLAR LA VENTA Y USO DE CLEMBUTEROL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. Pag. 31

DISCUSIÓN DE LOS DICTÁMENES PARA RATIFICACIÓN DE LOS CC. LICENCIADOS MARÍA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE, PORFIRIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA MEZA ARCEO Y CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. Pag. 35

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PARADERO PANTITLÁN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 67

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TURISMO, PARA IMPLEMENTAR UN MANUAL DE VERIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR. Pag. 70

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL AL C. JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO CARLOS ROSALES ESLAVA, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POR CONDUCTO DEL DIPUTADO ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS. Pag. 72

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS PARA FORMULAR UN EXTRAÑAMIENTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 82

Continúa en la pag. 3

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE A TRAVÉS DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ENVÍE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE EQUIPAMIENTO DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA TRANSMISIONES NÚMERO 54, COLONIA AMSA, DELEGACIÓN TLALPAN, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES.

Pag. 89

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LA MUERTE DE DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO, DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.

Pag. 90

EFEMÉRIDES CON MOTIVO DEL XLIX ANIVERSARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA IGUALDAD JURÍDICA Y POLÍTICA DE LA MUJER, QUE PRESENTAN DIPUTADAS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag. 92

EFEMÉRIDES CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 98

A las 11:15 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- Va a proceder la secretaría a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de pasar lista de asistencia?

Esta secretaria le informa que hay 28 ciudadanos diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Por única ocasión, esta presidencia va a otorgar cinco minutos de tolerancia. Cítese a la que tendrá lugar a las 11:25 de la mañana del día de hoy.

Instruye esta presidencia que se ponga el reloj con cinco minutos, para que proceda la secretaría a pasar lista de asistencia.

A las 11:30 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia una vez que haya concluido el tiempo.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 50 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 17 de octubre del 2002.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de trabajo interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 4.- Comunicado que remite el honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual informa la composición de la Mesa Directiva que fungirá del 27 de septiembre al 31 de octubre del 2002.

5.- Comunicado que remite el honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual informa el inicio del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio, así como la composición de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer mes.

6.- Comunicado del ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, Director General de la Comisión Nacional Forestal, mediante el cual remite un proyecto de Ley General Forestal para conocimiento de esta Asamblea.

7.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

8.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta de adición al acuerdo suscrito por diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Jalisco, con respecto a las acciones tendientes a combatir y controlar la venta y uso de clembuterol, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

9.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen de las observaciones emitidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre el decreto que adiciona el artículo 16 bis 5 a la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

10.- Discusión y en su caso aprobación de los dictámenes para la ratificación de los CC. licenciados María Martha Arteaga Manrique, Porfirio Martínez González, María Eugenia Meza Arceo y Carlos Paniagua Bocanegra, como Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

11.- Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el Paradero Pantitlán, que presenta el diputado Arturo Barajas Ruíz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de suscribir un Convenio de Coordinación en materia de Turismo, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Propuesta con Punto de Acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Administración Pública Local al Jefe Delegacional en Magdalena Contreras del Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro Agundis Arias a nombre de diversos legisladores de este cuerpo colegiado.

14.- Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Walter Alberto Widmer López a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para formular un extrañamiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

15.- Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que a través de la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda envíe a la brevedad posible el expediente técnico y la iniciativa correspondiente para el cambio de Uso de Suelo de Equipamiento del Predio ubicado en Avenida Transmisiones número 54, Colonia AMSA, Delegación Tlalpan, a esta Asamblea Legislativa para su análisis y dictamen, que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

16.- Propuesta de Punto de Acuerdo con relación al Primer Aniversario Luctuoso de la licenciada Digna Ochoa y Plácido, que presenta la diputada Eugenia Flores Hernández.

17.- Efemérides con motivo del XLIX Aniversario del Establecimiento de la Igualdad Jurídica y Política de la Mujer, que presentan diversas diputadas y diputados integrantes de este cuerpo colegiado.

18.- Efemérides con motivo del Día Mundial de la Alimentación, que presenta el diputado Edgar Rolando López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado secretario.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. Diputado Michel.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Señor Presidente, a nombre de mi grupo parlamentario le formulo una petición y le reitero a su vez la que por escrito le entregamos:

Que con las facultades que le otorga el artículo 36 fracciones II, VII y XVIII de la Ley Orgánica de esta Asamblea, y en aras de elevar la calidad de los debates en este cuerpo colegiado, se retire del Diario de los Debates las últimas intervenciones que tuvieron los diputados integrantes de mi grupo parlamentario Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre y Margarita González Gamio en la pasada sesión

de fecha 15 de octubre del 2002, tocante al tema de invitación que se le realizó al ex Alcalde de Nueva York Rudolph W. Giuliani, en virtud de que sus manifestaciones no versaron sobre este tema y más aún, de que dichos diputados están de acuerdo en que se retire su participación de ese día. Asimismo, le solicitamos se corrija el acta de la sesión respecto a este punto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Michel.

Con fundamento en los artículos que ha mencionado, esta presidencia ordena que se retiren las palabras altisonantes y que se retiren los párrafos que pudiesen poner en riesgo el discurso parlamentario, que pueden bajar el nivel.

Adelante, señor diputado secretario.

EL C. SECRETARIO.- Con las modificaciones que ha señalado el diputado Presidente, está a consideración de todas y todos los diputados, el acta de la sesión anterior.

No habiendo quién haga uso de la palabra, se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA MARTES QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas con doce minutos del día quince de octubre del año dos mil dos, con una asistencia de cuarenta diputados la presidencia declaró abierta la sesión.

La secretaría dio lectura al orden del día de esta sesión.

En votación económica se aprobó el acta de la sesión del jueves diez de octubre de dos mil dos.

Se recibió oficio del licenciado José Agustín Ortíz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con el que se devuelve el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Electoral del Distrito Federal, con las observaciones que formula el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Se turnó a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Participación Ciudadana.

El Congreso del Estado de Baja California, informó de la clausura del Tercer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio; la apertura del Primer Período del Segundo Año de Ejercicio de la LVII Legislatura, así como la designación de su Mesa Directiva. La Asamblea quedó enterada.

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, solicitó el retiro del turno para dictaminar la iniciativa de modificación al Código Electoral del Distrito Federal, presentada por la diputada Leticia Robles Colín. La presidencia instruyó notificarlo a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, remitió para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la propuesta de Punto de Acuerdo relativo a exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en un lapso de treinta días naturales envíe al Jefe de Gobierno del Distrito Federal las propuestas de creación de las siguientes áreas naturales protegidas: Ajusco Medio, Barranca de Tarango, Barranca el Castillo, Barranca de Tecamachalco, Barranca de los Helechos, Cerro de Zacatépetl, Humedales de Tláhuac, Parque la Loma, Volcán Teoca, Volcán Pelado y, Volcán Tláloc. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al diputado Arnold Ricalde Jager. Sin que mediara debate, en votación nominal se aprobó con 51 votos. La presidencia instruyó notificarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.

El diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo, para exhortar al titular del Órgano Ejecutivo Local, a que suscriba un convenio de coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, para el fortalecimiento del sistema local de control y evaluación de la gestión pública y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción.

Desde su curul, el diputado Miguel González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, formuló una moción de orden. La presidencia solicitó a los diputados y asistentes a guardar el orden en el recinto. Se turnó a la Comisión de Administración Pública Local.

El diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, a nombre de diversos diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, asista ante la Comisión de Seguridad Pública de éste órgano legislativo a presentar un informe sobre la contratación del señor Rudolph Giuliani, como asesor en materia de seguridad pública. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

La diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, formuló una propuesta con Punto de Acuerdo para citar a una reunión de trabajo al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que explique los

objetivos y características de la asesoría que brindará el ex alcalde de Nueva York Rudolph Giuliani al Gobierno del Distrito Federal; así como se informe bimestralmente sobre el estado que guardan los trabajos de asesoría externa que recibe la Secretaría de Seguridad Pública, no solamente del despacho del señor Rudolph Giuliani, sino también del trabajo que está realizando con personal de Francia, Japón y el FBI. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

El diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó propuesta con Punto de Acuerdo a fin de solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, operativos policíacos para combatir y evitar la delincuencia en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

El diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hizo uso de la palabra para referirse a la seguridad pública. Para este mismo tema intervinieron los diputados: Armando Quintero Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO

Alejandro Diez Barroso Repizo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Margarita González Gamio, del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; José Luis Buendía Hegewisch y,

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

Camilo Campos López, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Para efemérides, con motivo del Aniversario del Descubrimiento de América, hicieron uso de la palabra los diputados Maximino Alejandro Fernández Ávila, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y el diputado Eleazar López Granados, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para efemérides, con motivo del Día Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales, hizo uso de la tribuna el diputado Marcos Morales Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Para referirse al mismo tema se concedió el uso de la palabra al diputado Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

La presidencia dio por concluida la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos y citó para la próxima el jueves diecisiete de octubre, a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de trabajo interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de trabajo interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
II LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA
INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE
TRABAJO INTERNO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

CONSIDERANDO

- I. *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.*
- II. *Que el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que las comisiones ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea, a propuesta de la Comisión de Gobierno.*
- III. *Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de los comités serán designados por el Pleno, a propuesta de la Comisión de Gobierno.*
- IV. *Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*
- V. *Que el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno proponer al Pleno a los integrantes de las comisiones y comités.*
- VI. *Que con fecha 30 de septiembre de 2000, el Pleno de la Asamblea aprobó la integración de las comisiones y comités de trabajo interno, a propuesta de la Comisión de Gobierno, el cual fue modificado por última vez con fecha 3 de octubre de 2002.*

VII. *Que dadas las necesidades e intereses de diputados de diversos grupos parlamentarios, resulta necesario modificar la integración de comisiones y comités de trabajo interno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Por lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión de Gobierno sometemos al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Se modifica la integración de las comisiones y comités de trabajo interno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la forma en que se indica en el documento anexo al presente.*

SEGUNDO.- *Sométase el presente acuerdo a la aprobación del Pleno de esta Asamblea.*

TERCERO.- *Notifíquese a las mesas directivas de las comisiones y comités cuya integración se modifica.*

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los dieciséis días del mes de octubre de 2002.

Firman por la Comisión de Gobierno: Dip. Patricia Garduño Morales, Dip. Hiram Escudero Álvarez, Dip. Alejandro Sánchez Camacho, Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño, Dip. María de los Angeles Moreno Uriegas, Dip. Marco Antonio Michel Díaz, Dip. María Guadalupe Josefina García Noriega, Dip. Alejandro Agundis Arias, Dip. Jaime Guerrero Vázquez y Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz,

_____ **O** _____

**ANEXO AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA
INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE
TRABAJO INTERNO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos

Presidente

Dip. Edgar Rolando López Nájera, PRI

Vicepresidente

Dip. Eleazar Roberto López Granados, PAN

Secretario

Dip. Emilio Serrano Jiménez, PRD

Integrantes

Dip. Federico Mora Martínez, PAN

Dip. Juan José Castillo Mota, PRI

Dip. Humberto Serrano Pérez, PRI

Dip. Edmundo Delgado Ramírez, PRI

Dip. Arnold Ricalde de Jager, PVEM

Comisión de Administración Pública Local*Presidente**Dip. Federico Döring Casar, PAN**Vicepresidente**Dip. Marco Antonio Michel Díaz, PRI**Secretaria**Dip. Clara Marina Brugada Molina, PRD**Integrantes**Dip. Francisco Fernando Solís Peón, PAN**Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, PAN**Dip. Héctor Gutiérrez de Alba, PRI**Dip. José Luis Buendía Hegewisch, Diputado Independiente**Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, CDPPN**Dip. Gilberto Ensástiga Santiago, PRD**Dip. Salvador Abascal Carranza, PAN**Dip. Horacio Martínez Meza, PRD**Dip. Rafael Luna Alviso, PRI**Dip. Maximino Alejandro Fernández Ávila, PVEM***Comisión de Administración y Procuración de Justicia***Presidente**Dip. Juan José Castillo Mota, PRI**Vicepresidente**Dip. Gilberto Ensástiga Santiago, PRD**Secretario**Dip. Alejandro Diez Barroso Repizo, PAN**Integrantes**Dip. Ernesto Herrera Tovar, PAN**Dip. Hiram Escudero Álvarez, PAN**Dip. Francisco Fernando Solís Peón, PAN**Dip. Arturo Barajas Ruíz, PRI**Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, PRI**Dip. Dione Anguiano Flores, PRD**Dip. José Luis Buendía Hegewisch, Diputado Independiente**Dip. Adolfo López Villanueva, PRD**Dip. Emilio Serrano Jiménez, PRD**Dip. Rafael Luna Alviso, PRI***Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados***Presidente**Dip. Emilio Serrano Jiménez, PRD**Vicepresidente**Dip. Alejandro Diez Barroso Repizo, PAN**Secretario**Dip. Juan Díaz González, PRI**Integrantes**Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, PVEM**Dip. Margarita Cleofas González Gamio, PRI**Dip. Edmundo Delgado Ramírez, PRI**Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño, PRD**Dip. Susana Guillermina Manzanares Córdova, PRD**Dip. Jaime Guerrero Vázquez, DS**Dip. Yolanda de las Mercedes Torres Tello, PRD***Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables***Presidente**Dip. Juan Díaz González, PRI**Vicepresidenta**Dip. Eugenia Flores Hernández, PT**Secretaria**Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz, DSPPN**Integrantes**Dip. Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, PAN**Dip. Raúl Armando Quintero Martínez, PRD**Dip. Carlos Ortíz Chávez, PRD**Dip. José Luis Buendía Hegewisch, Diputado Independiente***Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática***Presidente**Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, PAN**Vicepresidente**Secretario**Dip. Fernando Espino Arévalo, PRI**Integrante**Dip. Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, PAN***Comisión de Deporte y Recreación***Presidente**Dip. Alejandro Agundis Arias, PVEM**Vicepresidente**Dip. Tomás López García, PAN**Secretario**Dip. Alejandro Sánchez Camacho, PRI**Integrantes**Dip. Edgar Rolando López Nájera, PRI**Dip. Ana Laura Luna Coria, PVEM**Dip. Raúl Antonio Nava Vega, CDPPN***Comisión de Derechos Humanos***Presidenta**Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz, DSPPN**Vicepresidenta**Dip. Lorena Ríos Martínez, PAN*

*Secretario**Dip. Gilberto Ensástiga Santiago, PRD**Integrantes**Dip. Arturo Barajas Ruíz, PRI**Dip. Salvador Abascal Carranza, PAN**Dip. Ruth Zavaleta Salgado, PRD**Dip. Ernesto Herrera Tovar, PAN**Dip. Camilo Campos López, PVEM**Dip. Eugenia Flores Hernández, PT**Dip. Carlos Ortíz Chávez, PRD**Dip. Miguel Ángel González Compean, PRI**Dip. Rafael Luna Alviso, PRI**Dip. Raúl Antonio Nava Vega, CDPPN***Comisión de Desarrollo Metropolitano***Presidente**Dip. Rolando Alfonso Solís Obregón, PAN**Vicepresidente**Dip. Horacio Martínez Meza, PRD**Secretario**Dip. Miguel Medardo González Compean, PRI**Integrantes**Dip. Patricia Garduño Morales, PAN**Dip. Bernardino Ramos Iturbide, PRD**Dip. Arnold Ricalde de Jager, PVEM**Dip. Leticia Robles Colín, PRD***Comisión de Desarrollo Rural***Presidente**Dip. Ricardo Chávez Contreras, PRD**Vicepresidente**Dip. Humberto Serrano Pérez, PRI**Secretario**Dip. Eleazar Roberto López Granados, PAN**Integrantes**Dip. Alejandro Sánchez Camacho, PRD**Dip. Yolanda de las Mercedes Torres Tello, PRD**Dip. Gilberto Ensástiga Santiago, PRD***Comisión de Desarrollo Social***Presidenta**Dip. Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, PRI**Vicepresidenta**Dip. Ana Laura Luna Coria, PVEM**Secretario**Dip. Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, PAN**Integrantes**Dip. Jaime Guerrero Vázquez, DSPPN**Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño, PRD**Dip. Clara Marina Brugada Molina, PRD**Dip. Carlos Ortíz Chávez, PRD**Dip. Juan Díaz González, PRI**Dip. Edmundo Delgado Ramírez, PRI**Dip. Alejandro Diez Barroso Repizo, PAN***Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales***Presidenta**Dip. Margarita Cleofas González Gamio, PRI**Vicepresidente**Dip. Edgar Torres Baltazar, PRD**Secretario**Dip. Alejandro Agundis Arias, PVEM**Integrantes**Dip. Lorena Ríos Martínez, PAN**Dip. Rolando Alfonso Solís Obregón, PAN**Dip. Maximino Alejandro Fernández Ávila, PVEM**Dip. Marco Antonio Michel Díaz, PRI**Dip. Humberto Serrano Pérez, PRI**Dip. Leticia Robles Colín, PRD**Dip. Yolanda de las Mercedes Torres Tello, PRD**Dip. Gilberto Ensástiga Santiago, PRD**Dip. Tomás López García, PAN***Comisión de Educación***Presidente**Dip. Alejandro Sánchez Camacho, PRD**Vicepresidente**Dip. Rafael Luna Alviso, PRI**Secretario**Dip. Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, PAN**Integrantes**Dip. Salvador Abascal Carranza, PAN**Dip. Miguel Medardo González Compean, PRI**Dip. Edgar Torres Baltazar, PRD**Dip. Yolanda de las Mercedes Torres Tello, PRD**Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez, PRI***Comisión de Equidad y Género***Presidenta**Dip. Dione Anguiano Flores, PRD**Vicepresidente**Secretaria**Dip. Eugenia Flores Hernández, PT**Integrante**Dip. Susana Guillermina Manzaneros Córdova, PRD***Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias***Presidente**Dip. Walter Alberto Widmer López, PAN**Vicepresidente**Dip. Bernardino Ramos Iturbide, PRD*

*Secretario**Dip. Miguel Medardo González Compean, PRI**Integrantes**Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, PAN**Dip. Francisco Fernando Solís Peón, PAN**Dip. María de los Angeles Moreno Uriegas, PRI**Dip. Marco Antonio Michel Díaz, PRI**Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, CDPPN**Dip. Jaime Guerrero Vázquez, DSPPN**Dip. José Luis Buendía Hegewisch, Diputado Independiente**Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño, PRD**Dip. Raúl Armando Quintero Martínez, PRD***Comisión de Fomento Cultural***Presidenta**Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez, PRI**Vicepresidente**Dip. Federico Mora Martínez, PAN**Secretaria**Dip. Margarita Cleofas González Gamio, PRI**Integrantes**Dip. Horacio Martínez Meza, PRD**Dip. Jaime Guerrero Vázquez, DSPPN**Dip. María de los Angeles Moreno Uriegas, PRI***Comisión de Fomento Económico***Presidente**Dip. Miguel Angel Toscano Velasco, PAN**Vicepresidente**Dip. Alejandro Sánchez Camacho, PRD**Secretaria**Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez, PRI**Integrantes**Dip. Tomás López García, PAN**Dip. Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, PAN**Dip. Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, PRI**Dip. Arnold Ricalde de Jager, PVEM***Comisión de Hacienda***Presidente**Dip. Salvador Abascal Carranza, PAN**Vicepresidente**Dip. Ruth Zavaleta Salgado, PRD**Secretaria**Dip. Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, PRI**Integrantes**Dip. Miguel Angel Toscano Velasco, PAN**Dip. Federico Mora Martínez, PAN**Dip. Miguel Medardo González Compean, PRI**Dip. Clara Marina Brugada Molina, PRD**Dip. Iris Edith Santacruz Fabila, PRD**Dip. Rafael Luna Alviso, PRI**Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz, DSPPN**Dip. Guadalupe Josefina García Noriega, PVEM**Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez, PRI***Comisión de la Juventud***Presidente**Dip. Camilo Campos López, PVEM**Vicepresidente**Dip. Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, PAN**Secretaria**Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño, PRD**Integrantes**Dip. Eleazar Roberto López Granados, PAN**Dip. Juan Díaz González, PRI**Dip. Carlos Ortiz Chávez, PRD**Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, PRI***Comisión de Notariado***Presidente**Dip. Bernardino Ramos Iturbide, PRD**Vicepresidente**Dip. Ernesto Herrera Tovar, PAN**Secretario**Dip. Rafael Luna Alviso, PRI**Integrantes**Dip. Lorena Ríos Martínez, PAN**Dip. Leticia Robles Colín, PRD***Comisión de Participación Ciudadana***Presidenta**Dip. Susana Guillermina Manzanares Córdova, PRD**Vicepresidente**Dip. Iván Reynaldo Manjarres Meneses, PAN**Secretaria**Dip. Margarita Cleofas González Gamio, PRI**Integrantes**Dip. Francisco Fernando Solís Peón, PAN**Dip. Eleazar Roberto López Granados, PAN**Dip. Ana Laura Luna Coria, PVEM**Dip. Juan José Castillo Mota, PRI**Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, PRI**Dip. Clara Marina Brugada Molina, PRD**Dip. Adolfo López Villanueva, PRD**Dip. Edgar Torres Baltazar, PRD*

Comisión de Población y Desarrollo*Presidente**Dip. Arturo Barajas Ruíz, PRI**Vicepresidenta**Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño, PRD**Secretario**Dip. Rolando Alfonso Solís Obregón, PAN**Integrante**Dip. Edmundo Delgado Ramírez, PRI***Comisión por los Derechos e Integración de las
Personas con Discapacidad***Presidente**Dip. Tomás López García, PAN**Vicepresidente**Dip. Carlos Ortíz Chávez, PRD**Secretario**Dip. Juan Díaz González, PRI**Integrantes**Dip. Miguel Angel Toscano Velasco, PAN**Dip. Emilio Serrano Jiménez, PRD**Dip. Edmundo Delgado Ramírez, PRI**Dip. Alejandro Diez Barroso Repizo, PAN***Comisión de Preservación del Medio Ambiente y
Protección Ecológica***Presidente**Dip. Arnold Ricalde de Jager, PVEM**Vicepresidente**Dip. Federico Mora Martínez, PAN**Secretario**Dip. Gilberto Ensástiga Santiago, PRD**Integrantes**Dip. José Luis Buendía Hegewisch, Diputado Independiente**Dip. Ana Laura Luna Coria, PVEM**Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez, PRI**Dip. María Guadalupe García Noriega, PVEM**Dip. Bernardino Ramos Iturbide, PRD**Dip. Ricardo Chávez Contreras, PRD**Dip. Leticia Robles Colín, PRD**Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, PRI***Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública***Presidenta**Dip. Iris Edith Santacruz Fabila, PRD**Vicepresidenta**Dip. Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera PRI**Secretario**Dip. Federico Döring Casar, PAN**Integrantes**Dip. Walter Alberto Widmer López, PAN**Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, CDPPN**Dip. Héctor Gutiérrez de Alba, PRI**Dip. Marco Antonio Michel Díaz, PRI**Dip. Ruth Zavaleta Salgado, PRD**Dip. Clara Marina Brugada Molina, PRD**Dip. Marcos Morales Torres, PRD**Dip. Eugenia Flores Hernández, PT**Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz, DSPPN**Dip. Maximino Alejandro Fernández Ávila, PVEM***Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social***Presidente**Dip. Maximino Alejandro Fernández Ávila, PVEM**Vicepresidente**Dip. Emilio Serrano Jiménez, PRD**Secretario**Dip. Eleazar Roberto López Granados, PAN**Integrantes**Dip. Fernando Espino Arévalo, PRI**Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, PVEM**Dip. Eleazar Roberto López Granados, PAN***Comisión de Protección Civil***Presidente**Dip. Ernesto Herrera Tovar, PAN**Vicepresidente**Dip. Edmundo Delgado Ramírez, PRI**Secretaria**Dip. Dione Anguiano Flores, PRD**Integrantes**Dip. Hiram Escudero Álvarez, PAN***Comisión de Salud y Asistencia Social***Presidente**Dip. Fernando Espino Arévalo, PRI**Vicepresidenta**Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño, PRD**Secretario**Dip. Rolando Alfonso Solís Obregón, PAN**Integrantes**Dip. Juan Díaz González, PRI**Dip. Eugenia Flores Hernández, PT**Dip. Santiago León Aveleyra, PVEM***Comisión de Seguridad Pública***Presidente**Dip. Alejandro Diez Barroso Repizo, PAN*

*Vicepresidente**Dip. Juan José Castillo Mota, PRI**Secretaria**Dip. Dione Anguiano Flores, PRD**Integrantes**Dip. Hiram Escudero Álvarez, PAN**Dip. Ernesto Herrera Tovar, PAN**Dip. José Luis Buendía Hegewisch, Diputado Independiente**Dip. Margarita Cleofas González Gamio, PRI**Dip. Horacio Martínez Meza, PRD**Dip. Emilio Serrano Jiménez, PRD**Dip. Adolfo López Villanueva, PRD**Dip. Patricia Garduño Morales, PAN**Dip. Arturo Barajas Ruíz, PRI**Dip. Camilo Campos López, PVEM***Comisión de Turismo***Presidente**Dip. Raúl Antonio Nava Vega, CDPPN**Vicepresidente**Dip. Alejandro Agundis Arias, PVEM**Secretario**Dip. Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, PAN**Integrantes**Dip. Federico Döring Casar, PAN**Dip. Emilio Serrano Jiménez, PRD**Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez, PRI**Dip. Armando Quintero Martínez, PRD**Dip. Yolanda de las Mercedes Torres Tello, PRD**Dip. Arturo Barajas Ruíz, PRI***Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos***Presidente**Dip. Marcos Morales Torres, PRD**Vicepresidente**Dip. Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, PAN**Secretaria**Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, PVEM**Integrantes**Dip. Edgar Rolando López Nájera, PRI**Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, PRI***Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos***Presidenta**Dip. Ruth Zavaleta Salgado, PRD**Vicepresidente**Dip. Raúl Antonio Nava Vega, CDPPN**Secretario**Dip. Fernando Espino Arévalo, PRI**Integrantes**Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, PAN**Dip. Leticia Robles Colín, PRD**Dip. Emilio Serrano Jiménez, PRD**Dip. Edmundo Delgado Ramírez, PRI**Dip. Arnold Ricalde de Jager, PVEM**Dip. Edgar Rolando López Nájera, PRI***Comisión de Vivienda***Presidente**Dip. Adolfo López Villanueva, PRD**Vicepresidente**Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, PRI**Secretario**Dip. Rolando Alfonso Solís Obregón, PAN**Integrantes**Dip. Francisco Fernando Solís Peón, PAN**Dip. Edgar Torres Baltazar, PRD**Dip. Susana Guillermina Manzanares Córdova, PRD**Dip. Ruth Zavaleta Salgado, PRD**Dip. Edmundo Delgado Ramírez, PRI**Dip. Edgar Rolando López Nájera, PRI***Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal***Presidenta**Dip. Héctor Gutiérrez de Alba, PRI**Vicepresidenta**Dip. Clara Marina Brugada Molina, PRD**Secretario**Dip. Walter Alberto Widmer López, PAN**Integrantes**Dip. Federico Döring Casar, PAN**Dip. Jaime Guerrero Vázquez, DSPPN**Dip. Maximino Alejandro Fernández Ávila, PVEM**Dip. Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, PRI**Dip. Marco Antonio Michel Díaz, PRI**Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño, PRD**Dip. Iris Edith Santacruz Fabila, PRD**Dip. Marcos Morales Torres, PRD**Dip. Miguel Angel Toscano Velasco, PAN***Comité de Administración***Presidente**Dip. Edgar Torres Baltazar, PRD**Vicepresidenta**Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez, PRI**Secretario**Dip. Francisco Fernando Solís Peón, PAN*

Integrantes

Dip. Federico Döring Casar, PAN
Dip. Clara Marina Brugada Molina, PRD
Dip. Dione Anguiano Flores, PRD

Comité de Asuntos Editoriales*Presidente*

Dip. Miguel Medardo González Compean, PRI

Vicepresidenta

Dip. Dione Anguiano Flores, PRD

Secretario

Dip. Hiram Escudero Álvarez, PAN

Integrantes

Dip. Arturo Barajas Ruíz, PRI
Dip. Camilo Campos López, PVEM

Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas*Presidenta*

Dip. Lorena Ríos Martínez, PAN

Vicepresidenta

Dip. Leticia Robles Colín, PRD

Secretario

Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, PRI

Integrantes

Dip. Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, PAN
Dip. Humberto Serrano Pérez, PRI
Dip. Edgar Rolando López Nájera, PRI
Dip. Susana Guillermina Manzanares Córdova, PRD
Dip. Juan José Castillo Mota, PRI

Comité de Bibliotecas*Presidente*

Dip. Carlos Ortíz Chávez, PRD

Vicepresidente

Dip. Santiago León Aveyra, PVEM

Secretario

Dip. Tomás López García, PAN

Comité de Asuntos Internacionales*Presidente*

Dip. Santiago León Aveyra, PVEM

Vicepresidente

Dip. Raúl Antonio Nava Vega, CDPPN

Secretario

Dip. Arturo Barajas Ruíz, PRI

Integrantes

Dip. Lorena Ríos Martínez, PAN

Dip. Ruth Zavaleta Salgado, PRD

Dip. Margarita Cleofás González Gamio, PRI

Dip. Carlos Ortíz Chávez, PRD

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Consulte la secretaría en votación económica si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba el acuerdo que ha emitido la Comisión de Gobierno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado el Acuerdo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los presidentes de las Comisiones y Comités de trabajo legislativo.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado que remite el honorable Congreso del Estado de Querétaro. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Con su venia señor Presidente.

Secretaría de la Mesa Directiva
Circular Número C/090/02

QUERÉTARO
 PODER LEGISLATIVO

LIII
 LEGISLATURA
 QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., 26 de septiembre de 2002.

DIP. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA. MÉXICO, D. F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comunico a Usted, que en Junta Preparatoria celebrada el 26 de septiembre de 2002, esta Quincuagésima Tercera Legislatura llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 27 de septiembre al 31 de octubre de 2002, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada como a continuación se describe.

PRESIDENTE
DIP. ODILÓN HERNÁNDEZ GUERRERO

VICEPRESIDENTE
DIP. HUGO COVARRUBIAS ALVARADO

PRIMER SECRETARIO
DIP. OSCAR SÁNCHEZ AGUILAR

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. JUAN JOSÉ FLORES SOLÓRZANO

SUPLENTE PRIMER SECRETARIO

DIP. GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ

SUPLENTE SEGUNDO SECRETARIO

DIP. ALBERTO HERRERA MORENO.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado que remite el honorable Congreso del Estado de Guanajuato. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede.

Oficio Núm. 7153
Exp. Núm. 15.1

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

C. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, D. F.

La Diputación Permanente de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, comunica que en sesión celebrada el día de hoy, clausuró el segundo receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal, asimismo se instaló el primer período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, eligiéndose la mesa directiva a fungir durante el primer mes, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente:

Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra

Vicepresidente:

Dip. Jorge Ignacio Luna Becerra

Primer Secretario:

Dip. Jorge Ignacio Tapia Santamaría

Segundo Secretario:

Dip. Federico Jaime Gómez

Prosecretario:

Dip. Jesús Domínguez Aranda.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

GUANAJUATO, GTO., 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIP. FEDERICO JAIME GÓMEZ.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado, diputado.

Se ha recibido también un comunicado que remite el ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, Director General de la Comisión Nacional Forestal.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede en consecuencia.

Comisión Nacional Forestal

DIRECCION GENERAL

Oficio No. DG-0503/02

Zapopan, Jal., 26 de septiembre de 2002

ESTIMADO C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
DEL DISTRITO FEDERAL

Como usted sabe, desde hace más de un año la Comisión Forestal ha venido recogiendo las inquietudes de todo el sector forestal, así como de los gobiernos de las entidades federativas de la República, relativas a reformar el actual marco jurídico forestal para:

I. Frenar la corrupción, la tala inmoderada y clandestina, la ilegalidad y la degradación de los ecosistemas forestales.

II. Instrumentar el nuevo modelo de desarrollo forestal sustentable mexicano para el siglo XXI con una visión integral, global, de largo plazo y competitiva.

III. Desarrollar un federalismo forestal que propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones, así como la de los tres órdenes de gobierno.

IV. Vincular agua-suelo-bosque-biodiversidad.

V. Combatir pobreza, generar riqueza y empleos en zonas forestales.

Dentro del marco del nuevo federalismo forestal que desde esta reforma legal se está impulsando, se establece una

serie de responsabilidades a los gobiernos de los Estados y Municipios en materia forestal que actualmente no gozan, en virtud del actual régimen de competencia. Ello traerá como consecuencia la necesidad de legislar, por parte de ese H. Congreso en esta importante materia, asunto considerado como de primer orden en la SEGURIDAD NACIONAL.

Conjuntamente con esta propuesta de Ley General Forestal, estamos impulsando una propuesta fiscal que permita que tanto los estados como los municipios obtengan ingresos adicionales que les permita hacer frente a estas nuevas responsabilidades, aunado a que en el momento de las transferencias que por mandato de ley se establezcan, estas no sólo sean de responsabilidades sino también de recursos.

Por todo lo anterior, le remito copia del mencionado proyecto consensuado de Ley General Forestal (tanto impreso como en CD) y nos ponemos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración y en caso de considerarlo procedente remitirnos la conformidad por escrito, de ese órgano legislativo, con dicho proyecto de ley. El respaldo al mencionado proyecto de es cuerpo colegiado, será un aval importante a considerar por el H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“2002 AÑO INTERNACIONAL DE LAS MONTAÑAS.”

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Enterado, diputado.

Comuníquese a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación el dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la iniciativa de Ley de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL DISTRITO FEDERAL. (11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002)

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

A la Comisión de Seguridad Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue remitida para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Hiram Escudero Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con las facultades que le confieren los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 42, fracciones XI y XXX, 45 y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 10, fracción I, 11, 45, 46, fracción II, 48, fracción I, 50, 84, fracción I y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 18, 22, 23, 66, fracción I, 67, 68 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos; esta Comisión se abocó al estudio y elaboración del Dictamen de la citada iniciativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En sesión del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el 09 de octubre del 2001, el Diputado Hiram Escudero Álvarez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal.*
2. *La Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, mediante escrito de fecha 09 de octubre del 2001 remitió a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa de referencia.*
3. *El día 11 de octubre del 2001 se informó a los Integrantes de esta Comisión dictaminadora, respecto al Turno de la Iniciativa en comento, y se les solicitó remitieran a la Comisión las observaciones y*

propuestas que se consideraran, a efecto de elaborar un Proyecto de Dictamen.

4. La Mesa Directiva de la Comisión acordó, el día 15 de noviembre del 2001, solicitar al Pleno de la H. Asamblea Legislativa, prorrogar el término para dictaminar la Iniciativa de Ley en cita, misma que fue autorizada por el Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en su sesión ordinaria del 22 de noviembre del 2001.
5. La Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, en la reunión de trabajo del 28 de noviembre del 2001, presentó ante el Pleno de la misma, un Anteproyecto de Dictamen de la Iniciativa en estudio y resolvieron por unanimidad, evaluar las observaciones a la Iniciativa remitidas por algunos de los integrantes de la Comisión y realizar una reunión de trabajo con funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de intercambiar opiniones y puntos de vista sobre el Anteproyecto de Dictamen.
6. La Comisión de Seguridad Pública, el día 21 de febrero del 2002, a efecto de allegarse de nuevos elementos que permitieran la discusión y análisis del Anteproyecto de Dictamen, sostuvo una reunión con el C.P. José Luis Pérez Canchola, Director General del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Lic. Juan Torres Escamilla, Director General del Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.

En dicha reunión, los servidores públicos mencionados dieron a conocer a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, sus comentarios respecto al Anteproyecto de Dictamen de la Iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal.

7. El C.P. José Luis Pérez Canchola, Director General del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, durante la reunión antes indicada, presentó el documento titulado "Reunión con la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Febrero 2002", y en el rubro referente a "Observaciones al Proyecto de Dictamen a la Iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal" señala lo siguiente:

"1.- En el considerando VI, se sugiere que el término docencia" se modifique por el de "**capacitación**", ya que el carácter académico que tendrá dicho Instituto, deberá privilegiar la capacitación.

2.- En el considerando VII se sugiere que se modifiquen los términos "evaluar críticamente el funcionamiento de las instituciones..." por el de

"**evaluar objetivamente los resultados a nivel organización el funcionamiento de las instituciones...**" ya que el concepto de "evaluar críticamente el funcionamiento de las instituciones" se comprende en sentido negativo.

3.- En el artículo 3º, II párrafo, se propone sustituir el término "deberá", quedando como sigue: la Administración Pública "**tendrá**" acceso a la información que genera el Instituto para la formulación y evaluación de sus programas en las materias acordes a los objetivos del mismo.

4.- El artículo 7º, fracción I, menciona que es atribución del Instituto elaborar estudios de "investigación básica". Se sugiere que se modifique por el término "**investigación avanzada**".

5.- El artículo 13º, fracción II, señala la atribución que tiene el Consejo Consultivo de proponer "líneas de investigación y cursos académicos". Se sugiere se modifique por "**proponer investigaciones científicas y cursos académicos**".

6.- El artículo 23º, se refiere al Órgano de Vigilancia, sugerimos que dicho órgano sea un Contralor Interno nombrado por el Contralor General de Gobierno del Distrito Federal, o por la propia Asamblea Legislativa a efecto de evitar subordinación respecto del Director General."

8. Por su parte el Lic. Juan Torres Escamilla, Director General del Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, presentó el documento titulado "Instituto Técnico de formación Policial e Iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, Febrero 2002", y en el rubro referente a "Iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal" señala lo siguiente:

"Significa un importantísimo esfuerzo de modernización y actualización jurídica, que bien puede constituirse en la primera legislación integral donde el estudio de los factores criminógenos contribuyan al diseño de políticas de Prevención del Delito y aporte nuevos elementos a la toma de decisiones por parte de las Instituciones de Seguridad Pública.

Aún cuando en este proyecto habrá de trabajarse más para evitar que se dupliquen funciones o atribuciones de otras instituciones o que en su articulado existan contradicciones, redundancias o aspectos reglamentarios.

En su artículo tercero, se define como objeto del Instituto realizar investigación, consultoría y docencia en materia de criminología y seguridad

Pública a efecto de coadyuvar con las instituciones públicas y privadas a garantizar el libre ejercicio de los derechos de las personas.

La Legislación en proyecto sienta las bases para la creación de un espacio para la investigación, consultoría y docencia sobre criminología y seguridad pública, destinada a prever al Gobierno básicamente de análisis rigurosos, información relevante y capacitación de alto nivel.

Al mismo tiempo que a evaluar críticamente el funcionamiento de las instituciones que conforman los diversos sistemas de seguridad pública, con miras a la construcción y perfeccionamiento de modelos y propuestas que enriquezcan los programas de Gobierno. Este proyecto de Ley que precisa que el Instituto debe ser un órgano descentralizado con una estructura básica no dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; o de la Secretaría de Seguridad Pública, que propone su patrimonio y su presupuesto, además de un régimen laboral. Consideramos que debe someterse a una amplia consulta de especialistas y expertos en la materia cuyas aportaciones enriquezcan el documento.

SEÑORAS DIPUTADAS

SEÑORES DIPUTADOS

Consideramos que la Iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, es una posibilidad real y viable para que los habitantes de esta Metrópoli aspiren al libre ejercicio de sus derechos, en un entorno de Seguridad y Bienestar.

Deseo que este esfuerzo, esta suma de afanes y aportaciones profesionales e inteligentes sea coronado con el éxito.”

9. *De las propuestas y observaciones señaladas por los Diputados Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, por el Director General del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y por el Director General del Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública; se realizó el estudio y análisis correspondiente, para, en su caso, implementar su respectiva incorporación en el texto del Proyecto de Dictamen.*
10. *En sesión del Pleno de la Comisión de Seguridad Pública celebrada el 11 de septiembre del año en curso, previas las discusiones correspondientes en el seno de la misma, se analizó y aprobó el presente Dictamen.*

CONSIDERANDOS

- I. *Los dictaminadores partimos de que la Ciudad de México es una región estratégica y una de las entidades federativas más importantes del país, no sólo por sus características económicas y políticas, sino sobre todo, porque los principales foros académicos y de investigación se encuentran en esta Ciudad.*
- II. *La sociedad requiere de una respuesta eficaz a uno de los problemas que, desde cualquier perspectiva partidista, definen al Estado, es decir, su responsabilidad para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los habitantes.*
- III. *Para atender el fenómeno de la inseguridad los partidos políticos representados en esta H. Asamblea Legislativa debemos plantear propuestas que sean acordes con un sistema democrático de derecho.*
- IV. *El diseño de toda política pública debe partir de un diagnóstico, un programa o un proyecto de acciones, así como de la evaluación de sus resultados, por lo que el estudio de los factores criminógenos por colonia, delegación, frecuencia de horarios, entre otras variables, contribuirá a diseñar la política de prevención del delito y aportará nuevos elementos a la toma de decisiones por parte de las instituciones de seguridad pública.*

El proceso de elaboración y aplicación de las políticas institucionales, requiere de conocimientos técnicos que se encuentren alejados de las diferencias partidistas, y que a través de procedimientos científicos realicen un diagnóstico que aproveche los avances de los estudios en las diferentes áreas del conocimiento humano.
- V. *Con el fin de dar solución a la demanda principal de la ciudadanía se propone la creación de un espacio para la investigación, la docencia y la consultoría, destinado a proveer a las diversas instancias del Gobierno y de esta H. Asamblea, de análisis rigurosos, información relevante y capacitación de alto nivel en el ámbito de la seguridad pública integral y de la criminología.*

La función del Instituto estaría dirigida a evaluar objetivamente el funcionamiento de las instituciones que conforman los diversos sistemas de seguridad pública en el Distrito Federal, la pertinencia del marco jurídico que regula su funcionamiento y las respuestas que la sociedad civil ha dado frente a la percepción de eficacia o

no del Estado en estas materias, con miras a la construcción y perfeccionamiento de modelos y propuestas que enriquezcan los programas de gobierno, así como el debate parlamentario.

El Instituto fomentará el intercambio de docentes, investigadores y técnicos con instituciones nacionales e internacionales que permitan la aplicación de experiencias comparadas.

- VI. Es necesario que el Instituto se cree como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como con autonomía en su funcionamiento y desarrollo de sus actividades, a fin de que sus criterios de actuación no se sujeten a los intereses coyunturales políticos, sino preserven la organización y continuidad de las tareas que le sean encomendadas.

Coincidimos con el autor de la Iniciativa en el sentido de que el Instituto no pertenezca a las estructuras funcionales de la Procuraduría General de Justicia o la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con la finalidad de otorgarle realmente una autonomía en el desarrollo de sus trabajos y no supeditarse a las directrices políticas de estas instituciones.

- VII. El objeto de este Instituto será realizar investigación, consultoría y docencia en materia de criminología y seguridad pública a efecto de coadyuvar con las instituciones públicas y privadas a garantizar el libre ejercicio de los derechos de las personas, y al mismo tiempo establecer que la Administración Pública consultará al Instituto para la formulación y evaluación de sus programas en las materias acordes a los objetivos del mismo.

- VIII. En congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, este Proyecto de Dictamen de la Iniciativa, refleja las características de los órganos descentralizados de la administración pública en el Distrito Federal.

El Instituto se diseña a partir de una estructura básica conformada por un Órgano de Gobierno, una Dirección General, dos Coordinaciones y un Órgano de Vigilancia .

- IX. El Órgano de Gobierno ésta integrado en su mayoría por integrantes de la Administración Pública Local Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública del

Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas y Contraloría General del Distrito Federal-, sin embargo, resalta la participación de los representantes del sector social y civil organizado, cuya labor esté directamente relacionada con los objetivos y fines del Instituto, siendo éstos representantes de Universidades y Escuelas de Estudios Superiores y de la sociedad civil organizada.

El Órgano de Gobierno tendrá como principales tareas: elaborar los mecanismos internos necesarios para el eficaz y eficiente desarrollo de las atribuciones y consecución de los objetivos establecidos; proponer líneas de investigación y cursos académicos que se realicen en el ámbito de la competencia del Instituto; diseñar y proponer un sistema de coordinación e intercambio de información entre las instituciones encargadas de los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia.

- X. La Dirección General del Instituto estará a cargo de un Director General, el cual será nombrado por el Jefe de Gobierno, de conformidad con la terna que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proponga. Para formular la propuesta, la Comisión de Seguridad Pública mediante convocatoria buscará al candidato idóneo dentro de los sectores especializados, como asociaciones, colegios, y otros, vinculados a los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia.

El Director durará en su encargo cuatro años y, en caso, podrá ser propuesto nuevamente para ocupar el cargo, para un período más.

- XI. Para el mejor desempeño de la Dirección General, ésta se auxiliará de las Coordinaciones de Investigación y Consultoría y de Docencia, quienes propondrán los proyectos o programas de investigación, consultoría y de docencia, coadyuvarán en la administración, organización y operación del Instituto.

- XII. Se establece un órgano de Vigilancia, el cual ejercerá las normas de control interno de la Institución de acuerdo a las políticas que determine la Contraloría General del Distrito Federal y el Órgano de Gobierno propuesto.

- XIII. Para garantizar el funcionamiento del Instituto y evitar que sea sujeto a un control económico, se propone que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, se contengan partidas y previsiones necesarias para el ejercicio de sus

atribuciones. Asimismo, su patrimonio se integrará por derechos y bienes muebles e inmuebles que le sean asignados; los fondos que obtenga por financiamiento específico, y las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.

XIV. *Con la finalidad de brindar certidumbre a las personas que laboraran en este Instituto se establece que las relaciones laborales se rijan por lo dispuesto en el Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, para el caso, de la selección, contratación y promoción de investigadores y docentes se estará a lo que disponga el Estatuto Orgánico respecto a las normas relacionadas con el servicio civil de carrera.*

XV. *El Instituto propuesto implica un avance sólido en el combate a la inseguridad pública, principal demanda de los habitantes del Distrito Federal.*

MODIFICACIONES

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, en el proceso de análisis y dictaminación de la Iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, han considerado y acordado, las siguientes modificaciones:

I. *Es importante que el Instituto, por sí mismo, y no a través de una de sus estructuras, desarrolle las atribuciones referentes a “proponer a la Administración Pública, en base a los resultados de las investigaciones, acciones concretas para mejorar el funcionamiento de las instituciones del sistema de seguridad pública y promover la difusión de una Cultura de Prevención del Delito, entre todos los habitantes de la Ciudad de México con la finalidad de anticiparse a cualquier riesgo u amenaza que vulnere las libertades y los derechos de las personas”, por lo que esta Comisión Dictaminadora acuerda, que éstas se eliminen como atribuciones del órgano de gobierno, tal y como se proponía, y se incorporen como atribuciones propias del Instituto, para lo cual se realizan las modificaciones a los artículos respectivos.*

Así mismo, esta Comisión considera que es necesario que el Instituto además, promueva una cultura de la legalidad.

II. *Se debe considerar la normatividad establecida en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en cuanto a la constitución, organización y funcionamiento de los órganos descentralizados, por lo que los integrantes de esta*

Comisión Dictaminadora acordamos, realizar adecuaciones al Título Tercero de la Iniciativa, y en su caso, a los artículos relativos, principalmente, en los siguientes aspectos:

a) *Que el término “Consejo Consultivo del Instituto” se cambia por “Órgano de Gobierno del Instituto”, de acuerdo con los artículos 100 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

b) *Que la estructura básica del Órgano de Gobierno, se modifica en atención a los artículos 46, 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que éste estará integrado mayoritariamente por servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y por no menos de cinco ni más de quince miembros propietarios y de sus respectivos suplentes; así mismo se excluyen como miembros al Director General y a los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

III *En el Título Tercero, Capítulo Segundo, referente a las Sesiones, además de lo establecido en la Iniciativa, debe contemplar:*

a) *Que es pertinente indicar los tiempos o los plazos que permitan convocar oportunamente a los integrantes del Órgano de Gobierno; por lo que se establece que para la convocatoria y asuntos a tratar con la debida documentación deberán ser notificados con una antelación mínima de 48 horas para las sesiones ordinarias y con 24 horas para las extraordinarias.*

b) *Que es necesario, con el fin de optimizar las reuniones del Órgano de Gobierno, delimitar el procedimiento para notificar a sus integrantes respecto a su inasistencia; por lo que esta Comisión Dictaminadora determinó que el Presidente del Órgano de Gobierno informará a la Asamblea Legislativa, cuando alguno de los representantes de universidades, escuelas de estudios superiores y de la sociedad civil organizada, tenga cuatro inasistencias injustificadas, para que, en su caso, se determine el trámite correspondiente.*

IV *El Título Cuarto quedará integrado por dos Capítulos; el Primero referente a la Dirección General del Instituto y el Segundo, a las Coordinaciones del Instituto.*

V *El Título Cuarto, estimamos que en su Capítulo Primero referente a la Dirección General del Instituto, debe considerar la normatividad*

establecida en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

- a) Que además de los requisitos señalados en la Iniciativa, los cuales son aprobados, deberá reunir los que se señalan en el artículo 103 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por lo que deberá “haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera de conocimientos y experiencia en la materia o materias a cargo de la entidad a dirigir o contar con conocimientos de alto nivel y experiencia en materia administrativa”.
- b) Que los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, convenimos que el Director del Instituto será nombrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con la terna que para el efecto proponga, la Asamblea Legislativa, por lo cual se efectúan las adecuaciones a los artículos correspondientes.
- c) Que con la finalidad de “evitar la permanencia indefinida” del Titular de la Dirección General del Instituto, éste podrá ser reelecto sólo por un período.

VI De igual manera, el Título Quinto relativo al Órgano de Vigilancia y al de Control Interno, debe adecuarse a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal:

- a) El órgano de vigilancia estará integrado por un Comisario Público propietario y un suplente designados por la Contraloría General del Distrito Federal con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal.
- b) En virtud, a que el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal establece que los órganos internos de control de las entidades paraestatales estarán adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente a la Contraloría General, y tendrán a su cargo las actividades relativas al control y evaluación de la gestión pública de la entidad, conforme a la legislación correspondiente y a los lineamientos que emita la Contraloría General del Distrito Federal, se incorpora el órgano de control interno a la estructura de control del Instituto.

VII Por motivos de coherencia jurídica del presente Dictamen, se conjuntan en el Título Sexto, los capítulos referentes a Patrimonio, Presupuesto y Régimen Laboral, por lo que la Comisión de Seguridad Pública acuerda que el Título Sexto se denomine “Del Patrimonio, Presupuesto y Régimen Laboral”, quedando integrado por un Capítulo Único.

VIII De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se incorpora un Título Séptimo referente al Servicio Civil de Carrera del Instituto, el cual se integrará con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en los términos siguientes el Proyecto de Decreto de:

**LEY DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL
DISTRITO FEDERAL**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en todo el Distrito Federal y tienen por objeto regular el Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Ley: a la Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal;
- II. Estatuto: al Estatuto Orgánico del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal;
- III. Instituto: al Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal;
- IV. Asamblea Legislativa: a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- V. Administración Pública: a la Administración Pública Local;
- VI. Órgano de Gobierno: al Órgano de Gobierno del Instituto;
- VII. Dirección General: a la Dirección General del Instituto;

VIII. *Coordinaciones del Instituto: a la Coordinación de Investigación y Consultoría y a la Coordinación de Docencia del Instituto;*

IX. *Órganos de Vigilancia y de Control Interno: a los Órganos de Vigilancia y de Control Interno del Instituto, y*

X. *Servicio de Carrera: al Servicio Civil de Carrera del Instituto.*

Artículo 3.- *El objeto del Instituto será realizar investigación, consultoría y docencia en criminología y seguridad pública a efecto de coadyuvar con las instituciones públicas y privadas a garantizar el libre ejercicio de los derechos de las personas.*

La Administración Pública consultará al Instituto para la formulación y evaluación de sus programas en las materias acordes a los objetivos del mismo.

TÍTULO SEGUNDO DE LA NATURALEZA, INTEGRACION Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO.

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 4.- *El Instituto se crea como un organismo público descentralizado de la Administración Pública, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios para el cumplimiento de sus atribuciones y fines.*

El Instituto, en cuanto a su régimen interior, se regirá por lo previsto en esta Ley, y en lo que no se oponga se aplicará la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 5.- *El Instituto se integrará, para el ejercicio de sus atribuciones y la consecución de sus fines, por los siguientes órganos:*

I. *Órgano de Gobierno;*

II. *Dirección General;*

III. *Coordinaciones del Instituto, y*

IV. *Órganos de Vigilancia y de Control Interno.*

La Dirección General y las Coordinaciones del Instituto contarán con las estructuras administrativas que requieran para su eficaz funcionamiento, conforme al Estatuto.

Artículo 6.- *El Instituto desarrollará sus actividades conforme a los siguientes fines:*

I. *Realizar investigaciones criminológicas y de seguridad pública de alto nivel;*

II. *Analizar científicamente las causas y consecuencias de los factores criminógenos, con el fin de abatir y*

advertir aquellas situaciones que generan amenazas o riesgos al libre ejercicio de los derechos de las personas;

III. *Proveer de elementos científicos a las instituciones públicas y privadas en materia criminológica y de seguridad pública, para garantizar el ejercicio de los derechos del individuo, y*

IV. *Fomentar el desarrollo de una cultura de prevención del delito y de la legalidad entre los habitantes del Distrito Federal.*

Artículo 7.- *Son atribuciones del Instituto, las siguientes:*

I. *Elaborar estudios de investigación básica y aplicada entorno a los principales problemas relativos a las causas de las conductas antisociales, así como a la identificación de su impacto en los distintos ámbitos;*

II. *Brindar asesoría técnica a las diversas instancias de la Administración Pública, en las materias que le competan;*

III. *Publicar y difundir sus trabajos de investigación;*

IV. *Coadyuvar con la Administración Pública en la elaboración y diseño de programas de investigación, consultoría y docencia en las áreas y materias de su competencia, principalmente enfocadas al estudio de factores criminógenos y prevención del delito;*

V. *Diseñar y proponer un sistema de coordinación e intercambio de información entre las instituciones encargadas del sistema de seguridad pública;*

VI. *Proponer a la Administración Pública, en base a los resultados de las investigaciones, acciones concretas para mejorar el funcionamiento de las instituciones del sistema de seguridad pública;*

VII. *Promover la difusión de una cultura de prevención del delito y de la legalidad, a través del diseño de programas o acciones en las materias, entre todos los habitantes de la Ciudad de México con la finalidad de anticiparse a cualquier riesgo o amenaza que vulnere las libertades y los derechos de las personas;*

VIII. *Celebrar convenios de coordinación y concertación, para realizar estudios conjuntos, principalmente sobre prevención del delito, con la Federación, Estados y Municipios; así como con las instituciones académicas de los sectores público y privado y fomentar el intercambio de docentes, investigadores y técnicos con instituciones nacionales e internacionales de acuerdo con la normatividad vigente en la materia;*

IX. *Sugerir lineamientos, en los que participen los sectores académico y de investigación, que puedan*

ser considerados en el diagnóstico, diseño y evaluación de las políticas aplicadas al sistema de seguridad pública, y

X *Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.*

TÍTULO TERCERO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO

CAPÍTULO PRIMERO DE SU INTEGRACIÓN

Artículo 8.- *El Órgano de Gobierno estará integrado por:*

I. *Los Titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública, quienes se integrarán como representantes del Gobierno del Distrito Federal:*

- a) *Secretaría de Gobierno del Distrito Federal,*
- b) *Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal,*
- c) *Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal,*
- d) *Secretaría de Finanzas del Distrito Federal,*
y
- e) *Contraloría General del Distrito Federal.*

II. *Cuatro miembros de universidades o escuelas de estudios superiores y de la sociedad civil organizada, cuya labor sea afín a los objetivos del Instituto, con la siguiente distribución:*

- a) *Dos miembros de Universidades y Escuelas de Estudios Superiores, y*
- b) *Dos representantes de la sociedad civil organizada vinculada directamente con los fines del Instituto.*

El Órgano de Gobierno será presidido por el titular de la coordinadora de sector correspondiente, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Los integrantes del Órgano de Gobierno tendrán voz y voto, así como la facultad para designar a un suplente. El cargo de integrante del Órgano de Gobierno es de carácter honorífico.

Los integrantes del Órgano de Gobierno a los que se refiere la fracción I, únicamente podrán ser suplidos por un Subsecretario o Subprocurador, según sea el caso, o el auxiliar inmediato para el despacho de los asuntos de las dependencias, quien no podrá tener un nombramiento menor a Director General. Durarán en su encargo, el tiempo en que se encuentren en funciones gubernamentales, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables

Los integrantes del Órgano de Gobierno a los que se refiere la fracción II del presente artículo durarán en su encargo cuatro años, y podrán ser propuestos o, en su caso, reelectos por un período más, por los propios organismos interesados, quienes someterán las propuestas a consideración de la Asamblea Legislativa, previo dictamen de la Comisión de Seguridad Pública.

La Asamblea Legislativa propondrá el nombramiento al Jefe de Gobierno de los integrantes del Órgano de Gobierno a los que se refiere la fracción II, con el voto de la mayoría de sus miembros en la sesión respectiva. De no aprobarse la propuesta, se deberá realizar una nueva. La propuesta por parte de la Asamblea Legislativa deberá hacerse en un plazo no mayor a sesenta días, contados a partir de que el Jefe de Gobierno le informe de la vacante. Durante los recesos de la Asamblea Legislativa será la Comisión de Gobierno de la misma, la que aprobará y remitirá la propuesta que le formule la Comisión de Seguridad Pública.

Artículo 9.- *A las sesiones del Órgano de Gobierno podrán asistir los Presidentes de las Comisiones de Seguridad Pública, de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, con derecho a voz, pero sin voto, quienes tendrán como función principal, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, coadyuvar en la realización de los fines del Instituto.*

Artículo 10.- *El Órgano de Gobierno contará con una Secretaría Técnica, cuyo titular será nombrado por el Presidente del Órgano de Gobierno con acuerdo de sus miembros.*

A la Secretaría Técnica, corresponden las siguientes atribuciones:

- I. *Apoyar los trabajos del Órgano de Gobierno;*
- II. *Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Órgano de Gobierno, llevar el archivo de éstos, así como de los convenios a los que se refieren la presente Ley;*
- III. *Prestar el apoyo necesario a los miembros del Órgano de Gobierno en los asuntos del mismo; y*
- IV. *Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.*

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS SESIONES

Artículo 11.- *El Órgano de Gobierno deberá sesionar de forma ordinaria, por lo menos, una vez cada dos meses, mediante convocatoria realizada por el Presidente del mismo o de forma extraordinaria cuando las dos terceras partes de los integrantes del Órgano de Gobierno, lo estimen necesario.*

La convocatoria y los asuntos a tratar con la debida documentación deberán ser notificados con una antelación mínima de 48 horas para las sesiones ordinarias y con 24 horas, para las extraordinarias.

Las sesiones deberán ser públicas y para efectuarse requerirán de la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Los integrantes del Órgano de Gobierno, señalados en la fracción II, del artículo 8, dejarán de ser miembros de éste cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas. Por lo que, el Presidente del Órgano de Gobierno, previa notificación a dicho integrante, lo informará a la Asamblea Legislativa, a efecto, de llevar a cabo el procedimiento de proponer a un nuevo miembro. También se informará de las inasistencias del resto de los miembros.

Artículo 12.- A las sesiones del Órgano de Gobierno podrán asistir como invitados servidores públicos o personas que por razón de su ocupación o profesión posean conocimientos o información útiles para el desarrollo de los trabajos.

La participación de los invitados será personal, insustituible y a título honorario.

Artículo 13.- El Órgano de Gobierno funcionará en pleno y para que pueda adoptar acuerdos o resoluciones, al momento de la votación, deberá contar con la presencia de más de la mitad de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente del Órgano de Gobierno tendrá voto de calidad.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

Artículo 14.- El Órgano de Gobierno, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Elaborar, a través de acuerdos o decisiones generales, los mecanismos internos necesarios para el eficaz y eficiente desarrollo de las atribuciones y consecución de fines que tiene el Instituto, conforme a la presente Ley;
- II. Proponer líneas de investigación y cursos académicos que se realicen en el ámbito de competencia de la presente Ley;
- III. Verificar y asegurar que exista la debida congruencia entre los recursos financieros asignados y la consecución de los objetivos del Instituto, con la finalidad de garantizar la transparencia de los primeros y la ejecución de los segundos;
- IV. Aprobar los programas de trabajo que someta a su consideración la Dirección General;

V. Aprobar los nombramientos de los mandos superiores del Instituto, que someta a consideración la Dirección General;

VI. Aprobar el proyecto anual de presupuesto del Instituto presentado por el Director;

VII. Elaborar y aprobar el Estatuto;

VI. Supervisar el cumplimiento de las normas, que en materia del Servicio de Carrera, se incorporen en el Estatuto, y

VII. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.

TÍTULO CUARTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS COORDINACIONES DEL INSTITUTO

CAPÍTULO PRIMERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Artículo 15.- La Dirección General estará a cargo de un Director General que deberá reunir para su nombramiento los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en el ejercicio de sus derechos;
- II. Ser originario del Distrito Federal o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de su designación;
- III. Acreditar que se ha observado buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
- IV. Poseer autorización para el ejercicio de cualquier profesión relacionado con el objeto del Instituto;
- V. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera de conocimientos y experiencia en la materia o materias objeto del Instituto o contar con conocimientos de alto nivel y experiencia en materia administrativa, y
- VI. Estar inscrito en el sistema nacional de investigadores o tener reconocido prestigio en áreas de investigación o docencia de materias vinculadas con los fines del Instituto, a nivel nacional o local, con experiencia de al menos cinco años.

Artículo 16.- El Director General será nombrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de entre la terna que para el efecto proponga la Asamblea Legislativa.

Para formular la propuesta, la Asamblea Legislativa, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, convocará a los sectores especializados, asociaciones,

colegios, entidades o personalidades, que en el desempeño de sus actividades se hayan distinguido por interesarse en la realización de acciones afines a las materias que conoce el Instituto, con la finalidad de que propongan candidatos para ocupar la Dirección General.

Artículo 17.- *El Director General durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser reelecto por un solo período.*

Artículo 18.- *La Dirección General tendrá las atribuciones, siguientes:*

- I. *Dirigir, representar y administrar al Instituto;*
- II. *Integrar las unidades administrativas necesarias para el funcionamiento del Instituto;*
- III. *Nombrar y remover, con aprobación del Órgano de Gobierno, a los mandos superiores del Instituto, así como nombrar y remover libremente al personal cuya designación o destitución no estén previstas de manera distinta por esta Ley o el Estatuto;*
- IV. *Instrumentar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos generales que apruebe el Órgano de Gobierno;*
- V. *Someter a consideración del Órgano de Gobierno, los programas de trabajo a corto, largo y mediano plazos;*
- VI. *Determinar y presentar el diagnóstico de las necesidades de profesionalización, actualización y especialización del personal del Instituto;*
- VII. *Proponer al Órgano de Gobierno y ejecutar el programa de becas aprobado por el mismo, para realizar estudios acordes con el objeto del Instituto;*
- VIII. *Proponer al Órgano de Gobierno, la aplicación de programas de investigación en una o varias demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente consecución de los fines del Instituto;*
- IX. *Celebrar, con aprobación del Órgano de Gobierno, convenios de intercambio académico con instituciones de educación e investigación a nivel nacional e internacional;*
- X. *Promover la prestación del servicio social celebrando convenios con las instituciones educativas, y*
- XI. *Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.*

Artículo 19.- *El Director General deberá cumplir con las siguientes obligaciones:*

- I. *Presentar ante el Órgano de Gobierno, la elaboración o diseño de mecanismos pertinentes*

para que el Instituto desarrolle sus funciones conforme a la legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y eficacia;

- II. *Supervisar los trabajos de investigación que a nivel nacional e internacional se realicen por el personal del Instituto;*
- III. *Instrumentar el Servicio de Carrera conforme a las normas que se establezcan en el Estatuto;*
- IV. *Someter a la opinión del Órgano de Gobierno, el anteproyecto anual de presupuesto del Instituto;*
- V. *Formular y remitir el proyecto anual de presupuesto del Instituto al Órgano de Gobierno, para su respectiva aprobación;*
- VI. *Ejercer el Presupuesto anual asignado con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;*
- VII. *Presentar anualmente ante la Asamblea Legislativa un informe pormenorizado respecto a las actividades del Instituto;*
- VIII. *Realizar los proyectos de investigación coyunturales y estratégicos, propuestos por la Asamblea Legislativa y las instituciones del sistema de seguridad pública del Distrito Federal;*
- IX. *Realizar una evaluación de la gestión sobre el cumplimiento de las funciones del Instituto ante el Órgano de Gobierno, y*
- X. *Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.*

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS COORDINACIONES DEL INSTITUTO

Artículo 20.- *El Director General propondrá al Órgano de Gobierno la designación y nombramiento de los titulares de las Coordinaciones del Instituto, los cuales deben reunir los siguientes requisitos:*

- I. *Ser ciudadano mexicano en el ejercicio de sus derechos;*
- II. *Acreditar que se ha observado buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal, y*
- III. *Contar con experiencia, de por lo menos cinco años, en áreas de investigación, consultoría o docencia, a nivel nacional o local.*

Artículo 21.- *Del Director General dependerán dos áreas de coordinación cuya función será organizar la ejecución*

de las políticas y criterios definidos por la Dirección General o, en su caso, por el Órgano de Gobierno.

Los titulares de las Coordinaciones del Instituto deberán:

- I. Proponer al Director General, los proyectos o programas de investigación y consultoría y de docencia en atención al objeto del Instituto;
- II. Presentar un informe respecto de sus actividades conforme a los programas de trabajo aprobados;
- III. Coadyuvar con el Director General en la administración, organización y operación del Instituto en los términos que establezca el Estatuto, y
- IV. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.

Artículo 22.- Son atribuciones de la Coordinación de Investigación y Consultoría, las siguientes:

- I. Planear, organizar y coordinar las acciones que se realicen por el Instituto en las áreas de investigación y consultoría;
- II. Fomentar y fortalecer la investigación científica, tecnológica y aplicada a nivel nacional e internacional;
- III. Elaborar análisis coyunturales y estratégicos para coadyuvar en la toma de decisiones de los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- IV. Comprobar y verificar el diseño, método y análisis de los resultados de los proyectos de investigación; así como, realizar seguimiento a los avances de los mismos;
- V. Establecer un sistema de colaboración con instituciones a nivel nacional e internacional para el intercambio del acervo bibliográfico y documental;
- VI. Fomentar la difusión de los trabajos de investigación del Instituto;
- VII. Integrar, mantener e incrementar acervos bibliográficos, hemerográficos, documentales y de legislación, especializados, en materias afines a los sistemas de seguridad pública y de procuración de justicia;
- VIII. Brindar asesoría técnica especializada a diversas instancias de la Administración Pública, en materias relativas a los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia; y
- IX. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.

Artículo 23.- Son atribuciones de la Coordinación de Docencia, las siguientes:

- I. Diseñar, planear y ejecutar programas de docencia en áreas de capacitación, actualización, especialización, diplomados y demás actividades académicas, de alto nivel, dirigidos a profesionales o personas interesadas en el sistema de seguridad pública;
- II. Fomentar el intercambio de experiencias, a nivel nacional e internacional, para realizar en forma periódica conferencias, coloquios, talleres, seminarios, presentación de libros, mesas redondas, congresos, y demás, actividades académicas;
- III. Programar y coordinar el intercambio de docentes, investigadores y técnicos, a niveles nacional e internacional;
- IV. Coadyuvar en la formación de cuadros altamente calificados en los diversos niveles de diseño, evaluación y ejecución de políticas públicas relacionadas con el sistema de seguridad pública y procuración de justicia; y
- V. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.

TÍTULO QUINTO

DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y DE CONTROL INTERNO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 24.- El Instituto contará con un órgano de vigilancia integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, designados conforme a la normatividad jurídica aplicable, por la Contraloría General del Distrito Federal.

El Comisario Público evaluará el desempeño general y por funciones del Instituto, realizará estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos y, en general, solicitarán la información y efectuarán los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Contraloría General del Distrito Federal le asigne específicamente conforme a la Ley. Para el cumplimiento de las funciones citadas el Órgano de Gobierno y el Director General del Instituto deberán proporcionar la información que solicite el Comisario Público.

Artículo 25.- El Instituto contará con un órgano de control interno adscrito jerárquica, técnica y funcionalmente a la Contraloría General, y tendrá a su cargo las actividades relativas al control y evaluación de la gestión pública de la entidad, conforme a la legislación

correspondiente y a los lineamientos que emita la Contraloría General del Distrito Federal.

Artículo 26.- El órgano de control interno tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Tramitar las quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, aplicando las sanciones que correspondan en los términos de Ley en la materia. Resolver sobre las suspensiones procedentes y los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos;
- II. Examinar y evaluar los sistemas mecanismos y procedimientos de control; efectuar revisiones y auditorias, así como vigilar que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúe conforme a las disposiciones legales aplicables;
- III. Presentar a la Contraloría General del Distrito Federal, los informes resultantes de las auditorias, exámenes y evaluaciones realizados;
- IV. Actualizar conjuntamente con el área competente el padrón de servidores públicos del Instituto. Administrar, con sistemas de seguridad, la información relativa a los antecedentes de responsabilidad administrativa, y
- V. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.

**TÍTULO SEXTO
DEL PATRIMONIO, DEL PRESUPUESTO Y DEL
RÉGIMEN LABORAL**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 27.- El Instituto contará con patrimonio propio y se integrará por:

- I. La partida presupuestal que se apruebe por la Asamblea Legislativa en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;
- II. Derechos y bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por el sector público;
- III. Los ingresos que perciba por concepto de inscripciones, colegiaturas, publicaciones, extensión académica y prestación de servicios de asesoría;
- IV. Los bienes que adquiera por otros medios;
- V. Los fondos que obtenga por financiamiento específico, y
- VI. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal deberá contener las partidas y previsiones necesarias para el ejercicio de las atribuciones del Instituto.

Artículo 29.- El Instituto quedará sometido al régimen de Presupuesto Anual de la Administración Pública. Las partidas presupuestales deberán ejercerse conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 30.- La asignación de fondos por parte de la Administración Pública para proyectos, estudios, investigaciones, otorgamiento de becas, y cualquier asignación económica que proporcione, se sujetará a los convenios que celebre, conforme a los siguientes principios:

- I. El Instituto vigilará la aplicación y aprovechamiento de los fondos que reciba;
- II. Los beneficiarios rendirán al Instituto informes periódicos convenidos sobre el desarrollo y resultado de sus trabajos;
- III. Los derechos de propiedad industrial respecto de los resultados obtenidos por los beneficiarios del apoyo económico del Instituto, se regularán específicamente en los convenios que se hubiesen celebrado, en los que se protegerá los intereses de la Nación, los del Distrito Federal, del Instituto y de los investigadores.

Artículo 31.- Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la selección, contratación y promoción de investigadores y docentes se estará a lo dispuesto por el Estatuto, en lo referente a las normas relativas al Servicio de Carrera que al efecto se establezcan.

**TÍTULO SÉPTIMO
DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 32.- El Servicio de Carrera tiene como objetivos los siguientes:

- I. Promover y reconocer que los principios básicos de actuación de los servidores públicos adscritos al Instituto son la honestidad, la eficiencia, la calidad, la eficacia, la probidad, la lealtad y la vocación de servicio;
- II. Mejorar la organización y funcionamiento del Instituto, mediante la formación de servidores públicos con alta profesionalización, especialización y

capacitación para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios;

- III. Fomentar en el personal del Instituto la responsabilidad y transparencia de actuación que se exigen en el servicio público que presta el Instituto, y
- IV. Garantizar adecuados sistemas de incorporación, permanencia, promoción, incentivos y estímulos, y retiro del personal adscrito al Servicio de Carrera.

Artículo 33.- El Servicio de Carrera se regulará por las normas que se establezcan en el Estatuto.

Artículo 34.- El Estatuto, en esta materia, deberá contemplar lo siguiente:

- I. Definición de cargos y puestos, con sus respectivos niveles y rangos, a través de un catálogo;
- II. Delimitación de funciones, de acuerdo a los cargos y puestos; así como a niveles y rangos;
- III. Requisitos y procedimientos de reclutamiento, selección y permanencia del personal en el Servicio de Carrera;
- IV. Diseño de los programas y planes de capacitación y profesionalización de acuerdo con el cargo y puesto del Servicio de Carrera;
- V. Regulación integral de las condiciones de trabajo del personal del Servicio de Carrera.

Artículo 35.- Se incorporan al Servicio de Carrera, los servidores públicos que prestan sus servicios en todas las áreas del Instituto y que cumplan con los requisitos que establece esta Ley y el Estatuto.

Artículo 36.- Para la incorporación, permanencia y promoción del personal de Servicio de Carrera se realizarán dos tipos de exámenes previos:

- I. De Ingreso. Consistente en aplicación y aprobación del examen previo, cuyo contenido será determinado por el área correspondiente, que para el efecto se señale en el Estatuto.
- II. De Selección. Consistente en la aplicación y aprobación de una evaluación escrita de aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo o puesto determinado, cuya elaboración y aplicación corresponderá al área designada para el efecto de conformidad con el Estatuto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para mayor difusión se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los recursos humanos, materiales y presupuestales que requiera inicialmente el Instituto serán proporcionados por el Gobierno del Distrito Federal con cargo a su presupuesto.

TERCERO.- Los trasposos que por motivo de este decreto deban realizarse de cualquier dependencia al Instituto, incluirán las adecuaciones presupuestarias que comprenden las modificaciones a la estructura programática y financiera, a los calendarios financieros y de metas, así como los trasposos de recursos humanos y de los activos patrimoniales tales como bienes inmuebles, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, archivos y, en general, el equipo que las dependencias haya utilizado para los asuntos a su cargo.

Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el presente decreto, pase de cualquier dependencia al Instituto, se respetarán conforme a la ley.

CUARTO.- A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, en un término de cuarenta días, se deberá nombrar al Director General del Instituto y en un término de ochenta días, se deberá instalar el Órgano de Gobierno. Por lo que la Asamblea Legislativa procederá a presentar la terna correspondiente para que el Jefe de Gobierno designe al Director General del Instituto dentro del plazo señalado o en el período de sesiones ordinario inmediato a la publicación de la Ley, en el caso de los miembros del Órgano de Gobierno que corresponden a la fracción II del artículo 8 de la Ley serán propuestos por la Asamblea Legislativa dentro del plazo señalado o en el período ordinario de sesiones inmediato a la publicación de la Ley.

QUINTO.- El Gobierno del Distrito Federal desarrollará un mecanismo de difusión masiva del contenido de la presente Ley.

SEXTO.- El Estatuto Orgánico del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal deberá expedirse por el Órgano de Gobierno, en un plazo de noventa días, a la fecha de su integración. Así mismo, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, a 11 de septiembre del 2002.

Por la Comisión de Seguridad Pública: diputado Hiram Escudero Álvarez, Presidente; diputado Juan José Castillo Mota, Vicepresidente; diputada Dione Anguiano Flores, Secretaria; Integrantes: diputado Arturo Barajas Ruíz, diputado José Luis Buendía Hegewisch, diputado Camilo Campos López, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, diputada Patricia Garduño Morales, diputada Margarita González Gamio, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Adolfo López Villanueva, diputado Horacio Martínez Meza y diputado Emilio Serrano Jiménez.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Seguridad Pública al diputado Hiram Escudero Álvarez.

EL C. DIPUTADO HIRAM ESCUDERO ÁLVAREZ.- muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Asamblea; compañeros y amigos diputados.

La Comisión de Seguridad Pública de esta honorable Asamblea Legislativa, por mi conducto, en este acto fundamenta y motiva el dictamen referente a la iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal.

Este dictamen fue elaborado con el firme propósito de construir una institución que responda, sin fines partidistas, a la conformación de un sistema integral de seguridad pública y del que se prioriza la prevención del delito, mediante la realización de investigación, consultoría y docencia en criminología y ciencias auxiliares, a efecto de coadyuvar con las instituciones públicas y privadas a garantizar el libre ejercicio de los derechos de las personas.

La comisión durante el proceso de análisis y dictaminación de la iniciativa, evaluó las observaciones remitidas por diversos miembros integrantes de la Comisión y realizó una reunión de trabajo con funcionarios del Gobierno del Distrito Federal para intercambiar opiniones y puntos de vista sobre la misma.

En este proyecto legislativo se privilegió la prudencia, la sensibilidad, la reflexión, el diálogo, el consenso y el intercambio profesional de propuestas entre los legisladores, servidores públicos, académicos y especialistas, que contribuyeron a enriquecer el documento que hoy se presenta ante ustedes para su discusión. Se estudió y analizó la iniciativa conforme a la legislación vigente y a los principios de un sistema democrático de derecho.

El Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito del Distrito Federal se diseña como un espacio ágil y de eficaz respuesta, para que a través de la implementación de la tecnología y procedimientos científicos se aproveche estos avances en las distintas áreas del conocimiento humano, se analice y evalúe la información criminológica con la finalidad de proponer alternativas de solución al problema de la inseguridad.

Expresamos nuestro amplio respaldo para que el Instituto se visualice como una respuesta estructural que no está sujeta a intereses coyunturales políticos, sino a una verdadera autonomía en su funcionamiento y desarrollo de actividades.

El presente dictamen del Instituto, en cuanto a forma, tiene las siguientes características:

Primero, se integra por 36 artículos divididos en 7 títulos con sus respectivos capítulos y 6 artículos transitorios.

En cuanto al fondo, se presentan las siguientes características: el objetivo del Instituto será realizar investigación científica, consultoría y docencia en criminología y seguridad pública, a efecto de coadyuvar con las instituciones públicas y privadas a garantizar el libre ejercicio de los derechos de las personas.

Se crea un organismo público descentralizado de la Administración Pública, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonios propios para el cumplimiento de sus atribuciones y fines. Los fines del Instituto serán realizar investigación criminológica y de seguridad pública de alto nivel.

Analizar científicamente las causas y consecuencias de los factores criminógenos con el fin de abatir y advertir aquellas situaciones que generan amenazas o riesgos al libre ejercicio de los derechos de las personas.

Proveer de elementos científicos a las instituciones públicas y privadas en materia de criminología y en seguridad pública para garantizar el ejercicio de los derechos del individuo y fomentar el desarrollo de una cultura de prevención del delito y de la legalidad entre los habitantes del Distrito Federal.

Las atribuciones del Instituto, entre otras, serán elaborar estudios de investigación básica y aplicada en torno a los principales problemas relativos a las causas de las conductas antisociales, así como la identificación de su impacto en los distintos ámbitos.

Coadyuvar con la administración pública en la elaboración y diseño de programas de investigación, consultoría y docencia en las áreas y materias de su competencia, principalmente enfocadas al estudio de factores criminógenos y de prevención del delito.

Diseñar y proponer un sistema de coordinación e intercambio de información entre las instituciones encargadas del sistema de seguridad pública.

Proponer a la administración pública, con base a los resultados de las investigaciones, acciones concretas para mejorar el funcionamiento de las instituciones del Sistema de Seguridad Pública y promover la difusión de una cultura de prevención del delito y de la legalidad a través del diseño de programas o acciones en las materias con la finalidad de anticipar cualquier riesgo o amenaza que vulnere las libertades y los derechos de las personas.

Tendrá una estructura básica conformada por el órgano de gobierno, integrado por la mayoría de la Administración Pública Local, Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y Contraloría General del Distrito Federal, además de la participación de

los representantes del sector social y civil organizado, cuya labor esté directamente relacionada con los objetivos y fines del Instituto, siendo estos representantes de universidades, de escuelas de estudios superiores y de la sociedad civil organizada.

Las atribuciones y obligaciones del órgano de gobierno, entre otras, será elaborar a través de acuerdos o decisiones generales los mecanismos internos necesarios para el eficaz y eficiente desarrollo de las atribuciones y consecución de fines que tiene el instituto.

Proponer líneas de investigación y cursos académicos; verificar y asegurar que exista la debida congruencia entre los recursos financieros asignados y la consecución de los objetivos de los institutos con la finalidad de garantizar la transparencia de los primeros y la ejecución de los segundos.

Aprobar los programas de trabajo que someta a su consideración la Dirección General.

Aprobar el proyecto anual de presupuesto del Instituto, presentado por el Director.

Elaborar y aprobar el Estatuto.

Supervisar el cumplimiento de las normas en materia de servicios de carrera.

La Dirección General del Instituto estará a cargo de un Director General el cual será nombrado por el Jefe de Gobierno de conformidad con la terna que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proponga.

Para formular la propuesta, la Comisión de Seguridad Pública, mediante convocatoria buscará a los candidatos idóneos de entre los sectores especializados como asociaciones, colegios y otros vinculados a los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia.

El Director durará en su cargo cuatro años, y en el caso, podrá ser propuesto nuevamente para ocupar el cargo para un período más.

La Dirección General entre sus atribuciones deberá dirigir, representar y administrar al Instituto, instrumentar, supervisar, evaluar el cumplimiento de los acuerdos generales que apruebe el órgano de gobierno, someter a consideración de este órgano de gobierno los programas de trabajo a corto, largo y mediano plazo.

Proponer, ejecutar el problema de becas aprobado por el mismo para realizar estudios acordes con el objetivo del Instituto.

Proponer la aplicación de programas de investigación en una o varias demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente consecución de los fines del Instituto y celebrar

con aprobación el órgano de gobierno, convenios de intercambio académico e investigación a nivel nacional e internacional.

El Director General deberá presentar la elaboración o diseño de mecanismos pertinentes para que el Instituto desarrolle sus funciones conforme a la legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y eficacia.

Supervisar los trabajos de investigación que a nivel nacional e internacional se realicen por el personal del Instituto.

Ejercer el presupuesto anual asignado con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Presentar anualmente a la Asamblea Legislativa un informe pormenorizado respecto a las actividades del Instituto y realizar los proyectos de investigación coyunturales y estratégicos, propuestos por la Asamblea Legislativa y las instituciones del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Para el mejor desempeño de la Dirección General, ésta se auxiliará de las coordinaciones de investigación y consultoría docencia, quienes propondrán los proyectos y programas en sus diferentes ramas. Asimismo coadyuvarán en la administración, organización y operación del Instituto, órgano de control y vigilancia, los cuales ejercerán las normas de control interno de la institución, de acuerdo a las políticas que determine la Contraloría General del Distrito Federal.

Para garantizar el funcionamiento del Instituto y evitar que sea sujeto a un control económico, se propone que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal se contengan partidas y previsiones necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo su patrimonio se integrará por derechos y bienes muebles e inmuebles que le sean asignados. Los fondos que obtenga por financiamientos específicos y las aportaciones, donaciones y legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.

Con la finalidad de brindar certidumbre a las personas que laboren en este instituto, se establece que las relaciones laborales se rijan por lo dispuesto en el Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Servicio Civil de Carrera del Instituto se integrará con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo y eficacia.

El Instituto propuesto trata de ajustarse a los postulados de un estado democrático de derecho no sólo en cuanto al fondo descrito, sino también por lo que respecta a su forma, toda vez que emana del diálogo constructivo y propositivo de los diversos interlocutores participantes.

En la reunión de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa celebrada el 11 de septiembre, de conformidad con las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y demás relativos, aprobó el dictamen con proyecto de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, que hoy se presenta.

Este proyecto es un logro a favor de los habitantes del Distrito Federal, toda vez que tiene como finalidad contribuir en la formación de políticas públicas, estrategias basadas fundamentalmente en la prevención del delito, las cuales han demostrado permanencia en los resultados y sin afectar los derechos de todos. Es más importante prevenir el delito que tener que reprimirlo o sancionarlo.

El presente dictamen lo firman las y los diputados Juan José Castillo Mota, Dione Anguiano Flores, Arturo Barajas Ruíz, José Luis Buendía, Camilo Campos López, Alejandro Diez Barroso, Patricia Garduño Morales, Margarita González Gamio, Ernesto Herrera Tovar, Adolfo López Villanueva, Horacio Martínez Meza, Emilio Serrano y el de la voz, Hiram Escudero Álvarez.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a la votación del dictamen en lo general, se pregunta a los señores legisladores si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la secretaria a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, así también como por la negativa. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Ensástiga, en pro.

González Compean, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Humberto Serrano, a favor.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

Rolando Solís, en pro.

Marco Antonio Michel, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Döring, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

González Gamio, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

José Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

Camilo Campos, a favor.

León Aveleyra, en pro.

Ricalde de Jager, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Fernández Ávila, en pro.

Alejandro Agundis, a favor.

Herrera, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Armando Quintero, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Ramos Iturbide, a favor.

Marcos Morales Torres, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

López Villanueva, a favor.

Torres Tello, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Vamos a proceder ahora a tomar la votación de la Mesa Directiva.

Fernando Espino, en pro.

Toscano, a favor.

Widmer, en pro.

Federico Mora, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, tenemos una votación de 55 votos en pro. Se aprueba por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta de adición al acuerdo suscrito por diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Jalisco, con respecto a las Acciones Tendientes a Combatir y Controlar la Venta del Uso de Clembuterol, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

En virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados con fundamento en el artículo 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Salud y Asistencia Social al diputado Fernando Espino Arévalo.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL ACUERDO ECONÓMICO 431/02 SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PECUARIO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, CON RESPECTO A LAS ACCIONES TENDIENTES A COMBATIR Y CONTROLAR LA VENTA Y USO DE LOS BETANÁLOGOS, BETAGONISTAS Y/O CLEMBUTEROL.

El pasado 12 de febrero del año en curso, por medio de un comunicado signado por el Presidente de la Mesa Directiva, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnado para el análisis y dictamen correspondiente, a la Comisión de Salud y Asistencia Social, el "Acuerdo Económico Número 431/02, suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Pecuario, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, con respecto a las acciones tendientes a combatir, prevenir y controlar la venta y uso de los betanólogos, betagonistas y/o clembuterol.

Con fundamento en los artículos: 122, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 7, 10, fracciones I y XXI; 11, segundo párrafo; 45, 48, fracción I; 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 18, 22, 23, 24 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó a realizar el estudio y análisis de la iniciativa en comento, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Esta Asamblea Legislativa recibió, por medio de un comunicado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, fechado el 16 de enero del 2002, un Punto de Acuerdo respecto a las acciones tendientes a combatir, prevenir y controlar la venta y uso de los betanólogos, betagonistas y/o clembuterol.

2.- La Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa remitió a esta Comisión oficio CG/ST/47/02 para analizar la posibilidad de adherirse al acuerdo suscrito por la Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, con respecto a las acciones tendientes a combatir, prevenir y controlar la venta y uso de los betanólogos, betagonistas y/o clembuterol.

3.- Con el objeto de dar a conocer el citado Punto de Acuerdo, esta Comisión en sesión ordinaria del día 30 de agosto del 2002, se reunió a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- Adicionalmente, con fecha 1 de marzo del año en curso, se remitió, mediante oficio a los diputados integrantes de la Comisión, copia simple del Punto de Acuerdo, a fin de que manifestaran sus observaciones y comentarios al mismo.

5.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 22, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión, en sesión ordinaria del día 10 de octubre de 2002, se reunió para dictaminar el Punto de Acuerdo suscrito por la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, respecto a las acciones tendientes a combatir, prevenir y controlar la venta y uso de los betanólogos, betagonistas y/o clembuterol, con la finalidad de someterlo a consideración del Pleno de este órgano legislativo, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer la propuesta de Punto de Acuerdo suscrito por la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco, con respecto a las acciones tendientes a combatir, prevenir y controlar la venta y uso de betanólogos, betagonistas y/o clembuterol, en virtud de los artículos 48 y 50 de la

Ley Orgánica y 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 122, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de salud en el Distrito Federal

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de Salud vigente, son autoridades sanitarias: fracción IV.- “Los gobiernos de las entidades federativas incluyendo el Gobierno del Distrito Federal”.

CUARTO.- Que la Ley General de Salud establece en su artículo 5.- “Que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que prestan servicios de salud, así como los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.”

QUINTO.- Que la Ley General de Salud, en su artículo 13, establece la competencia entre la Federación y las Entidades Federativas en materia de Salubridad General, que a la letra dice:

Fracción II: “En las materias enumeradas en las fracciones I, III, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del artículo 3º de esta Ley, organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento por sí o en coordinación con las dependencias y entidades del sector salud.”

SEXTO.- Que en concordancia con el considerando anterior, la Ley General de Salud, define en su artículo 18.- “Las bases y modalidades de ejercicio coordinado de las atribuciones de la Federación y de las entidades federativas, en la prestación de los servicios de salubridad general, se establecerán en los acuerdos de coordinación que suscriba la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco del convenio único de desarrollo”.

Por tanto, la Secretaría de Salud propondrá la celebración de acuerdos de coordinación, con los gobiernos de las entidades federativas, para la participación de éstos en la prestación de los servicios a que se refiere la fracción I, III, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII, del artículo 3º de la Ley General de Salud.

SÉPTIMO.- Que el 22 de enero de 2002 se detecta el primer caso sospecho en el Distrito Federal, específicamente en la delegación Iztapalapa, donde una persona ingirió hígado de res, mismo que adquirieron en Nezahualcóyotl, Estado de México, dando como resultado que hasta la fecha se hayan detectado un total de 23 casos, todos ellos, por supuesto en estudio; cabe destacar que entre los

mismos no se ha presentado ningún caso grave, ni defunciones asociadas.

OCTAVO.- Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Salud Federal y el Instituto de Salud Pública del Estado de México, realizaron un operativo por los diferentes centros de distribución presuntamente involucrados (tanto en el Estado de México como en el Distrito Federal), donde tomaron muestras para enviarlas al Laboratorio Nacional de Salud Pública, desprendiéndose de los primeros resultados positivos, el involucramiento de rastros ubicados en los Estados de México, Puebla y Tabasco.

NOVENO.- Que a los servicios de salud que ofrece el Gobierno del Distrito Federal, concurren una gran cantidad de personas de muy diversas localidades, lo que provoca que no existan recursos suficientes para hacer frente a tal situación y, más aún, si no se cuenta con lazos estrechos que permitan una coordinación y colaboración entre las entidades involucradas, para atender este problema común.

DÉCIMO.- Que en términos del artículo 3 de la Ley General de Salud, corresponde a la Secretaría de Salud Federal la regulación y el control sanitario de los productos y servicios, y la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios es la responsable de llevar a cabo la verificación sanitaria en todo el país.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el clenbuterol se aloja principalmente en el hígado de los animales, esta víscera es una de las más consumidas por el ser humano, lo que acarrea irremediablemente que éste enferme.

DÉCIMO SEGUNDO.- El principal productor y distribuidor de alimentos para animales de engorda, que contiene clenbuterol, está ubicado en el Estado de Querétaro y es la empresa "Correctores Alimenticios La Montaña, S. A. de C. V."

DÉCIMO TERCERO.- El clenbuterol es una sustancia que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), prohibió utilizar como promotor del crecimiento en alimento para animales, en la circular 031 del 13 de abril del año 2000.

DÉCIMO CUARTO.- La prohibición de la utilización del clenbuterol se encuentra en la Norma Oficial Mexicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1999, concretamente en la especificación 4.10: "queda prohibido el uso de los siguientes ingredientes activos y/o aditivos alimenticios en la formulación de productos alimenticios destinados para consumo por animales" 4.11.5: "Clenbuterol".

DÉCIMO QUINTO.- Que es atribución de la Secretaría de Salud del Distrito Federal las actividades

concernientes al funcionamiento, conservación y aseo de los rastros públicos, así como la vigilancia y supervisión de la operación de los privados, según el artículo 43, de la Ley de Salud para el Distrito Federal, vigente.

DÉCIMO SEXTO.- Que el clenbuterol y sus derivados forman parte de la lista de sustancias prohibidas para el consumo de deportistas, previo a sus competencias; este compuesto en los seres humanos, tiene reacciones útero-inhedoras, generando una disminución en la contractilidad uterina durante el embarazo, dificultando el trabajo de parto, disminución del oxígeno a nivel general, taquicardia e hipertensión; pueden causar problemas valvulares o hipertiroidismo cuando se ingieren sin prescripción médica.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que, en el Distrito Federal, la verificación y control sanitario se encuentra casi en un total abandono, en razón de un supuesto proceso de descentralización de los servicios de salud, indefinido o impreciso.

DÉCIMO OCTAVO.- Que al parecer en toda la República existe un uso indiscriminado de las multicitadas sustancias, lo cual evidencia una vez más el descontrol que existe en materia de verificación y control sanitario, tanto a nivel federal como estatal, situación que podría desencadenar en problemas más serios para la salud, no sólo de quienes habitamos en el Distrito Federal, sino de todo el país.

Es, por lo antes expuesto y fundado que la Comisión de Salud y Asistencia Social, en cumplimiento de lo previsto en los artículos: 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite el dictamen correspondiente, resolviéndolo de la siguiente forma:

ÚNICO.- Los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, consideramos importante manifestarnos a favor de que esta Asamblea Legislativa, se sume al acuerdo económico número 431/02, suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Pecuuario, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado libre y Soberano de Jalisco; respecto a las acciones tendientes a combatir y controlar la venta y uso de betanólogos o betangonistas y/o clenbuterol, en los siguientes términos.

1.- Que la Asamblea Legislativa solicite a las Secretarías: de Salud (del ámbito local como federal), y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA):

El informe de los resultados obtenidos de las muestras, presumiblemente contaminadas con los multicitados compuestos, debido a que se tomaron en el primer trimestre

del presente año, mismas que fueron enviadas al Laboratorio Nacional de Salud Pública.

Información respecto a las acciones tomadas, tendientes a prevenir, combatir y controlar la venta y uso de los betanólogos, betagonistas y/o clenbuterol, así como aquéllas encaminadas a evitar la introducción, por medio de animales en pie o en canal presumiblemente contaminados con estos compuestos.

La información relativa a las personas, físicas o morales, que realiza la comercialización de los betanólogos, betagonistas y/o clenbuterol, en lo que corresponde al Distrito Federal.

2.- Que la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa turne, a través de un comunicado, a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Jalisco, copia del presente acuerdo para los fines pertinentes.

Atentamente, por la Comisión de Salud y Asistencia Social: diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, diputado Santiago León Aveleyra, diputada Eugenia Flores Hernández, diputado Juan Díaz González y un servidor, Fernando Espino Arévalo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano o ciudadana desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, por la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

Miguel González Compean, en pro.

María de los Angeles Moreno, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

Herrera, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Margarita González, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

José Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

León Aveleyra, a favor.

Ricalde, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Alejandro Agundis, a favor.

Fernández Ávila, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Ensástiga, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Bernardino Ramos, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Torres Tello, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Alejandro Sánchez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva.

Toscano, a favor.

Federico Mora, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, tenemos una votación de 55 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Comuníquese a las autoridades correspondientes, así como al Congreso del Estado de Jalisco.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto a la ratificación de Magistrados y Magistradas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que dichos dictámenes han sido repartidos a los ciudadanos y ciudadanas diputadas, en términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 100 para su Gobierno Interior, sírvase la secretaría consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura de los mismos para someterlos a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los mismos para someterlos a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura, diputado Presidente.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

(Lic. María Marta Arteaga Manrique)

ANTECEDENTES

El 3 de octubre del año 2002, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la documentación de la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

La designación recayó en la persona de la C. Lic. María Marta Arteaga Manrique. El C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por medio de escrito de fecha 26 de septiembre del año 2002, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, informó que, Mediante oficio P300/ 2002, de fecha 7 de agosto de 2002, la Licenciada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, manifestó a esta Jefatura de Gobierno lo siguiente:

Con motivo del ascenso a la Sala Superior de la Licenciada Laura Emilia Aceves Gutiérrez, quien venía ocupando el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria de este H. Tribunal, ha quedado vacante dicha plaza, lo que hago de su conocimiento, a fin de que, en su oportunidad se realice el nombramiento de magistrado que lo sustituirá.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Bases segunda, fracción II, inciso f) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 42 fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 3, 4, 8 y 10 de la Ley el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 10, fracción VIII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la aprobación y ratificación de ese H. Órgano Legislativo la designación de la Licenciada María Marta Arteaga Manrique para suplir la vacante dejada por la Licenciada Laura Emilia Aceves Gutiérrez como Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, al ser promovida como integrante de la Sala Superior del referido tribunal.

CONSIDERANDOS

UNO: *Que de conformidad con lo establecido por los artículos 9, párrafo segundo y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 45, 46, fracción II, 48, 95 y 96, inciso C de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

DOS: *Por medio de oficio P.- 300/2002, de fecha 7 de agosto del año 2002, signado por la Licenciada y Magistrada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, dirigido al Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, señaló que con motivo del ascenso a la Sala Superior de la Licenciada Laura Emilia Aceves Gutiérrez, quien venía ocupando el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria de este H. Tribunal, ha quedado vacante dicha plaza, lo que hago de su conocimiento a fin de que, en su oportunidad, se realice el nombramiento de magistrado que en la sustituirá.*

TRES: *Mediante oficio signado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con fecha 25 de septiembre del año 2002, se designó a la C. Lic. María Marta Arteaga Manrique, como Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

CUATRO: *La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicara el día 4 de octubre del año en curso, en los diarios, "Excelsior" y "Ovaciones", la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de*

Ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad y para los efectos del artículo 96 inciso A, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CINCO: *El día 10 de octubre del año 2002, compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la C. Lic. María Marta Arteaga Manrique y presentó un informe de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:*

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con más de treinta años de existencia, se constituye como el máximo órgano de control de la legalidad de los actos administrativos, ordenados y ejecutados por las autoridades del Distrito Federal, cobrando gran importancia y trascendencia la tarea que desempeña como Órgano Jurisdiccional, garante de impartir justicia pronta y expedita; esto es, de administrarla con valor fundamental para hacer valer los derechos de los particulares ante las autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

En este contexto, destaca la función de quienes integran el Tribunal y de manera muy especial, la del juzgador; que se convierte en instrumento de la ley, con una responsabilidad inmensa y un profundo compromiso con los habitantes de la ciudad, ya que a través de sus sentencias, es que se decide las normas aplicables a cada caso en particular y se restablece, la vigencia plena del estado de derecho, el cual únicamente podrá alcanzarse mediante el cumplimiento de la ley por parte de los ciudadanos y de las autoridades. Siendo esto, una realidad que he apreciado día a día, como colaboradora por más de veinticinco años en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, desde diferentes áreas y ocupando diversos cargos, los que me han permitido adquirir una valiosa experiencia jurisdiccional y comprender la importancia que reviste la disciplina, preparación, rectitud, equilibrio, integridad, claridad y en general, los atributos intelectuales y virtudes que deben ser propias de quienes tienen la más difícil y noble vocación de juzgar.

Ahora bien y con el objeto de que puedan calificar el nombramiento con el que he sido distinguida y ratificarlo si así lo estimaran conveniente, me permito exponer mi trayectoria y experiencia profesional en materia administrativa y fiscal.

En el año de 1977, ingresé al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, como Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Sala, Tribunal que fue fundado en el año de 1971, cuyo objetivo, como ya lo mencioné, es el control de la legalidad de los actos de la

administración pública local, en defensa de los intereses de los particulares.

En el año que ingresé a ese Órgano Jurisdiccional, éste únicamente tenía competencia para conocer de actos eminentemente de carácter administrativo, es decir, que no conocía de actos de carácter fiscal.

Mis funciones como Secretaria de Acuerdos de Sala, fueron la de analizar las demandas turnadas a la ponencia a la que estaba adscrita y proponer al Magistrado el acuerdo procedente; elaborar anteproyectos de sentencias definitivas e interlocutorias, así como resoluciones de queja por incumplimiento de sentencia, aplicando siempre las disposiciones legales correspondientes.

En el año de 1979 se reforma la Ley del Tribunal, ampliando su esfera de competencia hacia la materia fiscal y es así como sus Salas son competentes para conocer de actos tanto administrativos como fiscales emitidos por las autoridades del entonces Departamento del Distrito Federal.

Posteriormente en el año de 1986, se reforma la ley del Tribunal, en la que se establece la creación de la Sala Superior como Órgano Supremo del Cuerpo Colegiado, con competencia, entre otras, para revisar las sentencias emitidas por las Salas Ordinarias, conocer de las excitativas de justicia y fijar la jurisprudencia.

Al crearse la Sala Superior, fui designada Secretaria de Acuerdos de la misma y con tal función, me correspondió formular anteproyectos de resolución relativos a los recursos de revisión, cumplimientos de ejecutorias emitidas por el Poder Judicial Federal, contradicción de sentencias, recursos de reclamación, así como las instancias de queja.

En el año de 1995, la Sala Superior del Tribunal me nombró Secretaria General de Acuerdos del Tribunal y de su Sala Superior, cargo que me permitió ampliar mi experiencia profesional, ya que además de conocer la otra fase del procedimiento contencioso administrativo, me permitió tratar directamente con personas que acuden al Tribunal en demanda de justicia administrativa.

Otra experiencia relevante, significa mi participación directa en la elaboración del proyecto de la actual Ley que rige al Tribunal la cual entró en vigor el 1° de enero de 1996, y en la que, entre otras innovaciones, es de mencionarse que en ella se dota al Tribunal de plena jurisdicción para dictar sus fallos, lo que no implica de manera alguna que éste vaya a sustituir a las autoridades demandadas en sus facultades administrativas, sino lo que significa es que, de ser fundada la pretensión de los promoventes, la sentencia deberá señalar con toda claridad la forma en que las autoridades demandadas quedan obligadas a restituir al actor en el goce de los

derechos que le fueron indebidamente afectados o desconocidos; señala como requisito para que los particulares puedan acudir ante ese Tribunal en demanda de justicia que tengan un interés legítimo; elimina la obligatoriedad que tenía el particular en materia fiscal de interponer ante la autoridad los recursos previstos en la leyes fiscales, dejando al arbitrio del particular el agotar dichos recursos o el acudir de inmediato al Tribunal; prevé la facultad de las Salas para suplir las deficiencias de la demanda en todos los casos, incluso en materia fiscal, lo que antes no estaba previsto, con la única condición de que de los hechos narrados se deduzca el agravio.

Del 4 de septiembre de 1997 al 15 de julio de 1998, la Sala Superior en uso de las facultades que le confiere la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, tuvo a bien honrarme con la designación de Magistrada interina de la Segunda Sala Ordinaria, cargo en el que puse mi más grande empeño, dedicación y eficiencia; en el que me avoque de inmediato a una revisión del Libro de Gobierno y controles existentes en la Ponencia a mi cargo, junto con mi equipo de trabajo nos dimos a la tarea de analizar el estado procesal en que se encontraba cada juicio y así tener un conocimiento veraz del número de juicios en los que se encontraba pendiente dictarse la sentencia definitiva, de los recursos de reclamación pendientes de tramitarse y resolverse, quejas por incumplimiento de sentencia, audiencias de Ley pendientes de efectuarse, juicios en tramite etc., fijándome como metas, entre otras, el dictar las sentencias dentro del término previsto por la ley, con el objeto de evitar rezago, pero siempre cuidando que todo acuerdo o sentencia se encontraran emitidos dentro del marco de legalidad. Así mismo procuré siempre dar un trato al público y a los abogados litigantes cordial y respetuoso.

Ahora bien, Señoras Diputadas y Señores Diputados, en caso de que ratificaran el nombramiento de que he sido objeto, al cual he aspirado, poniendo para ello todo mi empeño, capacidad y eficiencia para lograrlo, me permito dar a conocer mis metas:

- *Emitir fallos que no admitan críticas respecto de su apego a derecho, objetividad e imparcialidad*
- *Dar un trato al público y a los abogados litigantes cordial y respetuoso, ya que en todos los actos de mi vida siempre he tenido presente como principio “Tratar a los demás como queremos que nos traten a nosotros mismos”.*
- *Actualizarme constantemente a fin de estar informada de las nuevas leyes y sus modificaciones, así como de la jurisprudencia dictada por los Tribunales Federales.*

- Establecer mecanismos que permitan tener un control del estado procesal de cada asunto, con el objeto de evitar dilación en el procedimiento.
- A pesar de la carga de trabajo dar siempre un tratamiento individualizado a cada asunto, buscando en todo momento resolver en el fondo las cuestiones planteadas por las partes y no analizar cuestiones de simple forma, logrando con ello una verdadera impartición de justicia.
- Mantener constante comunicación con el personal adscrito a la ponencia, dándoles la importancia que se merecen, haciéndoles sentir que el trabajo que desempeñan es tan o más importante que el del Magistrado, para lograr un ambiente de amistad y colaboración, lo que considero un factor primordial para el buen funcionamiento de la ponencia, lo que repercutirá sin lugar a dudas en una eficiente impartición de justicia.
- Atender las dudas que los Secretarios de Acuerdos planteen, discutir e investigar con ellos las leyes y jurisprudencia. Revisarles a fondo los proyectos, recordando siempre que la responsabilidad de la decisión final es mía ; y

Realizar reuniones de trabajo con los magistrados de la Sala a la que este Adscrita, con el objeto de intercambiar criterios a fin de evitar que se dicten sentencias contradictorias.

En la referida comparecencia, los C. C. Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma la C. Lic. María Marta Arteaga Manrique, dio las respuestas, tal y como se enuncia a continuación:

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Licenciada María Martha Arteaga: Sea usted bienvenida a esta Comisión de Justicia. Yo quisiera hacerle dos preguntas y también comentarle que lo que he visto de su currículum usted cuenta con una vasta experiencia dentro del tribunal. Los distintos cargos que usted ha desempeñado son garantías de la propuesta que se nos ha presentado el día para una ratificación; sin embargo, nada más quisiera yo preguntarle dos cosas: Los actos administrativos a veces con los que el particular va y recurre a una autoridad administrativa ante el Tribunal, casi siempre son fallas tal vez de las propias direcciones administrativas de las delegaciones, de alguna autoridad del gobierno de la ciudad y, bueno, el porcentaje me he percatado que a veces es muy alto de que los particulares ganan este tipo de juicios. La pregunta concreta es: ¿Cuáles son las más fallas más recurrentes en las que llegan a toparse las autoridades administrativas, cuál es

la principal falla que ustedes desde el punto de vista ya judicial en el Tribunal perciben dentro de los actos de autoridad que reclaman los particulares?, porque a diario vemos cómo demandan a algún Jefe Delegacional a algún Secretario dentro de la Administración Pública del Distrito Federal, pero hay veces que si bien es cierto va fundada el acto que reclama el particular, también contribuye los errores de la propia autoridad administrativa y con base en esos errores se les llega a dar una resolución de manera satisfactoria a un particular, ¿nos puede hablar un poco de cuáles son esos errores que usted se ha percatado ante la autoridad administrativa que con cierta frecuencia hacen valer a los particulares?

La segunda, si bien es cierto las resoluciones que ustedes emiten resarcen los derechos que son violados a los particulares ¿qué tan efectivo o qué porcentaje es efectivamente acatar esas resoluciones, es decir, si son totalmente resarcidos esos derechos a través de las resoluciones del Tribunal o hay algunos que quedan aunque la resolución esté dada en el aire? Sabemos que se tiene que resarcir esos derechos posterior a la violación que emite una autoridad administrativo pero ¿sí son verdaderamente resarcidos, desde su punto de vista, por parte de la autoridad administrativa? Son dos preguntas.

LA C. LIC. MARÍA MARTHA ARTEAGA.- Gracias. Las fallas en que incurren generalmente las autoridades al emitir sus resoluciones, son la falta de fundamentación y motivación. Si bien es cierto que en una fracción de tránsito, por ejemplo, si bien es cierto que el particular sí incurre en esa infracción, pero desgraciadamente el agente de tránsito que es la autoridad que se encarga de llenar las boletas de tránsito, ellos no están debidamente capacitados y obviamente incurren en las faltas de violación y fundamentación al levantarla. Cuando acude el particular al Tribunal obviamente se tiene que declarar su nulidad, porque hay vicios ya de origen como, repito, la fundamentación y motivación. En cuanto, por ejemplo también nos hemos percatado de los inspectores de las delegaciones. Cuando inician un procedimiento de visita, desde la orden de visita muchas veces hay fallas en esas emisiones y como vienen también de origen al dictar la resolución, el Tribunal al declarar la nulidad de la misma, obviamente el procedimiento viene mal de origen, con violaciones en las formalidades, se tiene que anular todo el procedimiento.

Yo puedo decirle que muchos de los casos, aún cuando sí es cierto que los particulares incurren en las violaciones a las leyes o procedimientos, pero desgraciadamente el Tribunal al ser un Tribunal de legalidad, tiene que declara la nulidad de sus actos. En cuanto a la ejecución de sentencias. Efectivamente, nuestra ley señala que cuando la autoridad no cumple con sus sentencias en los términos en que se establece la sentencia, el particular puede

interponer la queja por incumplimiento a la misma. En su mayoría sí las autoridades dan cumplimiento, pero yo en lo personal veo una falla en nuestra ley del Tribunal, que es en cuanto a las sanciones que se puedan aplicar a aquellas autoridades que no cumplen; porque nuestra ley únicamente señala la instancia de queja que tiene el particular se le requiere a la autoridad para que informe si ha dado o no cumplimiento; en los casos que no ha dado cumplimiento se dicta resolución, donde se le obliga y se le apercibe de multas, esas multas son de 50 a 180 días de salario mínimo. Si no cumple, está la instancia de queja ante la Sala Superior.

La Sala Superior como máximo órgano supremo a lo más que puede llegar es a solicitar al Jefe de Gobierno que requiera a su inferior a que dé cumplimiento con la sentencia, pero hasta ahí queda. Entonces, realmente sentencia que no es cumplida es justicia denegada. Entonces, en mi concepto sí debe formarse la ley en la que se establezcan otras medidas, más rigurosas, para los funcionarios que no cumplan son las sentencias. Nuestro tribunal que ha sido modelo de otros tribunales de la República Mexicana, porque es el primero que se fundó, y hay otros tribunales que nos han rebasado, como es el Estado de México donde ahí sí se prevé la destitución del funcionario que no cumplen con las sentencias. Es todo.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- *Sea usted bienvenida. Licenciada María Martha Arteaga Manríquez. Estas comparecencias para quienes integramos la Comisión de Justicia son muy importantes, porque a partir de lo que escuchemos de su exposición, de lo que nosotros informemos alrededor de su trabajo y la experiencia puedan normar la decisión que tomemos. Yo quiero comentar con quienes el día de hoy nos acompañan que la licenciada María Martha Arteaga Manríquez ha sido propuesta en dos ocasiones para que la podamos aprobar como Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo. El 15 de octubre de 1997, en aquel entonces el licenciado Oscar Espinosa Villarreal la propuso a la Asamblea Legislativa, I Legislatura en aquel entonces, y nueve días después, el 24 de octubre, la Comisión de Justicia no aprobó su nombramiento. El 9 de agosto de 2000 también se volvió a proponer a la Asamblea Legislativa el nombramiento una vez más para ocupar el cargo de Magistrada en el Tribunal Contencioso la Comisión aprobó el dictamen, pero cuando se presenta al Pleno se rechaza; situaciones importantes. Yo he analizado los considerandos del por qué se decidió no aprobar por el Pleno de la Asamblea este nombramiento.*

Por otra parte, usted actualmente es Coordinadora de Asesores. Me llama la atención una circular que usted emitió el pasado mes, la dirige a nueve Magistrados de la Sala Ordinaria y a tres Magistrados de la Sala Auxiliar, en total doce y dice la circular lo siguiente: “Por

instrucciones de la C. licenciada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y de su Sala Superior, comunico a usted –se estaba refiriendo a un Magistrado en lo particular-, que la Sala Superior en Sesión Plenaria del 26 de agosto del 2002, acordó exhortar a todos los Magistrados integrantes de las Salas Ordinarias y auxiliar de este Órgano Jurisdiccional, a fin de que previamente a que se emita la sentencia de fondo, se resuelvan los recursos de reclamación interpuesto por las partes en los diversos juicios, aún cuando estos no tengan relación con el fondo del asunto, esto en virtud de que la Sala Superior al analizar los expedientes en razón de la interposición del recurso de apelación ha advertido que los recursos de reclamación siempre ponen con motivo del otorgamiento de la suspensión no se resuelven en su mayoría, llenando con el procedimiento previsto en la ley que rige este Tribunal”.

Esta circular que usted emitió, provocó una molestia en el Tribunal; inclusive, desde mi punto de vista, me parece que el cargo que usted ostenta actualmente no está en el organigrama del Tribunal y todos sabemos que las resoluciones en aquellos casos donde no hay un cargo que se reconozca pues pueden incurrir en nulidad y es muy importante que se tengan los cargos acreditados de acuerdo al organigrama. Me parece que de este oficio se desprende, primero, la posibilidad de dañar la imagen del Tribunal; violentar la responsabilidad y la autonomía del funcionamiento de los magistrados, y en todo caso que el señalamiento que usted hace tuviese razón, pues a mí me parece entonces que los magistrados del Tribunal están cometiendo ilegalidades en el procedimiento de los juicios, de lo cual podríamos decir que no están cumpliendo con la protesta de ley que ellos hicieron ante esta Asamblea Legislativa. Desde mi punto de vista, a mí me parece que si es preocupante este tipo de oficios, dañan la imagen del Tribunal, daña el trabajo de los magistrados y a mí me gustaría saber entonces, conociendo ya mi punto de vista, cuál es el de usted, porque creo que este es un asunto que nosotros estamos obligados a ventilar en esta comparecencia a efecto de que evaluemos. Por sus respuestas, muchas gracias.

LA C. LIC. MARÍA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE.- *Bueno, efectivamente, en el año de 1997 fui designada por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Oscar Espinosa Villarreal, comparecí a la Primera Asamblea Legislativa, y efectivamente fui rechazada. Considero determinación que en mi concepto fue injusta, porque yo acredité debidamente, como hasta ahora la trayectoria que he tenido en el Tribunal, en ese entonces inclusive había sido como Magistrada interina. Posteriormente se me vuelve a designar, considerando que no hay disposición alguna que impida que yo estuviese vuelto a hacer propuesto ahora, la licenciada Rosario Robles, en la segunda ocasión. Ignoro, por qué fue que*

me rechazaron, porque lo único fue que una persona se paró en el momento en el Pleno y dijo que yo ya había sido rechazada anteriormente cuando me habían propuesto el licenciado Oscar Espinosa Villarreal y que por lo tanto no podían cambiar su opinión de que yo no tenía experiencia en el Tribunal, determinación que en mi concepto muy personal fue injusto. Es por eso que yo creo que esto en nada podría, en un momento, afectar. Ahora, la ley no prohíbe que yo vuelva a comparecer, esa es mi opinión.

En relación al oficio al que usted hace alusión, efectivamente, si usted ve, son por instrucciones de la sala superior que es el órgano supremo. Yo, lo único que hice fue firmarla. Fue una orden que me dieron para que yo hiciera esa comunicación, porque ahí dice que por instrucciones de la Magistrada Presidente del Tribunal.

Ahora, efectivamente, la Sala Superior se ha percatado de que en algunos asuntos las salas ordinarias no resuelven los recursos de reclamación que se hacen valer en contra de las suspensiones, porque muchos consideran que dictando la sentencia de fondo, queda sin materia el recurso de reclamación. Esto lo ha advertido la Sala Superior cuando llega el expediente con motivo del recurso de apelación, pero como ello no es motivo para ordenar la reposición del procedimiento, porque hay jurisprudencia de la Suprema Corte que cuando las cuestiones no afectan el fondo del asunto, no hay necesidad de ordenar su reposición, porque la suspensión no tiene nada que ver con las cuestiones planteadas en la sentencia, pero como órgano competente para determinar las reglas con el objeto de procurar que todos los procedimientos y los juicios se sigan apegados a derecho, es por eso que emitió esa circular y que en el artículo 17 de la Constitución, dice que la Constitución debe ser completa, es imparcial, pronta y completa. Entonces, aquí sí se está violando, violentando el artículo 17 constitucional, pero como trasciende al fondo del asunto, no se puede ordenar la reposición del procedimiento.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Sí. Yo quiero, para que las cosas sean muy precisas. Tengo aquí de la sesión del 24 de octubre de 1997 de los considerandos del resolutivo, y dice de la siguiente manera: “Después de haber analizado el expediente del curriculum de la licenciada María Martha Arteaga Manrique, podemos notar que en él se encuentra elementos suficientes para que esta Comisión esté en posibilidad de elaborar un dictamen al respecto, considerando que:

1. En la documentación que se presenta se señala que la licenciada María Martha Arteaga Manrique cumple con los requisitos señalados por el artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
2. En la entrevista que sostuvimos los miembros de la Comisión con la licenciada María Martha Arteaga

Manrique, fue evidente que no dio respuesta de manera satisfactoria los cuestionamientos que le formulamos, independientemente de que cumple con los requisitos de ley.”

Entonces, con este planteamiento, yo creo que usted sí tenía claro de por qué no se ratificó su nombramiento, y en el caso de la circular que usted envió, tengo conocimiento que hubo dos o tres reuniones con los magistrados en donde usted estuvo presente, efectivamente por la inconformidad de esta circular.

El alegato de los magistrados es que la circular, efectivamente no representaba el acuerdo del Pleno, y en ese sentido, a mí me parece que el problema efectivamente no solamente es cuestionado por la forma en como se envía la circular sino también hay un debate de si este correspondía al espíritu de lo acordado. Yo solamente le planteé esto, porque me parece que son cosas que también nosotros tendremos que evaluar para emitir un voto a favor o en contra. Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Me parece que a partir de toda esta trayectoria que ha tenido la Magistrada, ya cuenta con una amplia experiencia, inclusive para las comparecencias. Efectivamente la idea de conocerlos a ustedes es conocer realmente el interés de esta Comisión, es que pueda haber gente con conocimiento y con aplicación de la ley, fundamentalmente esa es la intención de nosotros al poder evaluar este trabajo que ustedes están desarrollando, obviamente que hoy no será el día en que tomaremos la decisión, sin embargo, nosotros hemos revisado efectivamente este planteamiento, bueno, esperemos que por hoy, la tercera vez sea la vencida.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO.- Gracias, señor Presidente.

Licenciada, solamente para preguntarle, usted nos comentó que la primer resolución que dio en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, le había parecido injusta. Nos podría comentar ¿cuáles son los elementos para calificarla de esa manera? Muchas gracias por su respuesta.

LA C. LIC. MARÍA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE.- Bueno, los elementos que yo considero son la experiencia y la práctica en el cargo. Yo a lo que me refería es que en la segunda ocasión cuando sin motivo, en mi concepto, es una opinión personal, porque el dictamen de la Comisión fue favorable. Si es cierto que la ley menciona que se debe someter al Pleno de la Asamblea, lo que en ese entonces sucedió, lo que yo veo injusto es la forma o el motivo que dio esta persona y señaló que yo ya había sido, que ya había comparecido y la Asamblea ya había determinado

que yo no tenía, sino mal recuerdo utilizó la palabra que “no tenía experiencia” y que no por eso, porque ahora, en ese momento me designaba la licenciada Rosario Robles, iban a cambiar su opinión. Es la razón.

SEIS: Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establecen en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo éstos:

Artículo.- 4° Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior, y veinticinco para ser Magistrado de Sala Ordinaria;
- c) Ser Licenciado en Derecho con Título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;
- d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;
- e) Gozar de buena reputación; y
- f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

I. En copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por el Oficial del Registro Civil, Licenciada Guillermina Gutiérrez Morales, de fecha 3 de agosto del año 2000, se da cuenta del nacimiento de María Marta Arteaga Manrique, ocurrido en el municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos. Con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso A del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

II. En el Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior, se establece que María Marta Arteaga

Manrique, nació el 25 de febrero del año de 1952. Con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el inciso B del artículo 4 de la ley invocada.

III. Por medio de copia certificada por el Notario Público número 232 del Distrito Federal, Licenciado Carlos Correa Rojo, del Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con fecha 24 de noviembre del año de 1976 y por copia certificada, en los términos indicados, de la Cédula con efectos de Patente para Ejercer la Profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 11 de febrero del año de 1977, ambos documentos emitidos a favor de la Licenciada María Marta Arteaga Manrique, se da cumplimiento a lo señalado en el inciso C del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

IV. La Licenciada María Marta Arteaga Manrique, se ha desempeñado como Juez de Paz en el Estado de Morelos, Secretario de Acuerdos, Secretario General de Acuerdos, Magistrada de la Sala Ordinaria y Coordinador de Asesores, dichos cargos en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo Del Distrito Federal, desde el año de 1976 a 1977, en el primer caso, y de 1977 la fecha en el segundo. En copia de diversas documentales, emitidas a favor de la Licenciada Arteaga, de fecha, octubre de 1985, abril de 1991, octubre de 1995, julio 2000 y marzo del año 20002, se da cuenta de la participación de ella en diversas actividades de carácter académico y jurídico en materia Fiscal, Civil, Administrativo y Tributaria, entre otras. Con lo cual se da cumplimiento a lo establecido por el inciso D del artículo 4 de la multicitada ley.

V. Mediante oficio signado por la Licenciada María Marta Arteaga Manrique, con fecha 19 de septiembre del año 2002, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que nunca ha sido procesada, ni condenada por sentencia irrevocable por delito doloso o de cualquier otro tipo, en el que se le haya impuesto pena de prisión por más de un año. Con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso F del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 9, segundo párrafo y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 45, 46, fracción II, 48, 95 y 96, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa;

18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente dictamen en el siguiente sentido.

PRIMERO: Se Ratifica a la C. Lic. María Marta Arteaga Manrique, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

SEGUNDO: Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo establecido por el segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Diputado Juan José Castillo Mota, Presidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente; diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, Secretario, diputado Arturo Barajas Ruíz, integrante; diputado Hiram Escudero Alvarez, integrante; diputado Rafael Luna Alviso, integrante; diputado Ernesto Herrera Tovar, integrante; diputada Dione Anguiano Flores, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewish, integrante, diputado Adolfo López Villanueva, integrante.

— O —

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

(Lic. Porfirio Martínez González)

ANTECEDENTES

El 3 de octubre del año 2002, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la documentación de la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

La designación recayó en la persona de los C. C. Lic. Porfirio Martínez González, Lic. María Eugenia Meza Arceo y Lic. Carlos Paniagua Bocanegra. El C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante escrito de fecha 26 de septiembre del año 2002, dirigido a la Presidenta

de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, informó que, Mediante oficio P300/ 2002, de fecha 7 de agosto de 2002, la Licenciada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, manifestó a esta Jefatura de Gobierno lo siguiente:

Con fecha 26 de agosto del año en curso, la sala superior; órgano supremo el tribunal de lo contencioso administrativo del distrito federal, de conformidad con el artículo 2º de la ley que lo rige, acordó la creación de la segunda sala auxiliar que se integrará con tres magistrados.

Lo que comunicó usted para que se sirva hacer los nombramientos de magistrados que ocuparan dichas plazas, en base a lo dispuesto en los artículos 3 y 10 de la ley que rige a este órgano jurisdiccional.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Bases segunda, fracción II, inciso f) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 42 fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 3, 4, 8 y 10 de la Ley el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 10, fracción VIII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la aprobación y ratificación de ese H. Órgano Legislativo la designación de los Ciudadanos Licenciados María Eugenia Meza Arceo; Porfirio Martínez González y Carlos Paniagua Bocanegra para integrar la Segunda Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, creada por la Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional con fecha 26 de agosto del año en curso.

CONSIDERANDOS

UNO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 9, párrafo segundo y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 45, 46, fracción II, 48, 95 y 96, inciso C de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

DOS: Por medio de oficio P.- 320/ 2002, de fecha 4 de septiembre del año 2002, signado por la Licenciada y Magistrada Victoria Eugenia

Quiroz de Carrillo, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, dirigido al Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, señaló que, Me permito informar a usted que, con motivo del ascenso de la C. Magistrada Licenciada Laura Emilia Aceves Gutiérrez a la Sala Superior, ha quedado vacante la plaza de magistrado que venía ocupando en la Segunda Sala ordinaria de este Tribunal.

Asimismo, con fecha 26 de agosto del año en curso, la Sala Superior, órgano supremo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 2º de la ley que lo rige, acordó la creación de la Segunda Sala Auxiliar, que se integrará con tres Magistrados.

Lo que comunicó usted para que se sirva hacer los nombramientos de magistrados que ocuparán dichas plazas, en base a lo dispuesto en los artículos 3º y 10 de la ley que rige a este órgano jurisdiccional.

TRES: *Mediante oficio signado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con fecha 25 de septiembre del año 2002, se designó al C. Lic. Porfirio Martínez González, como Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

CUATRO: *La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicara el día 4 de octubre del año en curso, en los diarios, "Excelsior" y "Ovaciones", la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad y para los efectos del artículo 96 inciso A, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

CINCO: *El día 10 de octubre del año 2002, compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el C. Lic. Porfirio Martínez González. En la referida comparecencia, los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones, tal y como se enuncia a continuación:*

EL C. LIC. PORFIRIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- *Diputado, le agradezco mucho la aclaración. Mi trayectoria profesional ha sido en la defensa de los*

intereses, de los derechos de los trabajadores de la ciudad del campo, de los inquilinos, de la gente más desfavorecida de la sociedad, no solamente en el ámbito propiamente laboral, sino también en el ámbito fiscal administrativo en los diversos despachos que me ha tocado dirigir y mi experiencia como litigante ha sido en ese sentido, la defensa de las personas, la defensa de los ciudadanos frente a los actos tanto de otros particulares como de la propia autoridad, puede ser ésta en materia administrativa como lo he mencionado. El interés y agradeciendo la invitación de diversas personas que hicieron mi propuesta o la propuesta sobre mi persona al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, acepté que se me propusiera porque dentro de la carrera profesional de un abogado que está comprometido, como lo he demostrado, con las mejores causas en beneficio de la sociedad, pero sobre todo en beneficio de fincar cada vez con mayor certeza un Estado de Derecho, para que la autoridad respete las normas, para que la autoridad respete los derechos de las personas, de los ciudadanos, creo que es una oportunidad para un profesional del derecho el poder servir desde esta trinchera, desde este ámbito en un órgano jurisdiccional como es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que es un Tribunal que tiene plena jurisdicción, independencia y que es un órgano que sirve para que los funcionarios, las autoridades administrativas del Distrito Federal cumplan las normas y respete los derechos de las personas, de los ciudadanos de esta entidad federativa.

Eso es principalmente por lo que he aceptado que se me proponga y desde luego la intención y el compromiso, en caso de que ustedes aceptaran esta propuesta, sería de mi parte cumplir con esa función tan trascendental que es juzgar, aplicar la norma y actuar en un órgano tan importante como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que incluso su función, de acuerdo con su propia ley, su reglamento, tiene en lo procedimental una actividad de ayuda a quienes acuden ante él para defenderse de los actos que consideran les vulneran sus derechos por parte de la autoridad administrativa.

En términos generales esa es mi intención, ese sería mi compromiso, sé que en el Tribunal hay algunos problemas de rezago, hay un volumen muy grande de juicios que están pendientes de resolverse y creo que esta actitud y esta conducta, este compromiso podría servir de realizarse para ayudar al Tribunal a que se cumplan estas funciones de la mejor manera.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.- *Licenciado Porfirio Martínez González: Usted tiene una vasta experiencia en el ámbito laboral como lo demuestra el haber sido responsable en tramitación de asuntos y asesorías del Partido Mexicano de los Trabajadores, además de ser el responsable del bufete jurídico del Comité Nacional; ha tenido destacadas*

ponencias a nivel internacional en materia laboral con la Central Latinoamericana de los Trabajadores de América Latina, la Asociación Gremial de Abogados Laboristas de Chile; ha llevado un seminario internacional de Derecho del Trabajo, los pactos de integración regional y derecho laboral; es fundador y promotor de la Asociación Internacional de Abogados Laboristas; ha sido participante en congresos centrales de trabajadores en Latinoamérica y nuestro país, además de su reconocida participación en el Partido en el que el Jefe de Gobierno pertenece actualmente.

Uno de los principios básicos para la administración de justicia es la imparcialidad y objetividad. Con estos antecedentes y con su militancia y su participación de la dirigencia de un partido político y además en la defensa de algunas asociaciones como su currículum lo dice, en cuestiones agrarias, movimientos y trabajadores de las industrias fresquera, transporte público federal, alimentaria, azucarera, eléctrica, petrolera, de educación superior, sociedades cooperativas y asociaciones civiles de defensa ciudadana, ¿nos podría decir cómo va a garantizar que estos principios de imparcialidad y objetividad se lleven a cabo durante su gestión como posible Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo? Me llama la atención el hecho de que usted hable de un gran rezago del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. ¿Nos podría decir desde su punto de vista en qué porcentaje sería este rezago? De existir al darnos esta cifra, ¿nos podría decir cuál es su fuente? Ya que no vemos que usted sea parte de una estructura de carrera judicial. Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. LIC. PORFIRIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- En primer lugar, la única manera que tengo yo de garantizar un desempeño adecuado, correcto como impartidor de justicia en un órgano colegiado como el Tribunal, es la observancia de la ley, la observancia del derecho, cumplir con los principios a que usted hace referencia, la objetividad, la imparcialidad. El que uno tenga ciertas preferencias en el orden ideológico, en el orden político, no implica necesariamente que esté uno incapacitado para ayudar a un órgano jurisdiccional a impartir justicia. Yo creo que al contrario, quienes tenemos abiertamente una inclinación política, estamos más obligados a ser congruentes y en el desempeño de funciones tan importantes como el de impartir justicia, debemos de mostrar nuestra objetividad y nuestra imparcialidad, porque por lo menos las experiencias que yo tengo con distinguidísimos magistrados, ministros que tienen ostensiblemente una preferencia política, así lo han demostrado también y yo creo que no es imposible, ni siquiera difícil. Yo creo que es algo a lo que debemos aspirar dentro de nuestra sociedad democrática, que todos tengamos oportunidad de dar nuestro mejor desempeño en las diferentes áreas de trabajo público y una importantísima es la de la impartición de justicia.

Efectivamente, no sólo mi experiencia es en el ámbito laboral, también como seguramente ustedes tienen el currículum, he participado en actividades de defensa de derechos humanos; profesionalmente también en los despachos en los que he participado he tenido oportunidad de llevar a cabo la defensa de las personas, los ciudadanos, frente a los tribunales contenciosos incluso ante el Poder Judicial Federal en materia administrativa, en amparo sobre todo. No es algo que yo desconozca. Sin embargo, sí es cierto y no lo oculto y ahí está en mi currículum, el trabajo fundamental se ha hecho en esta materia.

Respecto a por qué sé del rezago, porque tengo muchos amigos que litigan, muchos amigos que tienen opinión en ese sentido y porque alguna vez que tuve que ir a ver un asunto de una persona, me di cuenta que había esa situación, casi me lo expresaron algunos empleados del órgano jurisdiccional, y no lo menciono aquí como denuncia, sino simplemente como un hecho. Creo que la responsabilidad de la sala superior de este órgano es entre otras cosas cuando hay necesidad proponer que se forme una sala auxiliar y en este caso sería la segunda sala auxiliar para abatir ese rezago.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.-

Voy a ser breve la pregunta, tratando de ser lo más puntual posible. Hay dos cuestiones que me gustaría conocer su opinión. La primera de ellas, en el contexto de los señalamientos que usted ha hecho, respecto de que en efecto habría rezagos en los asuntos y que como acaba de mencionar, contribuiría una sala a buscar abatir el rezago que forma parte de una de las mayores problemáticas que veíamos en la impartición de justicia en el país, que es la falta de justicia expedita. Este es un asunto que nos afecta casi en todos los tribunales, no es privativo de éste, afecta a todos, pero sin embargo eso no puede ser una razón o una justificación para no ir para adelante tratando de resolver problemas.

En ese sentido, además del comentario que acaba de tener, conocer de manera muy puntual de su parte dónde vería las principales debilidades en este momento en el Tribunal, a su juicio dónde estarían los puntos más flacos, dónde habría que reforzar, dónde habría que incrementar el empeño a fin de revertir esta situación con la que nadie puede estar satisfecho.

El segundo aspecto, en efecto, coincido con usted en el sentido de que cada quien tiene sus preferencias políticas y qué bueno que las haya, porque todos tenemos derecho a ellas, es una cuestión constitucional. Sin embargo, en la práctica conviene también saber cuando uno manifiesta abiertamente sus posturas políticas, cuál es la visión que va teniendo uno respecto el desempeño, el desarrollo de la labor que uno tiene dentro de una institución y en ese sentido conocer, sabiendo que en efecto el gobierno y

este Tribunal como órgano de control tenía relación con el gobierno, como su propia naturaleza lo indica, conocer cuál es desde su punto de vista el manejo de la relación que debe haber entre el Tribunal y el Gobierno de la Ciudad.

EL LIC. PORFIRIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- *Con mucho gusto. Desde luego yo no le podría en este momento dar una opinión de cierta y totalmente objetiva respecto a los puntos flacos, a los puntos débiles en donde se origina este problema específicamente en el Tribunal de lo Contencioso, y que bueno usted lo menciona, de ninguna manera es particularmente propio y único del Tribunal, es un problema nacional y yo creo que esto tiene que ver con el concepto que se tiene o se ha tenido en las esferas de gobierno. Es decir el menosprecio a la impartición de justicia en donde todos participamos, todas las corrientes y todos los grupos políticos, pero sobre todo quienes han tenido el poder en sus manos, creo que esa es una consecuencia de la apreciación política de menosprecio a esta actividad desde mi punto de vista fundamental para un estado de derecho; en un estado de derecho donde no se cumple o donde se le niega la impartición de justicia, pues no es un estado de derecho, por lo menos no es completamente un estado de derecho.*

Por lo que no me atrevería yo, porque no me considero todavía con la suficiente información como para decir exactamente donde está, pero por lo que me han comentado y lo que yo vi cuando me acerque ahí a ver algunos asuntos de mis colegas litigantes, me parece que falta efectivamente personal que coadyuve para que este tribunal vaya desahogando ese rezago, personal obviamente jurisdiccional, en este caso ustedes están atendiendo a ello, formando la sala auxiliar que corresponde, pero yo creo que además de eso no solamente se debe formar la nueva sala, sino que se le deben brindar todos los elementos materiales suficientes al Tribunal en su conjunto para que este pueda desahogar este rezago. Me parece que eso es lo más importante. En la segunda pregunta que usted me hace en relación entre el manejo o la misma relación que se debe dar entre el gobierno del Distrito Federal y el Tribunal, yo creo que el punto nodal aquí en la relación de los órganos del estado y en este caso del gobierno del Distrito Federal y las entidades públicas del Distrito Federal, en sus diferentes ámbitos, en este caso el jurisdiccional, debe ser una relación estrictamente institucional, es decir el Gobierno del Distrito Federal tiene las atribuciones, tiene las facultades debidamente establecidas en las normas, desde la Constitución de la República, pasando por la Ley Orgánica de la Administración y todas las leyes que establecen esas facultades y esas atribuciones del Gobierno del Distrito Federal, y lo mismo para el Tribunal, la misma Constitución, la Ley del Tribunal, y las leyes que regulan de alguna manera su actividad, establecen cuáles son las funciones, cuáles son las atribuciones, en donde

puede intervenir, en donde no debe intervenir. Yo creo que la relación debe ser una relación totalmente institucional, respetar los ámbitos de competencia de cada ente estatal y sobre todo brindar de parte del Gobierno del Distrito Federal, brindar el apoyo al Tribunal para que este pueda realizar sus actividades de la mejor manera. Yo creo que esa es la manera en que deben manejarse las relaciones.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- *Bueno, primero darle la bienvenida al licenciado Porfirio Martínez, a nombre del PRD, y en ese sentido compartir lo siguiente. Yo creo que es muy importante que a raíz de estas comparecencias, en la Comisión de Justicia podamos evaluar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que podamos ubicar este universo de acciones alrededor de su responsabilidad, de cómo están los juicios, cómo se resuelven, yo tengo información donde normalmente la tendencia es hacia los particulares y creo que es un tema en el que tendremos nosotros que trabajar conjuntamente. Yo creo que es un dato que sí debemos ir evaluando en los próximos días, sin duda fortalecer al Tribunal es muy importante porque es un espacio de intermediación entre los problemas que se dan por resoluciones de la autoridad y cuando se afecta a un particular, ahí es en donde el marco jurídico de la Ciudad de México es sui generis. En otro caso tenemos Jefes Delegacionales que están por... de los ciudadanos, pero también dependen del Jefe de Gobierno. Yo conozco asunto que actualmente se están ventilando en el Tribunal, de acciones de los Jefes Delegacionales, para abrir calles que están invadidas por una serie de obras y que se oponen, y todos esos asuntos desde mi punto de vista nos obligan a promover una reforma urgente a la administración pública local, muchos de los problemas que llegan al Tribunal, también llegan con esta complicidad que nos da el marco jurídico. Mi pregunta es la siguiente, ¿usted como consideraría que vendría a ser esta reforma? Ya en su momento lo comentamos con algunos que vinieron aquí, como propuestos para Magistrados, yo creo que no es un tema menor y ahí hay que aprovechar para insistir, porque la reforma política está atorada, pero seguimos teniendo.*

¿Cuál sería su visión alrededor de una reforma a la administración pública y que esto pudiese ayudar a todos los actores involucrados, ciudadanos, gobierno, que resuelva los problemas? Por sus respuestas muchas gracias.

EL LIC. PORFIRIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- *Me parece que efectivamente el marco legal en el que, al que tiene que ceñir su actividad y su compromiso de servir a la ciudadanía, el gobierno del Distrito Federal y todas las dependencias que lo integran de manera centralizada o descentralizada, desconcentrada inclusive, es un marco que vuelve compleja la actividad de la administración y que vuelve compleja también la decisión en muchas*

ocasiones los actos de la autoridad, no quedan debidamente motivados, fundamentados, muchas veces causan molestia y muchas veces efectivamente violentan el ámbito de las garantías y de los derechos de las personas, tanto físicas como morales.

Me parece que ese es un punto que es muy difícil que la propia administración del Distrito Federal y que incluso este propio órgano Legislativo, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal puedan resolverlo en el corto plazo y esto tiene que ver porque pues los cuellos de botella, los problemas donde se cruzan estas aplicaciones concurrentes desde la legislación federal, la legislación local, deviene de las disposiciones constitucionales y las leyes reglamentarias de la Constitución General de la República. Yo creo que esto es lo que se tiene que ver primeramente que para resolver estos conflictos y para evitar cada vez más incidencia de problemas de esta índole se tiene como órgano legislativo de la Ciudad de México, del Distrito Federal, se tiene que hacer sensible al Congreso de la Unión para que ayude a destrabar esta situación, para que ayude a dar más claridad, a sentar las bases de una relación, de una actividad administrativa del Distrito Federal, sin tantos cruces, sin tantos actos que crean confusión, no solamente en la autoridad, lo más grave es que crean la confusión y el malestar dentro de la población del Distrito Federal. Yo creo que ese es el punto donde se tiene que atender la relación institucional también que yo lo sé tiene esta Asamblea Legislativa, con el Poder Legislativo Federal.

Yo creo que ahí es donde se tiene que atender. Ojalá y la reforma del Distrito Federal, la reforma política del Distrito Federal pues si ahora se ha detenido, que pronto avance, que pronto se le quiten las trabas que se han presentado ahora y que se cuide muy bien esto, porque no es un asunto solamente de concepción política; si fuera de concepción política no habría mayor problema. El problema es que esto deriva en que la administración pública se obstruye, la administración pública de los asuntos de los ciudadanos se entorpece. Entonces yo creo que aquí es donde se tiene que valorar para que una reforma del Distrito Federal sea realmente a fondo y ayude el Congreso de la Unión a beneficiar a los habitantes del Distrito Federal.

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Bueno, yo haría principalmente un comentario porque efectivamente como se ha mencionado, el licenciado Porfirio Martínez, es además de ser compañero, y eso creo que no significa poder evaluar hoy en esta comparecencia el conocimiento, que me parece que eso es lo que debe de jugar fundamentalmente en esta mesa, si bien no se cuenta con una experiencia en este Tribunal, sí hay un conocimiento de causa, hay un conocimiento inclusive de defensa de los derechos humanos que me parece que el Tribunal de lo Contencioso tiene que ver mucho con los

derechos humanos cuando se violan estos por medio de actos de autoridad, beneficios para los particulares, está el Tribunal de lo Contencioso. Y me parece que en ese sentido el compañero Porfirio, podríamos definirlo así, no solamente a título particular, sino creo que he escuchado otros comentarios de otros compañeros, el reconocimiento de una labor y de una trayectoria limpia y honesta que es otro de los campos que también nos interesa para aquellos que imparten justicia.

El sentido fundamental de que hoy estén compareciendo, reconozco efectivamente, el poder crear una Sala Auxiliar, esto comprueba y constata que se necesita mucho mayor número de elementos para poder llevar a cabo este trabajo que se está haciendo en el Tribunal, pero sobre todo acabar, para nosotros sería una gran preocupación, efectivamente, que se reconozca por parte de quienes puedan ser y de quienes ya han estado en esta labor, que hay rezagos.

Creo que en este sentido para nosotros es fundamental poder resolver en este sentido de la creación de una nueva sala que pueda ir resolviendo la impartición de justicia expeditamente, resolver estos rezagos, que no así cuando nosotros preguntábamos en el Tribunal si había rezagos y nos dicen que no, los Magistrados nos dicen que no. Sin embargo aquí por ser a lo mejor un ente administrativo que pareciera que no duele tanto a los particulares que ahí se quede su trámite, yo puedo decirlo por cuestión directa de tener contacto con muchos particulares que se ven violados en sus derechos por actos de autoridad, que pedimos que haya justicia efectivamente expedita.

En ese sentido, mi voto será a favor, de antemano lo digo, para el compañero Porfirio Martínez.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.- Nada más para finalizar, y qué bueno que la diputada Dione Anguiano dio la pauta para hacer esta pregunta: ¿Por qué, licenciado Martínez, nosotros debemos de votar a favor de su nombramiento por encima de quienes tienen carrera judicial? Creo que es una pregunta que si usted nos convence con razones, nuestro voto será a favor de usted. Gracias.

EL C. LIC. PORFIRIO MARTINEZ.- Gracias.

Diputado, le agradezco la pregunta porque creo que es una pregunta muy interesante.

Yo creo que hay dos maneras de nutrir a los órganos del Estado en sus diferentes ámbitos de atribuciones y de responsabilidades; uno es con el servicio de carrera y otro es con la integración de quienes no han hecho una carrera dentro de esos órganos, pero que tienen experiencia, aptitud, y pueden ayudar.

Yo creo que como la verdad universal no la tiene una sola persona, el enfoque no es de una sola persona, la verdad tiene varios aspectos, un fenómeno lo observamos distinto

todos, depende del lugar donde estemos; y yo creo que este es un factor muy importante. ¿Por qué votar por mí y no por una persona que tenga experiencia dentro de la función jurisdiccional? Yo no les pediría que votaran por mí, yo les pediría más bien que ustedes analizaran esta situación y vieran la conveniencia de que el Tribunal se nutriese también con personas que no hemos estado dentro del Tribunal pero que no desconocemos la función jurisdiccional porque muchas veces durante muchos años, yo por lo menos tengo 26 años de litigio y no solamente en materia laboral, principalmente pero no solamente, también en materia administrativa, en materia agraria, en materia civil, en materia penal.

Mi punto de vista, mi experiencia como litigante y como persona que ha defendido honradamente los intereses de las personas frente al Estado, yo creo que es una visión y es una experiencia que puede nutrir y puede enriquecer el funcionamiento de un Tribunal tan importante como es este Tribunal de lo Contencioso. Eso es lo que yo les puedo nada más manifestar respecto a la importancia que tiene que haya dos afluentes para nutrir un órgano jurisdiccional tan importante como este.

SEIS: *Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establecen en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo éstos:*

Artículo.- 4° *Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:*

- a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- b) Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior, y veinticinco para ser Magistrado de Sala Ordinaria;*
- c) Ser Licenciado en Derecho con Título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;*
- d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;*
- e) Gozar de buena reputación; y*

- f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.*

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

- I. En copia certificada del acta de nacimiento, expedida por el oficial del registro civil del distrito federal, C. Manuel Quirós Rosales de fecha 27 de junio de 1972, de por sí-Martínez González, se establece que nació en el Distrito Federal, y dando cumplimiento a lo establecido en el inciso A del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*
- II. En el acta de nacimiento de la que se da cuenta en el apartado anterior; se consigna que Porfirio Martínez González, nació el 17 de marzo de 1954. Con lo que se da cumplimiento establecido por el inciso B del artículo 4 de la ley referida.*
- III. Por medio de copia certificada por el Notario Público número 167 del Distrito Federal, del Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha 28 de agosto de 1985 y con copia certificada en los términos indicados, de la Cédula con efectos de Patente para ejercer la Profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 17 de septiembre del año de 1985, ambos documentos emitidos a favor del Ciudadano licenciado Porfirio Martínez González. Con lo que se da cumplimiento a lo señalado en el inciso C del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*
- IV. Se hace referencia en el Currículum Vitae del Ciudadano Licenciado Porfirio Martínez González, que se ha desempeñado como litigante, asesor y conferencista en asuntos y temas referentes a la materia Laboral. Con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso D del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*
- V. En escrito signado por el C. Licenciado Porfirio Martínez González de fecha 16 de julio del año 2002, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que imponga más de un año de prisión, ni por ningún otro delito, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el inciso F de la multicitada la ley.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 9, segundo párrafo y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 45, 46, fracción II, 48, 95 y 96, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente dictamen en el siguiente sentido.

PRIMERO: Se Ratifica al C. Lic. Porfirio Martínez González, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

SEGUNDO: Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo establecido por el segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Diputado Juan José Castillo Mota, Presidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente; diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, Secretario (en contra), diputado Arturo Barajas Ruíz, integrante; diputado Hiram Escudero Álvarez, integrante (en contra); diputado Rafael Luna Alviso, integrante; diputado Ernesto Herrera Tovar, integrante (en contra); diputada Dione Anguiano Flores, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewish, integrante, diputado Adolfo López Villanueva, integrante

____ O ____

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

(Lic. María Eugenia Meza Arceo)

ANTECEDENTES

El 3 de octubre del año 2002, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la documentación de la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

La designación recayó en la persona de los C. C. Lic. Porfirio Martínez González, Lic. María Eugenia Meza Arceo y Lic. Carlos Paniagua Bocanegra. El C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante escrito de fecha 26 de septiembre del año 2002, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, informó que, Mediante oficio P300/ 2002, de fecha 7 de agosto de 2002, la Licenciada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, manifestó a esta Jefatura de Gobierno lo siguiente:

Con fecha 26 de agosto del año en curso, la sala superior, órgano supremo el tribunal de lo contencioso administrativo del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 2º de la ley que lo rige, acordó la creación de la segunda sala auxiliar que se integrará con tres magistrados.

Lo que comunicó usted para que se sirva hacer los nombramientos de magistrados que ocuparan dichas plazas, en base a lo dispuesto en los artículos 3 y 10 de la ley que rige a este órgano jurisdiccional.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Bases segunda, fracción II, inciso f) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 42 fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 3, 4, 8 y 10 de la Ley el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 10, fracción VIII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la aprobación y ratificación de ese H. Órgano Legislativo la designación de los Ciudadanos Licenciados María Eugenia Meza Arceo; Porfirio Martínez González y Carlos Paniagua Bocanegra para integrar la Segunda Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, creada por la Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional con fecha 26 de agosto del año en curso.

CONSIDERANDOS

UNO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 9, párrafo segundo y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 45, 46, fracción II, 48, 95 y 96, inciso C de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones de

Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

DOS: *Por medio de oficio P.- 320/ 2002, de fecha 4 de septiembre del año 2002, signado por la Licenciada y Magistrada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, dirigido al Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, señaló que, Me permito informar a usted que, con motivo del ascenso de la C. Magistrada Licenciada Laura Emilia Aceves Gutiérrez a la Sala Superior, ha quedado vacante la plaza de magistrado que venía ocupando en la Segunda Sala ordinaria de este Tribunal.*

Asimismo, con fecha 26 de agosto del año en curso, la Sala Superior, órgano supremo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 2º de la ley que lo rige, acordó la creación de la Segunda Sala Auxiliar, que se integrará con tres Magistrados.

Lo que comunicó usted para que se sirva hacer los nombramientos de magistrados que ocuparán dichas plazas, en base a lo dispuesto en los artículos 3º y 10 de la ley que rige a este órgano jurisdiccional.

TRES: *Mediante oficio signado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con fecha 25 de septiembre del año 2002, se designó a la C. Lic. María Eugenia Meza Arceo, como Magistrada de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

CUATRO: *La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicara el día 4 de octubre del año en curso, en los diarios, "Excelsior" y "Ovaciones", la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad y para los efectos del artículo 96 inciso A, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

CINCO: *El día 10 de octubre del año 2002, compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la*

C. Lic. María Eugenia Meza Arceo y presentó un informe de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:

Ciertamente fueron alrededor de más de 10 años los que me dediqué a lo que es la práctica litigiosa en asuntos laborales; posteriormente, precisamente por la vinculación con la materia laboral me entusiasmé y me interesó bastante ampliar el campo de conocimientos laborales al ámbito de la sociología e invertí 2 años ahí en la maestría. Precisamente por el contacto con la institución, la Universidad Autónoma Metropolitana, pude concursar para una plaza de docencia en la carrera de Administración; en esa unidad no hay carrera de licenciatura en derecho y desde más o menos principios de 1995 es que imparto clases. También concluyendo propiamente la maestría, hubo la oportunidad de ingresar a la UNAM, a la Dirección General Jurídica de esa institución, ocupando una Jefatura Departamental, particularmente en materia de asuntos administrativos.

En la UNAM, mi experiencia desde luego implicó el aprendizaje de otra materia en la que no me había desenvuelto, y es justamente la materia fiscal. Al ingresar a la UNAM empecé a tener que atender asuntos que tenían que ver con requerimientos de pago por concepto de derechos y también por concepto de pago de impuesto predial, con relación a los inmuebles de los que es propietaria la institución. Esta actividad propiamente se prolongó durante 5 años, poco más de 5 años, que son los que precisamente estuve en esa institución. La actividad ahí más bien en el ámbito litigioso fue desde la promoción de recursos en contra de terminaciones de crédito, recursos ante la Procuraduría Fiscal; posteriormente y en la mayoría de los casos estos recursos eran, confirmaban la resolución que se impugnaba, lo que dio lugar a que me aproximara por primera ocasión al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Ahí me tocó coordinar precisamente una serie de juicios, que en aquel entonces, a partir más o menos de septiembre de 95 y hasta finales de 2000, en concreto el 15 de enero del año pasado, estuve encargada de esa área.

La materia fiscal no únicamente en la UNAM ha tenido un campo relacionado con contribuciones de carácter local, o sea, derechos de predio, impuesto predial o derechos por agua, sino que a su vez ha implicado o implicó más bien, la necesidad de atender otro tipo de actos, también de naturaleza fiscal pero de carácter federal. En esos casos era otro el tipo de conflicto que se planteaba, porque más bien los asuntos que llegaban a la institución tenían que ver con multas o tenían que ver con pagos relacionados con contribuciones al comercio exterior, igual que en el caso de las contribuciones locales, hubo necesidad de pago de recursos ante la autoridad fiscal en principio, de carácter administrativo, posteriormente al Tribunal Fiscal de la Federación.

Igualmente, me tocó desde 1996 promover anualmente amparos contra leyes, la UNAM está adicionalmente desde 1993, a principios de cada año combate dos disposiciones normalmente de la Ley de Ingresos de la Federación, que han implicado o han contemplado una determinación de derogar exenciones y particularmente una figura de no sujeción tributaria. Esto se da precisamente porque hasta antes de 93 no se prevenía particularmente ese tipo de determinaciones en una norma fiscal en la Ley de Ingresos, o sea, dejar si efecto o derogar exenciones y esta idea de la no sujeción.

El artículo 17 de la Ley Orgánica de la UNAM prevé expresamente esa noción o esa idea de no sujeción, estableciendo que tanto los ingresos como los bienes de la UNAM no están sujetos al pago de contribuciones, ya fuera que este imprevisto sea en leyes locales o federales e incluso precisamente de aplicación municipal.

Este concepto ha sido muy importante para la misma institución y nos llevó tanto a promover los amparos indirectos posteriormente de recursos de revisión, y llevar todo el seguimiento a nivel de la Corte. Los asuntos han tenido distinto trato, la última experiencia en ese sentido justo antes de 2001, cuando yo terminaba ya mi actividad en esa institución, me dejó una satisfacción interesante porque por primera vez se concedió un amparo indirecto a la Universidad. Ya no tuve oportunidad concretamente de promover el recurso de revisión ni tampoco de promover amparo en contra de la Ley de Ingresos del 2001, pero realmente fue una experiencia muy grata, muy interesante, muy de gestión, justamente ante las instancias más altas en el ámbito judicial. Esto va, todo este tiempo va encaminado y va a su vez directamente relacionado con lo que ha sido la docencia en la UAM, justamente en Iztapalapa, dando clases. ¿Qué implican esas materias o temáticas? Son introductorias para chicos de la carrera de Administración y entonces me ha permitido incluso también la satisfacción de sentir cómo es posible y es uno capaz en un momento dado de transmitir ciertos conocimientos.

Me toca una materia que tiene que ver particularmente con la materia fiscal, otra que es introductoria en cuestiones generales de actos jurídicos, obligaciones, contratos, y una parte muy importante de aspectos laborales. Posteriormente, precisamente salí de la UNAM porque recibí una invitación para incorporarme a la Dirección General Jurídica que depende de la Consejería Jurídica del Distrito Federal, y desde entonces ocupó el cargo en la Dirección Consultiva y de Asuntos Notariales. Ahí no hay tanta actividad propiamente que me aproxime al Tribunal de lo Contencioso, es atender en gran medida consultas de carácter jurídico en todos los ámbitos que puedan plantear las dependencias y organismos descentralizados del Gobierno del Distrito Federal. También me toca una parte que tiene que ver con lo que es

la actividad notarial, no precisamente es a ese ámbito de lo contencioso, pero sí nos toca conocer y avanzar en resoluciones con motivo de quejas iniciadas por particulares y atender servicios que tienen que ver con servicios del archivo y a su vez el servicio de apostilla.

En la referida comparecencia, los C. C. Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma la C. Lic. María Eugenia Meza Arceo, dio las respuestas, tal y como se enuncia a continuación:

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.- Gracias, señor Presidente. Licenciada Eugenia Meza, reiterarle la bienvenida a esta Asamblea Legislativa. Yo sí quisiera preguntar algunas situaciones. No cabe duda que se trabajo, sobre todo sus conocimientos, sus estudios en relación a derechos humanos y a sociología en particular son de relevancia. Usted se ve la cercanía que tiene con la actual Consejera Jurídica del Gobierno del Distrito Federal, ya que fue litigante del despacho particular de la licenciada María Estela Ríos González, conforme lo estipula su currículum y el cargo que actualmente tiene de Directora Consultiva y de Asuntos Notariales. Le voy a hacer una pregunta que le hice al anterior candidato, porque su currículum, si bien tiene una carrera de docente en la licenciatura en administración de empresas con las asignaturas de nociones jurídicas introductorias, actos y hechos jurídicos, teoría de las obligaciones, contratos, patrimonio, actos de comercio, sociedades mercantiles, títulos de crédito, teoría del impuesto, relaciones de trabajo, condiciones, contrato y otros aspectos en materia de trabajo, no vemos que sea en materia administrativa. Pero también no vemos que exista o que tenga una carrera judicial, al menos su trayectoria se ve del lado como litigante o ya, a últimas fechas, como parte de la Consejería Jurídica. ¿Nos podría decir cuáles serían las razones para que nosotros votáramos a favor de su propuesta para Magistrada y no hacerlo de otros candidatos que tuvieran una carrera judicial? Por sus respuesta, muchas gracias.

LA C. LIC. EUGENIA MEZA.- Mire, yo creo que desde luego son ámbitos de experiencia distintos. Yo no podría de ninguna manera contraponer las distintas experiencias. Sí puedo decir que al menos los ya varios años que tengo de ejercer la profesión como abogado incuestionablemente me ha tocado, simplemente al tener que hacer un planteamiento o algún razonamiento que implica la interpretación incluso de normas, defender el criterio, invocar la aplicación de jurisprudencia. En ocasiones cuando uno llega a hacer no sólo una demanda, sino al hacer un recurso, al hacer un amparo, hace toda una reflexión y un planteamiento de un concepto de derecho del que tiene la convicción, entonces uno normalmente lo hace bajo la noción de que es posible

convencer al juzgador. En ese sentido llegamos como a un momento en el que nos encontramos, porque efectivamente al menos hay una razón, que es el derecho, que yo creo que incuestionablemente tanto al juzgador como al abogado que está queriendo convencer al juzgador, podemos efectivamente coincidir. Entonces, ciertamente creo que son ámbitos de experiencia distintos. Tal vez el juzgador está en constante contacto con una materia específica y a lo mejor con cierto tipo de casos. Uno como abogado dependiendo se especializa en una materia, es una situación relativamente similar, tenemos exigencias distintas, yo no lo dudo, uno reflexionando y además en una noción de imparcialidad, como defensor en un momento dado desde luego, tutelando mi interés y una defensa; sin embargo, también es cierto que a fin de cuentas es el derecho que corresponda, a quien le corresponda esa titularidad, el que va prevalecer. Entonces, en ese sentido yo creo que no es precisamente que riñan, sino tal vez en todo caso ciertas experiencias que en un momento dado justo nos permiten coincidir en una actividad.

No dudo que haya aspectos que tengan que ver con ciertas cuestiones más cotidianas, más, qué le diré, la intervención o la presencia del juzgador ante las partes, el papel que tienen que jugar tal vez en un momento dado tratando de acercarlas. Aquí no son partes civiles, no son partes particulares, estamos hablando de un ente público, es cierto, pero a su vez en un momento dado cuando nosotros decimos el Estado tiene o no tiene la razón, tenemos que valorar y determinar que es la razón jurídica la que impera. Entonces, yo siento que no riñe y no necesariamente, desde mi punto de vista, tendría que ser preferentemente alguien una persona u otra, sino tal vez el compromiso también de decir sí, sí queremos que se haga justicia y que podemos ser a su vez partícipes de esos procesos de hacer justicia. En ese sentido sí me siento capaz, me siento capaz porque es una experiencia que ha permitido incluso contar con experiencias, y que son muy valiosas y son muy satisfactorias. Yo creo que el juzgador cuando también entiende que dio la razón a quien la tenía también encuentra una satisfacción, con un compromiso desde luego, estamos hablando de normas, las normas procesales siempre son de orden público y siempre van a guiar un interés en ese sentido. No sé si más o menos me explico, es mi opinión, no siento que necesariamente tuviera que reñir o que tal vez excluir a una persona, sino que a lo mejor más bien se podrían complementar. Las experiencias son distintas al tener que pensar cómo plantear, cómo hacer las cosas, del otro lado precisamente al analizar tienes o no tienes razón.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Muchas gracias. Bienvenida. Hay dos cuestiones que me gustaría tocar con usted. La primera de ellas, lo acaba usted de decir, desde su punto de vista no hay exclusión en los ámbitos donde se ha desempeñado, pero de

cualquier manera es evidente su currículum ha tenido una línea académica, marcadamente académica y en la Consejería Jurídica del gobierno. Ahí preguntarle directamente ¿por qué le interesa a usted ser Magistrada del Tribunal de lo Contencioso? Esta es la primera pregunta: ¿Cuál es la motivación que la mueve? No es un ámbito en el que especialmente se haya motivo, hasta donde puedo ver, y entonces saber cuál es la motivación. El segundo asunto, conocer su opinión solamente, desde luego uno como profesional tiene absolutamente derecho, no hay ninguna prohibición para estar y ocupar distintos cargos en distintas instituciones, salvo cuando la ley marque claramente que no puede uno dedicarse o pasar a tal o cual institución porque hay una restricción de ley. Este, hasta donde yo puedo ver, no es el caso.

Sin embargo, quiero conocer su opinión sobre si cree que pueda haber algún tipo de conflicto de intereses en pasar de la Secretaría Jurídica a un órgano jurisdiccional cuya función justamente es ser un mecanismo de control de los actos de la autoridad.

LA C. LIC. EUGENIA MEZA.- Nada más quisiera hacer alguna pequeña apreciación. Sí, sí tengo algunos años, desde 95 a la fecha, de estar en la actividad docente, pero ciertamente el mayor peso de mi experiencia ha sido más bien litigiosa, el peso ha estado en eso, ha estado en las cuestiones laborales, poco más de cinco años justo en el litigio en materia administrativa y fiscal. Con respecto a qué me mueve. Mire, en principio sí le comento que no ha sido en particular algo así como que yo necesariamente haya previsto o que de antemano haya yo dicho: “Es algo que necesariamente tengo que buscar”. Es algo a que se llega en un momento dado, es algo que en un momento dado en una carrera profesional, en un ámbito que nos ha enseñado a lo que es precisamente la contienda, las controversias nos enseña precisamente lo que es justo un litigio, lo que es un juicio. Justo se presenta la oportunidad, de hecho hasta antes de efectivamente vivir básicamente involucrada en la cuestión litigiosa, uno está precisamente en ese terreno, es el litigio y es un modus vivendi, pero además tenemos un compromiso, una convicción de que podemos hacer un papel de abogado. Le comento que justo, justo la motivación surge cuando por alguna razón digo, bueno, conozco la Ley de Contencioso, me ha tocado de todos modos estar o fungir en un momento dado como autoridad; digo, mis actos, los actos también por ejemplo de la institución son actos de autoridad, estos actos exigen efectivamente una legalidad, entonces si soy autoridad tengo que apegarme a la legalidad. Eso me ha enseñado a valorar en un momento dado una idea y una experiencia muy personal, y es un profundo sentido, una convicción de utilidad social en el trabajo que desempeño.

No tengo efectivamente una experiencia, vaya, en el ámbito jurisdiccional, no, no la tengo, pero he estado

muy en contacto con ello. Le comento es algo más bien personal, ciertamente hace algunos años, justo estando en la UNAM, la cercanía y sobre todo la promoción de los amparos y la actividad en los juzgados de distrito sí me motivó, incluso llegué a indagar qué puedo hacer para en un momento dado concursar, ingresar a la carrera judicial. El amparo me fascina, me encanta. La UNAM me permitió invariablemente el explayar esa posibilidad de contacto con lo que es la función judicial, el darle seguimiento a los asuntos, el comentar incluso, porque tuve la oportunidad ciertamente de tener contacto no sólo con proyectistas sino también con ministros, defendiendo criterios, y la gran satisfacción en un momento dado de trascender con un punto de vista jurídico, particularmente insisto en el caso de la UNAM, me hizo reflexionar y dije el litigio por alguna parte de alguna manera es algo que es muy interesante, pero es muy agotador, sumamente agotador, llevo varios años en eso.

Entonces, la motivación de decir “creo que sí puedo y soy capaz”, hace tiempo dije vamos a indagar, no hubo posibilidades, de hecho las convocatorias para juzgados de distrito ya se habían pasado, ya no tuve la oportunidad, lo dejé descansar, yo seguía en la UNAM, pero la idea de decir es algo que es realmente llamativo, es algo que me permite además manifestar en otro campo de actuación esa idea de utilidad social, sí la tengo bastante arraigada, es algo que me llevó incluso a estudiar lo que estudie. Entonces, sí siento que sí hay capacidad y además sí hay una especie como de anhelo por ahí de pasar a otra condición, no simplemente una trayectoria siempre de litigante, sino habiendo experimentado lo que es el contacto con la administración de justicia, poder ser imparcial pero a su vez poder trascender de otra manera en el campo del derecho, también aprovechando ahora la experiencia litigiosa.

Entonces, en parte el estudio, la docencia, en parte el litigio, siento que son dos elementos que en un momento dado se conjugan y me permitirían en otro terreno también ser útil, explorar esa posibilidad, no simplemente por explorar sino que lo vi en su momento así, no tenía noción clara que esta oportunidad se podría presentar, se presenta y desde luego me hace sentir muy honrada, me hace sentir en un terreno de un alto compromiso, un alto compromiso social; se conjunta el hecho de que estamos en una ciudad que está en un proceso de importantísimo campos, en donde la materia administrativa cada vez está teniendo más exigencias, en donde justamente hay definiciones más propias, autoridades locales, gobernados. Además hay procesos de lucha por la democracia, en eso también creo. Entonces creo que alguna manera eso no riñe con la posibilidad de que sea una función en un tribunal, al contrario, creo que sería plenamente satisfactorio, si es algo que me atrae sinceramente, que intentaría hacer con plena convicción, con compromiso.

SEIS: *Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establecen en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo éstos:*

Artículo.- 4° *Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:*

- a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- b) Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior, y veinticinco para ser Magistrado de Sala Ordinaria;*
- c) Ser Licenciado en Derecho con Título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;*
- d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;*
- e) Gozar de buena reputación; y*
- f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.*

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

I. En copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por el Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, Licenciado Hegel Cortés Miranda, de fecha 20 de septiembre del año 2002, se da cuenta que María Eugenia Meza Arceo, nació en la Ciudad de México, Distrito Federal. Con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso A del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

II. En el Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior, se establece que María Eugenia Meza Arceo, nació el 18 de abril de 1958, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido por el inciso B del artículo 4 de la ley invocada.

III. Por medio de copia certificada por el Notario Público número 232 del Distrito Federal, Licenciado Carlos Correa Rojo, del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha 4 de marzo de 1993 y en copia certificada; en los términos indicados, de la Cédula con efectos de Patente para Ejercer la Profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 7 de abril de 1993, ambos documentos emitidos a favor de la Licenciada María Eugenia Meza Arceo, se da cumplimiento a lo establecido por el inciso C del artículo 4 de la multicitada ley.

IV. Se contienen en el expediente, copias simples de diversas documentales que dan cuenta de la participación y desempeño en actividades docentes; en la división de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, como litigante en despachos jurídicos, en materia Laboral, participación en cursos y diplomados en la materia de Derechos Humanos, en materia Laboral, y realización de estudios en grado de Maestría en Sociología del Trabajo, participación en Talleres de Recursos Humanos y Mercado de Trabajo, actividades de investigación en instituciones académicas en materia de contratos colectivos de trabajo y participación en Seminarios en Derecho Laboral. Por lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso D del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

V En escrito signado por la Ciudadana Licenciada María Eugenia Meza Arceo, de fecha 23 de septiembre del año 2002, declara bajo protesta de decir verdad, que nunca ha sido condenada por sentencia revocable, por delito doloso que le hubiere impuesto pena de prisión de más de un año. Con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso F del artículo 4 de la ley referida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 9, segundo párrafo y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 45, 46, fracción II, 48, 95 y 96, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente dictamen en el siguiente sentido.

PRIMERO: Se Ratifica a la C. Lic. María Eugenia Meza Arceo, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

SEGUNDO: Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

para los efectos de lo establecido por el segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Diputado Juan José Castillo Mota, Presidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente; diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, Secretario, diputado Arturo Barajas Ruíz, integrante; diputado Hiram Escudero Álvarez, integrante, diputado Rafael Luna Alviso, integrante; diputado Ernesto Herrera Tovar, integrante, diputada Dione Anguiano Flores, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewish, integrante, diputado Adolfo López Villanueva, integrante

— O —

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

(Lic. Carlos Paniagua Bocanegra)

ANTECEDENTES

El 3 de octubre del año 2002, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la documentación de la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

La designación recayó en la persona de los C. C. Lic. Porfirio Martínez González, Lic. María Eugenia Meza Arceo y Lic. Carlos Paniagua Bocanegra. El C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante escrito de fecha 26 de septiembre del año 2002, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, informó que, Mediante oficio P300/ 2002, de fecha 7 de agosto de 2002, la Licenciada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, manifestó a esta Jefatura de Gobierno lo siguiente:

Con fecha 26 de agosto del año en curso, la sala superior, órgano supremo el tribunal de lo contencioso administrativo del distrito federal, de conformidad con el artículo 2º de la ley que lo rige, acordó la creación de la segunda sala auxiliar que se integrará con tres magistrados.

Lo que comunicó usted para que se sirva hacer los nombramientos de magistrados que ocuparan dichas plazas, en base a lo dispuesto en los artículos 3 y 10 de la ley que rige a este órgano jurisdiccional.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Bases segunda, fracción II, inciso f) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 42 fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 3, 4, 8 y 10 de la Ley el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 10, fracción VIII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la aprobación y ratificación de ese H. Órgano Legislativo la designación de los Ciudadanos Licenciados María Eugenia Meza Arceo; Porfirio Martínez González y Carlos Paniagua Bocanegra para integrar la Segunda Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, creada por la Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional con fecha 26 de agosto del año en curso.

CONSIDERANDOS

UNO: *Que de conformidad con lo establecido por los artículos 9, párrafo segundo y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 45, 46, fracción II, 48, 95 y 96, inciso C de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

DOS: *Por medio de oficio P.- 320/2002, de fecha 4 de septiembre del año 2002, signado por la Licenciada y Magistrada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, dirigido al Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, señaló que, Me permito informar a usted que, con motivo del ascenso de la C. Magistrada Licenciada Laura Emilia Aceves Gutiérrez a la Sala Superior, ha quedado vacante la plaza de magistrado que venía ocupando en la Segunda Sala ordinaria de este Tribunal.*

Asimismo, con fecha 26 de agosto del año en curso, la Sala Superior, órgano supremo del

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 2º de la ley que lo rige, acordó la creación de la Segunda Sala Auxiliar, que se integrará con tres Magistrados.

Lo que comunicó usted para que se sirva hacer los nombramientos de magistrados que ocuparán dichas plazas, en base a lo dispuesto en los artículos 3º y 10 de la ley que rige a este órgano jurisdiccional.

TRES: *Mediante oficio signado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con fecha 25 de septiembre del año 2002, se designó al C. Lic. Carlos Paniagua Bocanegra, como Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.*

CUATRO: *La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicara el día 4 de octubre del año en curso, en los diarios, "Excelsior" y "Ovaciones", la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad y para los efectos del artículo 96 inciso A, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

CINCO: *El día 10 de octubre del año 2002, compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el C. Lic. Carlos Paniagua Bocanegra y presentó un informe de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:*

En mi ya larga trayectoria profesional he encontrado dos hechos altamente importantes: uno, el desconocimiento del derecho administrativo tanto a nivel público como privado, que es un hecho negativo y muy preocupante; otro, muy positivo que a mí me enaltece mucho, el contar con un órgano de control legal de los actos administrativos emanados por la administración pública, un órgano jurisdiccional que ha cumplido sus funciones con un estricto apego a derecho, pero también con una muy alta responsabilidad y cumplimiento de las normas éticas, el Tribunal Contencioso Administrativo. En mi larga experiencia, en mis tratos con el Tribunal Contencioso como litigante particular, nunca, jamás he encontrado un acto de corrupción, esto me conlleva a tener la ilusión de que si ustedes tienen a bien aprobar mi designación pueda yo participar ante un grupo de

abogados tan responsables, tan completos, tan profesionales como son los señores magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo.

El desconocimiento del derecho administrativo de que hablo se comprueba a su vez cuando llego al Sistema de Transporte Colectivo y encuentro una serie de errores conceptuales derivados de no entender la diferencia entre los contratos y convenios administrativos en su comparación con los contratos y convenios civiles; el no entender la naturaleza jurídica del Sistema de Transporte Colectivo como tal, confundiendo con una empresa de participación estatal, que son conceptos totalmente distintos. Errores en el acreditamiento de la personalidad de los servidores públicos, acreditamiento que se pretende llevar a cabo mediante contratos de mandato consignados en las escrituras públicas, otorgados conforme al Código Civil e ignorando por lo tanto las disposiciones de los mandatos administrativos. Errores en cuanto a la naturaleza jurídica de los bienes que conforman el patrimonio del organismo público descentralizado. Estos mismos errores, estas mismas situaciones las encuentro cuando tomo posesión de la dirección general de servicios legales. Vemos que los supuestos fallos que se dan conforme a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas para formalizar los fallos que se otorgan en las licitaciones públicas no se ajustan a las leyes administrativas, los contratos que se llevan a cabo tampoco se ajustan a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en forma increíble aceptan inclusive los mismos jueces del fuero común en que se basen las demandas o los cuestionamientos en el Código Civil.

Hemos iniciado, inicié una serie de recuperaciones administrativas, una serie de rescisiones de los contratos leoninos que heredamos, una serie de recuperaciones de los bienes de dominio público y privado que estaban en poder de particulares, increíblemente se habían dado contratos de administración para manejar bienes de dominio público rentados a las dependencias y entidades del Distrito Federal cobrándoles rentas por bienes que son de todos. Encontramos los espacios publicitarios del Sistema de Transporte Colectivo en poder de una empresa que manejaba y lucraba con ellos. Rescindimos estos permisos administrativos temporales revocables y le otorgamos a base de un concurso para hacerlo en forma clara, transparente. Es cierto que el jefe de gobierno tiene facultades para asignar directamente los permisos administrativos temporales revocables, pero pensando que esto se había llevado a cabo con corruptelas, se señaló la necesidad de llevar a cabo un concurso y se dieran a los que mejores oportunidades dieran, así fue como se otorgaron estos permisos administrativos temporales revocables, que están provocando que el gobierno del Distrito Federal obtenga recursos adicionales muy por encima de los que se captaban

anteriormente. Esto es una situación que también preocupa porque hemos detectado que los propios jueces civiles aceptan demandas en la vía ordinaria mercantil, en la vía ejecutiva mercantil como si el gobierno fuera comerciante. Esto es inaudito, no entienden esta diferencia. Por otro lado, también hemos visto que los mismos abogados no tienen esa capacidad para separar y distinguir esos elementos esenciales distintivos de estas dos ramas del derecho. Por eso es que llevamos a cabo una serie de cursos de actualización profesional en base al derecho administrativo, las primeras jornadas de derecho administrativo que les dimos a más de 280 abogados, con la participación muy meritoria de magistrados eméritos del Tribunal Contencioso Administrativo, de la señora Virginia Quiroz, donde con su amplia experiencia participó y logró esos avances.

Creo, señores, que si ustedes me permiten que estos 35 años de experiencia sobre las prácticas del derecho administrativo a nivel privado y a nivel público que tengo y que esta experiencia la pudiera yo aplicar en las funciones que como magistrado de la segunda sala auxiliar me ha distinguido el jefe de gobierno, si ustedes aprueban eso, creo que podremos llevar a cabo una función en cooperación, en coordinación con los magistrados que ya están. Yo puedo aportar mi grano de arena con esta experiencia, siempre y cuando ustedes me den esta distinción. Muchas gracias.

En la referida comparecencia, los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma el C. Lic. Carlos Paniagua Bocanegra, dio las respuestas, tal y como se enuncia a continuación:

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- *Muchas gracias. Bienvenido, licenciado Paniagua, a esta Asamblea Legislativa y permítame felicitarle por tan brillante exposición, curiosamente vi que no traía nada preparado, y la humildad con la que se ha conducido, que creo que eso habla bien. Pero sin embargo se desprende aquí de su exposición una serie de preguntas e inquietudes que quisiera yo hacerle para conocer su criterio. Hablaba usted, licenciado, sobre la naturaleza y a veces la falta de diferencia que se hacen sobre los convenios y contratos administrativos, con los contratos civiles. Me podría comentar usted la diferencia de la que nos hablaba al principio de su exposición entre los contratos y convenios de carácter administrativo con los convenios y contratos de carácter civil. Por otro lado, sobre el patrimonio de los organismos descentralizados, qué nos pudiera usted comentar. Y finalmente algo que se me hace muy interesante, usted desde el gobierno no sé si ha tenido la experiencia o ha tenido en sus manos el emitir*

alguna opinión respecto a las operaciones de SERVIMET, muy cuestionadas hoy día, quisiera saber su opinión, si es que usted ha participado o ha emitido alguna opinión al respecto. Por sus respuestas, muchas gracias.

EL LIC. CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA.- Señor diputado, es usted muy amable por los conceptos vertidos, y voy a contestar sus preguntas, espero ser claro. La diferencia de los contratos administrativos con los civiles, recordemos que se acepta tradicionalmente, históricamente la diferencia y la clasificación en una dicotomía entre derecho público y derecho privado, se ha cuestionado que esta diferencia, esta clasificación en la práctica no se lleva a cabo, pero sí es así, nuestro sistema jurídico sí lo admite. En los contratos civiles no olvidemos que son realizados de acuerdo de voluntades entre particulares, se rigen por el principio de la autonomía de la voluntad de partes. En cambio, los contratos administrativos se rigen por las disposiciones de la ley. En los contratos civiles no se aceptan las cláusulas exorbitantes, en los contratos administrativos sí son aplicadas las cláusulas exorbitantes sobre todo porque se toma en cuenta el interés público.

Un ejemplo. En un contrato de prestación de servicios celebrado por una dependencia con base a una ley que es la Ley de Adquisiciones, no se pueden establecer acuerdos que van más allá de la ley, no se pueden establecer disposiciones contrarias a la ley, no se pueden otorgar en una forma discrecional por los servidores públicos, deben estar sujetos a presentarse y a discutirse y aprobarse por los comités de adquisiciones. Un contrato de obra pública, en un contrato de obra pública nosotros podemos establecer diferentes condiciones determinantes conforme al interés público. Si nosotros vamos a celebrar un contrato de obra pública, un ejemplo, con PEMEX, bien sabemos que podemos llevar a cabo el cambio del medio o de la técnica de perforación tomando en cuenta el interés público. Otra diferencia la tenemos con la rescisión administrativa, que no se admiten los contratos civiles. En la rescisión administrativa se lleva a cabo con la propia autoridad contratante y en base al contrato y en base a la ley. Si hay un incumplimiento por parte del contratista, se puede iniciar de inmediato debidamente comprobado y mediante un procedimiento establece la ley de procedimiento administrativo del Distrito Federal, la rescisión administrativa, se le da la garantía de audiencia al particular. En el contrato civil tiene que ser todo por acuerdo a las partes, nada puede haber una declaración unilateral. Es el caso también de los permisos administrativos temporales revocables. Por error se ha contemplado como contratos, no son contratos. No son contratos porque no es un acuerdo de voluntades, es un acto administrativo y como acto administrativo es una manifestación unilateral de voluntad realizada para modificar, finiquitar, distinguir derechos y obligaciones

pero en base al interés legal, al interés público. Esas son las diferencias, señor licenciado, que yo encuentro entre los contratos civiles y los contratos administrativos. No sé si fui claro.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Así es, son dos preguntas más. Nos hablaron poco sobre el patrimonio de los organismos descentralizados y las acciones, si es que las ha habido respecto a su posición actual en el gobierno respecto a las operaciones de SERVIMET, es tan cuestionadas. Esa opinión, por favor.

EL C. LIC. CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA.- Gracias, señor. El patrimonio mobiliario. El patrimonio de los sonidos públicos descentralizados, también tenemos que distinguir el concepto de patrimonio civilista y el concepto de patrimonio administrativista. El concepto de patrimonio civilista incluye la hacienda, es decir, todo el caudal que conforma los bienes, derechos y obligaciones de las personas, en el concepto de patrimonio administrativo es muy clara la ley, la ley general de bienes nacionales establece que el patrimonio de la federación se compone de bienes de dominio público de la federación y bienes de dominio privado y se hace un catálogo de conceptos. No se establecen obligaciones, porque si no, estaríamos nosotros grabando los bienes de dominio público y bienes de dominio privado que son en realidad indestructibles. Por otra parte, nosotros también debemos de tomar en cuenta de que el patrimonio que conforman a los organismos públicos descentralizados, únicamente se conforman con el derecho de uso, goce y le concede la ley general de bienes nacionales y actualmente en el caso del Distrito Federal, la ley de régimen patrimonial. Por qué lo digo así, porque la ley general de bienes nacionales establece que los bienes destinados a las dependencias y a las entidades destinados, no implica una transferencia de dominio, no implica un derecho real sobre ellos, sino únicamente se le concede elusivos.

El error que se lleva a cabo en los organismos públicos descentralizados y aquí hablo inclusive a nivel federal, es que se estima que al momento en que un organización público adquiere bienes posteriormente a su creación, son bienes dentro de los cuales tiene un derecho de propiedad que no es así. Los bienes que adquieren los organismos públicos descentralizados con las dependencias o las entidades son bienes de dominio privado, por lo tanto, únicamente se les concede el uso y goce. El artículo 37 de la Ley General de Bienes Nacionales establece el destino de los bienes, no implica una transferencia de dominio. Por eso es que manifiesto que en mi opinión, el patrimonio de los organismos públicos descentralizados se componen únicamente el derecho de su goce de estos.

EL C. LIC. CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA.- De Las operaciones en Servimet ¿qué estudios o qué acciones he hecho? Desde que yo llegué al Gobierno del Distrito

Federal encontré Servimet como una empresa de participación estatal mayoritaria. Se manejaba, perdón por la expresión, dos cachuchas. Habiendo sido constituida como una sociedad mercantil en el género de sociedad anónima, con la calidad, la moralidad de capital variable, se manejaba como eso, como una empresa privada y se pensaba que tenía esa facultad, esa aptitud dar bienes para poder hacer con ellos cual comisión que les significara lucro y esos bienes que adquiriría, como ya lo dije, eran bienes del gobierno privado. Por otra parte, cuando le convenía se manejaba como empresa de participación estatal, pero jamás los estatutos se aplicaron a las leyes administrativas, únicamente se aplicaba la Ley General de Sociedad Mercantil y fue un error al momento en que se tomó en cuenta que la ley establece que una empresa de participación estatal mayoritaria puede constituirse mediante cualquier forma de sociedad legalmente admitida. Yo creo que se escogió mal la sociedad anónima, porque como empresa mercantil tiene facultades de lucro y siendo una entidad del Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal no puede llevar a cabo operaciones de lucro. Por otra parte, esta empresa constituida en 1997 también estuvo manejando una serie de bienes que adquiriría como el caso de Santa Fe, donde se han hecho una serie de fraudes, donde no hay una seguridad jurídica, donde esos bienes deben de ser manejados por la Oficialía Mayor del Distrito Federal conforme a la Ley de Régimen Patrimonial. Fue por eso que me permití hacer un estudio donde se puntualiza cuáles son las etapas, cuáles son las medidas para la disolución de la sociedad y posterior liquidación. Sabemos perfectamente bien que para la etapa de la liquidación tenemos 10 años. Entonces, es lo que se está haciendo y creo que esta es una labor de gobierno que va a ser significativa, porque va a regularizar más las operaciones que se han hecho.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Únicamente para felicitarlo, licenciado y satisfecho con sus respuestas. Creo que lo vertido tanto en su exposición como en esas inquietudes demuestran el conocimiento, que es lo que nosotros tratamos en nuestra reunión de la Comisión, pues no quisiera hablar de evaluar, pero únicamente cerciorarnos de que la gente propuesta sea la indicada en estos cargos a través de nuestra ratificación y únicamente manifestarle que desde este momento usted cuenta con mi voto aprobatorio.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro señor diputado desea hacer uso de la palabra?

Consideramos que con la comparecencia de usted y la forma como ha explicado su trayectoria profesional y ahora dentro de la Administración Pública el participar en el Sistema de Transporte Colectivo, que nos tocó a su servidor como Secretario Auxiliar y privado del Secretario General del Departamento, González Guevara, presenciar

el nacimiento del Metro, del tema de transporte colectivo y vemos que conoce, que se ha percatado durante el tiempo que ha estado al frente de la Dirección Jurídica de ese Sistema. Creo que su participación en el Tribunal de lo Contencioso vendrá a fortalecer a ese Tribunal de lo Contencioso Administrativo que es el Tribunal más cercano al pueblo, aquellos que a veces no cuentan con los recursos para contratar abogados, pero que en el Tribunal se encuentran con gentes que lo pueden orientar y los pueden ayudar para evitar a veces decisiones inadecuadas, decisiones no serias, no justas, que los afectan y el Tribunal realmente recupera la creencia de ese pueblo lastimado de que hay instituciones que están al servicio del pueblo y si mis compañeros a la hora de analizar su expediente, a la hora de analizar su intervención, como lo dijera Ernesto Herrera, nos permite tomar una decisión para que usted se incorpore a ese Tribunal.

SEIS: *Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se establecen en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo éstos:*

Artículo.- 4° *Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:*

- a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- b) Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior, y veinticinco para ser Magistrado de Sala Ordinaria;*
- c) Ser Licenciado en Derecho con Título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;*
- d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;*
- e) Gozar de buena reputación; y*
- f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.*

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que

sobrevena incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

I. En copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Directora del Registro Civil de la Ciudad de México, Licenciada Carolina Beltrán Farrera, se establece que Carlos Paniagua Bocanegra, nació en la Ciudad de México, Distrito Federal. Con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el inciso A del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

II. En el Acta de Nacimiento referida en el apartado anterior, se consigna que Carlos Paniagua Bocanegra, nació el 13 de octubre de 1935. Por lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso B del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

III. Por medio de copia certificada por el Notario Público número 222, Licenciado Ponciano López Juárez, del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha 15 de febrero de 1969 y en copia certificada; en los términos indicados, de la Cédula con efectos de Patente para Ejercer la Profesión de Licenciado en Derecho, de fecha 23 de abril de 1969, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, ambos documentos emitidos a favor del Ciudadano Licenciado Carlos Paniagua Bocanegra, se da cumplimiento a lo establecido por el inciso C del artículo 4 de la ley ya invocada.

IV. Se contienen en el expediente respectivo, diversos documentos que dan cuenta de la participación y desempeño del Licenciado Carlos Paniagua Bocanegra en actividades docentes en materia de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Administrativo y Derecho Marítimo, en instituciones académicas con una antigüedad de diecisiete años y en actividades académicas en dichas materias, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso D del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

V. En escrito signado por el Licenciado Carlos Paniagua Bocanegra con fecha 20 de septiembre del año 2002, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido consignado por delito doloso que amerite más de un año de prisión, así como por ningún otro delito. Con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso F de la artículo 4 de la multicitada ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 9, segundo párrafo y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 45, 46, fracción II, 48, 95 y 96,

inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente dictamen en el siguiente sentido.

PRIMERO: *Se Ratifica al C. Lic. Carlos Paniagua Bocanegra, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador.*

SEGUNDO: *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo establecido por el segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Diputado Juan José Castillo Mota, Presidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente; diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, Secretario, diputado Arturo Barajas Ruíz, integrante; diputado Hiram Escudero Álvarez, integrante; diputado Rafael Luna Alviso, integrante; diputado Ernesto Herrera Tovar, integrante, diputada Dione Anguiano Flores, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewish, integrante, diputado Adolfo López Villanueva, integrante

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Para fundamentar los dictámenes a discusión, se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castillo Mota, por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Con su permiso, señor Presidente.

Con objeto de precisar el sentido de los dictámenes emitidos por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, me voy a permitir hacer una síntesis de ellos en dos partes, la correspondiente a los dictámenes que se aprobaron por unanimidad y el correspondiente al dictamen que se aprobó por mayoría de votos, si usted así me lo permite.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Con su permiso señor Presidente.

Con fundamento en el contenido y motivo que se hace valer en los dictámenes que hoy se someten a la consideración de esta honorable Asamblea y que los mismos fueron aprobados por el voto unánime de los integrantes de la Comisión, me permitiré hacer referencia a tres de ellos en un solo acto.

ANTECEDENTES

El 3 de octubre del año 2002, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la documentación de la designación realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

La designación recayó a favor de los CC. licenciada María Martha Arteaga Manrique, licenciada María Eugenia Mesa Arceo y licenciado Carlos Paniagua Bocanegra, mediante los siguientes

CONSIDERANDOS

UNO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 9 párrafo segundo y 42 fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción IV, 45, 46 fracción II, 48, 95 y 96 inciso c) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia es competente para conocer y dictaminar respecto de las designaciones de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por medio del oficio P.-320/2002 de fecha 4 de septiembre del año 2002 signado por la licenciada y Magistrada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, dirigida al Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, le informó que con motivo del ascenso de la C. Magistrada licenciada Laura Emilia Aceves Gutiérrez, a la Sala Superior, quedaba vacante la plaza de Magistrada que venía ocupando en la Segunda Sala Ordinaria de ese Tribunal.

Asimismo, que con fecha 26 de agosto del año en curso la Sala Superior, órgano supremo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con el Artículo Segundo de la ley que lo rige, acordó la creación de la Segunda Sala Auxiliar que se integrará con tres Magistrados, lo que le comunicó para que se sirva hacer los nombramientos de Magistrados que ocuparán dicha Sala, en base a lo dispuesto a los artículos 3 y 10 de la Ley que rige a dicho órgano jurisdiccional.

La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicará el 4 de octubre del año en curso en los diarios "Excelsior" y "Ovaciones", la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad y para los

efectos del artículo 96 inciso A) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El 10 de octubre del 2002 comparecieron ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

QUINTO.- Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que para ser Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se establecen en el Artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, siendo éstos: artículo 4.- Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se requiere: a) Ser mexicano por nacimiento y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; b) Tener por lo menos 30 años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior y 25 para ser Magistrado de la Sala Ordinaria; c) Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente, por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado; d) Acreditar cuando menos tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior; e) Gozar de buena reputación y f) No ha ver sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso que le imponga más de un año de prisión. Será causa de reitero forzoso de los Magistrados haber cumplido 70 años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 9, segundo párrafo, y 42, fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII; 45, 46 fracción II; 48, 95 y 96, inciso c) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emite el presente dictamen en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Se ratifica a la C. María Martha Arteaga Manrique para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Se ratifica a la C. María Eugenia Meza Arceo para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Se ratifica al licenciado Carlos Paniagua Bocanegra para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la designación realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

SEGUNDO.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos de lo establecido por el segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por la Comisión, firmaron todos los compañeros.

Ahora, a continuación me permito hacer referencia al dictamen que se aprobó por mayoría de los integrantes de la Comisión:

Dictamen con proyecto de decreto para la ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en favor del licenciado Porfirio Martínez González.

ANTECEDENTES:

El 3 de octubre del año 2002, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la documentación de la designación realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. La designación recayó en la persona del C. licenciado Porfirio Martínez González.

El C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante escrito de fecha 26 de septiembre del año 2002, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, informó que mediante oficio B300/2002 de fecha 7 de agosto del 2002, la licenciada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, manifestó a esta Jefatura de Gobierno lo siguiente:

Con fecha 26 de agosto del año en curso, la Sala Superior, Órgano Supremo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 2 de la ley que lo rige, acordó la creación de la Segunda Sala Auxiliar que se integrará con 3 Magistrados, lo que comunico a usted para que se sirva hacer los nombramientos de Magistrados que ocuparán dichas plazas, en base a lo dispuesto en los artículos 3 y 10 de la ley que rige a este Órgano Jurisdiccional.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f) y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 9, 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3, 4, 8 y 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; 10 fracción VIII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, me permito someter a la aprobación y ratificación de este honorable Órgano Legislativo la designación de los ciudadanos licenciados María Eugenia Meza Arceo, Porfirio Martínez González y Carlos Paniagua Bocanegra, para integrar la Segunda Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, creada por la Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional con fecha 26 de agosto del año en curso.

CONSIDERANDOS

UNO: Que de conformidad con lo establecido por los artículo 9 párrafo segundo y 42 fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 45, 46 fracción II, 48, 95 y 96 inciso c) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia es competente para conocer y dictaminar respecto de las designaciones de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

DOS: Por medio del oficio 320/2002 de fecha 4 de septiembre del año 2002, signado por la licenciada y Magistrada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, dirigida al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, le informó que con motivo del ascenso de la C. Magistrada licenciada Laura Emilia Aceves Gutiérrez a la Sala Superior, ha quedado vacante la plaza de Magistrada que venía ocupando en la Segunda Sala Ordinaria de este Tribunal.

Asimismo, con fecha 26 de agosto del año en curso la Sala Superior, órgano supremo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 2° de la ley que lo rige, acordó la creación de la Segunda Sala Auxiliar que se integrará con tres magistrados, lo que le comunico para que se sirva hacer los nombramientos de magistrados que ocuparan dichas plazas, en base a lo dispuesto en los artículos 3 y 10 de la ley que rige a este órgano jurisdiccional.

TRES: Mediante oficio signado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal con fecha 25 de septiembre del año 2002 se designó al C. licenciado Porfirio Martínez González como Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

CUATRO: La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicara el día 4 de octubre del año en curso en los diarios "Excélsior" y "Ovaciones", la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de ratificación de magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad y para los efectos del artículo 96 inciso a) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CINCO: El día 10 de octubre del año 2002 compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el ciudadano licenciado Porfirio Martínez González. En la referida comparecencia los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia formularon cuestionamientos y opiniones, tal y como se enuncia a continuación.

Cito la intervención del licenciado Martínez González: “Diputado, le agradezco mucho la aclaración. Mi trayectoria profesional ha sido en la defensa de los intereses de los derechos de los trabajadores de esta ciudad y del campo, de los inquilinos, de la gente más desfavorecida de la sociedad no solamente en el ámbito propiamente laboral sino también en el ámbito fiscal, administrativo en los diversos despachos que me ha tocado dirigir y mi experiencia como litigante ha sido en ese sentido: la defensa de los ciudadanos frente a los actos tanto de otros particulares como de la propia autoridad, en materia administrativa como lo he mencionado. El interés y agradeciendo la invitación de diversas personas que hicieron mi propuesta al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, acepté que se me pusiera, porque dentro de la carrera profesional de un abogado que está comprometido como lo ha demostrado para las mejores causas en beneficio de la sociedad, pero sobre todo en beneficio de fincar cada vez con mayor certeza un Estado de derecho, para que la autoridad respete las normas, los derechos de las personas, de los ciudadanos, creo que es una oportunidad para un profesional del derecho el poder servir dentro de esta trinchera, desde este ámbito en un órgano jurisdiccional como lo es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que es un Tribunal que tiene plena jurisdicción, independencia y que sirve para que los funcionarios, las autoridades administrativas del Distrito Federal cumplan las normas y respeten los derechos de las personas, de los ciudadanos de esta entidad federativa.

Eso es principalmente por lo que he aceptado se me proponga y desde luego la intención y el compromiso, en caso de que ustedes aceptaran esta propuesta, sería de mi parte cumplir con esa función tan trascendental que es juzgar, aplicar la norma y actuar en un órgano tan importante como lo es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que incluso su función de acuerdo con su propia Ley, su Reglamento tiene en lo procedimental una actividad de ayuda a quienes acuden ante él para defenderse de los actos que consideran vulneran sus derechos por parte de la autoridad administrativa.

En términos generales esa es mi intención, ese sería mi compromiso; sé que en el Tribunal hay algunos problemas de rezago, hay un volumen muy grande de juicios que están pendientes de resolverse y creo que esta actitud y esta conducta, este compromiso podría servir, de realizarse, para ayudar al Tribunal a que se cumplan sus funciones de la mejor manera”.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que se establecen en el artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, siendo estos: Artículo 4º: Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se requiere: a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos. b) Tener por lo menos 30 años de edad cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior y 25 para ser Magistrado de Sala Ordinaria. c) Ser licenciado en Derecho, con título debidamente registrado ante la autoridad competente por lo menos con 5 años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado. d) Acreditar cuando menos 3 ó 5 años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior. e) Gozar de buena reputación; y f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso que le imponga más de un año de prisión. Será causa de retiro forzoso de los magistrados haber cumplido 70 años de edad o que sobrevenga incapacidad física o material para desempeñar el cargo.

I. En copia certificada del acta de nacimiento expedida por el oficial del Registro Civil del Distrito Federal, licenciado Manuel Quiroz Rosales de fecha 27 de junio de 1972, se establece que el licenciado Martínez Jiménez nació en el Distrito Federal dando con ello, cumplimiento a lo establecido en el inciso a) del artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

II. En el acta de nacimiento de la que se da cuenta en el apartado anterior, se consigna que Porfirio González nació el 17 de marzo de 1954.

III. Que por medio de copia certificada por el Notario Público 167 del Distrito Federal del título de licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 28 de agosto de 1985 y con copia certificada en los términos indicados de la cédula con efecto de patente para ejercer la profesión del licenciado en Derecho expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de fecha 17 de septiembre del año de 1985. Ambos documentos emitidos a favor del ciudadano licenciado Porfirio Martínez González, con lo que se da cumplimiento a lo señalado en el inciso c) del artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Se hace referencia en el Currículum Vitae del ciudadano licenciado Porfirio Martínez González que se ha desempeñado como litigante, asesor y conferencista en asuntos y temas referentes a la materia laboral, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el inciso d) del artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En escrito firmado por el licenciado Porfirio Martínez, de fecha 16 de julio del año 2002, manifiesta bajo protesta de

decir verdad, que no ha sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso que imponga más de un año de prisión ni por ningún otro delito, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el inciso f) de la multicitada ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 9, segundo párrafo y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII; 45, 46 fracción II; 48, 95, 96 inciso c) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emite el presente dictamen.

PRIMERO.- Se ratifica al ciudadano licenciado Porfirio Martínez González para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la designación realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

SEGUNDO.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos de lo establecido por el segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa a los 15 días del mes de octubre del año 2002.

Le ruego, señor Presidente, someter a la consideración del Pleno de la Asamblea estos dictámenes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen relativo a la ratificación de la licenciada María Martha Arteaga Manríquez, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Algún ciudadano o ciudadana desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Diez Barroso ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO (Desde su curul).- Sólo es para hacer una

pregunta, ¿se va a recoger la votación en el mismo acto de los cuatro dictámenes o dictamen o por dictamen?

EL C. PRESIDENTE.- Es uno por cada dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, por la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Margarita González, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Alicia Téllez, en pro.

Miguel González Compean, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

María de los Angeles Moreno, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

Víctor Gutiérrez, a favor.

Herrera, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Döring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carraza, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, a favor.

Dione Anguiano, a favor.

Yolanda Torres, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro,

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

López Villanueva, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Buendía, en pro.

Ana Laura, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Arnold Ricalde, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Alejandro Agundis, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, en pro.

Marcos Morales Torres, en pro.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder ahora a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Fernando Espino, en pro.

Miguel Angel Toscano, a favor.

Federico Mora, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, le informo que tenemos 58 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativo a la ratificación de la licenciada María Martha Arteaga Manrique, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cítese a la licenciada María Martha Arteaga Manrique, para su protesta de ley.

Está a discusión el dictamen relativo a la ratificación del licenciado Porfirio Martínez González, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Díez Barroso, en contra.

Iván Manjarrez, en contra.

Lorena Ríos, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Héctor Gutiérrez de Alba, en contra.

González Gamio, en contra.

Edmundo Delgado Ramírez, en contra.

Arturo Barajas Ruíz, en contra.

Miguel González Compean, en contra.

Marco Antonio Michel, en contra.

María de los Angeles Moreno, en contra.

Irina del Castillo, en contra.

Castillo Mota, abstención.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en contra.

Alicia Téllez, en contra.

Juan Díaz González, en contra.

Humberto Serrano, en contra.

Rafael Luna, en contra.

Tomás López, en contra.

López Granados, en contra.

Herrera Tovar, en contra.

Rolando Solís, en contra.

Walter Widmer, en contra.

Döring, en contra.

Hiram Escudero, en contra.

Patricia Garduño, en contra.

Salvador Abascal Carranza, en contra.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Dione Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Torres Tello, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Edgar Torres, en pro.

López Villanueva, a favor.

Víctor Gutiérrez, en contra.

Enoé Uranga, abstención.

José Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en contra.

Jacqueline Argüelles, en contra.

Guadalupe García Noriega, en contra.

Alejandro Agundis Arias, en contra.

León Aveleyra, en contra.

Arnold Ricalde, en contra.

Camilo Campos, en contra.

Iris Santacruz, abstención.

Ruth Zavaleta, abstención.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Marcos Morales, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder ahora a tomar la votación de la Mesa Directiva.

Fernando Espino, en contra.

Toscano, en contra.

Federico Mora, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor, 36 votos en contra y 4 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia no es de aprobarse el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto a la ratificación del licenciado Porfirio Martínez González, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos señalados en el artículo 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Está a discusión el dictamen relativo a la ratificación de la licenciada María Eugenia Meza Arceo, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Herrera, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Margarita González, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

María de los Angeles Moreno, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, en pro.

Víctor Gutiérrez, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Widmer, en pro.

Döring, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

López Villanueva, a favor.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Torres Tello, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

José Buendía, a favor.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Alejandro Agundis, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, en pro.

Horacio Martínez, en pro.

Marcos Morales, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Irina del Castillo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Fernando Espino, en pro.

Miguel Angel Toscano, a favor.

Federico Mora, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, le informo que tenemos 53 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la ratificación de la licenciada María Eugenia Meza Arceo, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y cítese a la licenciada María Eugenia Meza Arceo, para su protesta de ley.

Está a discusión el dictamen relativo a la ratificación del licenciado Carlos Paniagua Bocanegra como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa y las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Margarita González, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

María de los Angeles Moreno, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

Víctor Gutiérrez, a favor.

Rolando Solís, en pro.

Herrera, a favor.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Walter Widmer, en pro.

López Villanueva, a favor.

Alejandro Sánchez, en pro.

Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Torres Tello, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

Camilo Campos, a favor.

León Aveyra, a favor.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Alejandro Agundis Arias, a favor.

Arnold Ricalde de Jager, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Horacio Martínez, en pro.

Marcos Morales, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Buendía, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ensástiga, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Fernando Espino, en contra.

Miguel Angel Toscano, a favor.

Federico Mora, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la ratificación del licenciado Carlos Paniagua Bocanegra como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y cítese al licenciado Carlos Paniagua Bocanegra para su protesta de ley.

Esta presidencia informa que se encuentran a las puertas de este recinto las y los ciudadanos María Martha Arteaga Manrique, María Eugenia Meza Arceo y Carlos Paniagua Bocanegra para rendir la protesta de Ley. Para acompañarnos al interior de este recinto se designa en Comisión de Cortesía a los siguientes diputados y diputadas: Jaime Guerrero Vázquez, Jacqueline Argüelles, Rafael Luna, Walter Widmer y Dione Anguiano. Se solicita a la Comisión designada cumpla con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la ciudadana licenciada María Martha Arteaga Manrique pasar al frente de esta tribuna para rendir su Protesta Constitucional. Adelante, licenciada.

LA C. LICENCIADA MARÍA MARTHA ARTEAGA MANRIQUE.- *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, licenciada. Se solicita a la ciudadana licenciada María Eugenia Meza Arceo pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

LA C. LICENCIADA MARÍA EUGENIA MEZA ARCEO.- *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.*

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Se solicita al ciudadano licenciado Carlos Paniagua Bocanegra pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante, licenciado.

EL C. LICENCIADO CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA.- *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.*

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la comisión de cortesía acompañar a las y los Magistrados a su salida del salón de sesiones cuando así lo deseen.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo sobre el paradero Pantitlán, tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Barajas Ruíz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.- Con su permiso, señor Presidente.

**PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PARADERO
PANTITLÁN**

**DIP. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTA HONORABLE
ASAMBLEA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe presenta ante este órgano colegiado, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo.

Lo anterior, al tenor de las siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que el traslado del Paradero Pantitlán al Velódromo traería graves consecuencias de todo tipo, principalmente en los rubros de inseguridad, contaminación, tráfico vehicular, insalubridad y sobre todo la anarquía en esta zona.

2. Que la ubicación del Velódromo impide el tránsito hacia las estaciones Puebla y Pantitlán ya que el tráfico sobre Avenida Morelos va de Oriente a Poniente, lo mismo que sobre Viaducto en la parte que corresponde a la Delegación Venustiano Carranza y la única entrada Poniente-Oriente que es sobre Av. Del Taller está completamente saturada y no tiene salida hacia la Col. Zaragoza, por lo tanto resultaría temerario pretender encajonar aún más a los habitantes de esta zona.

3. La llegada de microbuseros a esta zona traería consigo la explosión incontrolada de la inseguridad. Para nadie es desconocido que paralelo a este grupo de transportistas llegan los rateros, la prostitución, el consumo de alcohol en piqueras disfrazadas de fondas, consumo de drogas y lo que es más lamentable la corrupción de menores por todo éste mosaico de degradación social.

4. Así mismo la comunidad en esta zona importante de la Delegación no está de acuerdo en que sigan sufriendo depreciación sus inmuebles ante la violación sistemática a la privacidad y tranquilidad a la que tienen derecho como ciudadanos de esta Ciudad.

5. El traslado del paradero Pantitlán al Velódromo, sería una violación al uso del suelo y al propio Plan Parcial de Desarrollo de la Delegación, ya que está restringido el uso a este tipo de actividades.

6. Si todos sabemos que la gente que hace uso del paradero Pantitlán son personas que en su inmensa mayoría viven en el Estado de México resulta totalmente incongruente que se pretenda atravesar toda la Delegación para dar servicio a este tipo de demandantes; y si a esto le sumamos que la construcción del Distribuidor Vial de Zaragoza y Troncoso, que está en construcción, ha venido a complicar el tráfico en esta zona y además las de por sí intransitables vías de Av. Morelos y sobre todo Viaducto donde repercute directamente el tráfico que ocasiona la construcción del Distribuidor de San Antonio, nos encontraríamos con una zona extremadamente caótica en lo que se refiere a tránsito vehicular.

7. Pero lo que más nos preocupa es que la delincuencia, que de por sí, en esa zona de la Delegación que son las colonias Jardín Balbuena, Magdalena Mixiuhca, Ignacio Zaragoza, Puebla y Gómez Farías, se encuentra

desbordada según cifras de las propias autoridades, la Jardín Balbuena en lo particular está dentro de las 15 colonias de mayor índice de delincuencia en el Distrito Federal, con este traslado sin lugar a dudas ocuparía los primeros lugares, es por eso que la comunidad y representantes populares rechazamos tajantemente el traslado del paradero de Pantitlán a Velódromo por inoperante y sobre todo por los altos costos sociales y ecológicos que tendría tal medida.

Por tal motivo, proponemos al Pleno de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que se haga del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública Marcelo Ebrard Casaubón, la oposición de este Órgano Legislativo al traslado del paradero Pantitlán al Velódromo, por los altos índices de delincuencia que esto ocasionaría a la mayoría de los habitantes de la zona Sur-Oriente de la Delegación Venustiano Carranza, además de los conflictos vehiculares en un área catalogada por las propias autoridades como de alto y conflictivo tráfico vehicular.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 17 días del mes de octubre del 2002.

Solicito a la presidencia dé el trámite correspondiente que marca el artículo 114 de nuestro Reglamento, dándole turno al presente, a la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Ricalde?

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Gracias, diputado Toscano.

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, le solicito señor Presidente, turne la proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, toda vez que como señaló el diputado Barajas, el traslado del paradero Pantitlán al Velódromo traería consecuencias ambientales producto de la contaminación atmosférica y los altos costos ecológicos que se podrían suscitar.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

He escuchado con atención la propuesta de Punto de Acuerdo del diputado Arturo Barajas y me parece que para darle mayor celeridad, sólo debe ser turnado a la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa.

LA C. DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Ruth Zavaleta.

LA C. DIPUTADA RUTH ZAVALA SALGADO (Desde su curul).- Compañero diputado, corresponde a la Comisión de vialidad y Transito urbano el punto, toda vez que están hablando precisamente del Paradero Pantitlán.

Entonces yo solicito que sea turnado a la Comisión, toda vez que este asunto inclusive se ha estado revisando en recorridos y en información que la Comisión me a aprobado estar pidiendo a la autoridad, entonces solicito que sea turnado a esta Comisión también.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Camilo y diputado Arturo Barajas.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, le suplicaría fuera posible darle lectura al artículo 19 del ordenamiento que nos rige a todos y a cada uno de los diputados que integramos este órgano colegiado. Si fuera tan amable, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputado. Señora secretaria si fuera tan amable de leer el artículo 19.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.- Artículo 19.- El Presidente podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, a dos o más Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta. Igualmente, cualquier comisión podrá reunirse con otra cuando el asunto en estudio se encuentre vinculado con las materias de esta Comisión.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Diputado Barajas.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ (Desde su curul).- Señor Presidente, dado que el tema principal que toqué fue sobre la inseguridad que esto ocasionaría y que dentro de las atribuciones que tiene usted para darle mayor agilidad es el turno que usted decida, yo le solicitaría que fuera únicamente a la Comisión de Seguridad Pública para mayor agilidad.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Camilo Campos.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, nada más dejar bien claro que si bien es cierto que el paradero es un problema de seguridad pública, también es de medio ambiente; sin embargo, ni seguridad ni medio ambiente determinan la disposición de un paradero si no son otras las instancias.

Por lo tanto, si el tema principal es el paradero y en conjunto el paradero hay temas que se deben de discutir y que deben de estar en la mesa para poder llegar a la mejor propuesta, y conforme a lo que ya se leyó que es el Reglamento que nos rige a todos y cada uno de los diputados que estamos en este órgano colegiado, volvemos a hacer la petición de que se turne como ya lo hizo el Presidente de la Comisión a Medio Ambiente.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Arturo Barajas y diputado Gilberto Ensástiga después.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ (Desde su curul).- Señor Presidente, yo insistiría: el Punto de Acuerdo básicamente es citar al Secretario de Seguridad Pública ante la Comisión de Seguridad Pública. Por lo tanto yo insistiría en que el turno fuera exclusivamente a la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Gilberto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Efectivamente la facultad de la presidencia de decidir a qué comisiones sí tiene que ver con el contenido del Punto de Acuerdo. Yo en lo personal, coincido con el diputado Arnold, con la diputada Ruth Zavaleta, que para atender el problema del paradero, efectivamente la inseguridad no está aislada de la concentración de transporte, ni del asunto del medio ambiente.

Entonces, quiero plantearle al diputado Arturo Barajas a efecto de que la presidencia no tenga que tomar una decisión en contra de los intereses de las comisiones, que se pueda retirar el punto que se agende para la próxima sesión y que pudiese buscarse la posibilidad de interacción de estas comisiones.

Yo entiendo, y es una experiencia que estamos sufriendo en la Asamblea, que al involucrar a más de dos comisiones normalmente se congelan los proyectos, pero me parece que esto se puede resolver si hay la disposición, y si no es así, desde mi punto de vista, creo que usted tendría que integrar a las 3 comisiones.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ensástiga. Esta presidencia y hablando en términos de plata, todos los diputados aquí presentes sabemos que cuando un

dictamen, una iniciativa, un proyecto de ley o un Punto de Acuerdo se turna a 2 ó más comisiones, efectivamente como dice el diputado Gilberto Ensástiga, se congela.

En virtud de que en la Comisión de Seguridad Pública están representados todos los partidos políticos aquí presentes, túrnese exclusivamente a la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué efecto, diputado Camilo Campos?

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, es bien cierto que, finalmente y como lo establece el artículo, el Presidente podrá turnar, más no decidir si procede o no procede el turno.

Segundo, cualquier Comisión, como lo indica el artículo 19 y lo dice bien claro, ya lo leímos, cualquier Comisión podrá reunirse si el efecto de dicho turno contraviene a los intereses de uno o de otro diputado no está por encima de lo que un artículo que rige a todos y cada uno de los diputados aquí integrantes no pueda desahogar. Por lo tanto, no está supeditado a los intereses personales o de grupo al artículo 19, que es finalmente lo que debemos de guardar y acatar todos y cada uno de los diputados aquí presentes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta decisión ya está tomada, y yo le solicito que lo solicite por escrito a la Comisión de Gobierno para que se haga la rectificación del turno en su caso.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de suscribir un convenio de coordinación en materia de turismo, tiene el uso de la palabra el diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TURISMO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR UN MANUAL DE VERIFICACIÓN, VIGILANCIA Y OPERACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Los suscritos Diputados a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 74 y 114

del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TURISMO, A EFECTO DE IMPLEMENTAR UN MANUAL DE VERIFICACIÓN, VIGILANCIA Y OPERACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, para su discusión y en su caso, aprobación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El sector turismo es una prioridad del Estado Mexicano y éste se ha propuesto asegurar su capacidad competitiva, buscando desarrollar y fortalecer la oferta turística para consolidar los destinos turísticos tradicionales y diversificar el producto turístico nacional, aprovechando el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales y culturales.

2.- En la actual etapa de globalización económica, es muy importante dar una nueva orientación a los esfuerzos de México por lograr una inserción exitosa en la nueva economía mundial del siglo XXI. México es la octava potencia en el comercio internacional y se ubica entre los primeros 15 países por el tamaño de su producción industrial en el mundo; es un importante lugar de destino para la inversión extranjera directa y de portafolio, y las tendencias de su crecimiento influyen de manera determinante en la evolución de los mercados económicos y financieros internacionales. Sin duda, en años recientes se ha impulsado una profunda reforma económica en el país, se ha establecido una amplia red de acuerdos de libre comercio, de asociación económica, de cooperación y diálogo político, que deben traducirse en nuevas opciones para consumidores y productores mexicanos. De ahí la importancia de mantener un sistema de información oportuna al resto del mundo sobre el desarrollo económico nacional y de lograr una mayor coordinación entre los diferentes actores nacionales, públicos y privados. Por ello, es imprescindible lograr las metas de desarrollo económico y social de México. El turismo en la Ciudad de México debe contribuir a lograr estas metas, primero por la derrama económica que ofrece; y segundo porque el visitante debe sentirse satisfecho en nuestra ciudad para que considere regresar de visita nuevamente y si es el caso, venir a invertir a nuestra ciudad.

3.- Es necesario posicionar a la Ciudad de México como un destino turístico de primer nivel, contrarrestando la imagen negativa que pudiera existir en muchos lugares de México y del extranjero respecto de nuestra ciudad, entre los principales problemas existentes están el de inseguridad y corrupción, y el de la contaminación.

4. Se hace imperioso garantizar los servicios públicos necesarios, así como las acciones correspondientes de imagen urbana, de inseguridad, de limpieza y alumbrado,

de atención adecuada en los sitios y monumentos históricos, y de vigilancia de la operación de los prestadores de servicios turísticos.

5. Con fecha 15 de abril de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto mediante el cual se establecieron las bases para el Programa de Descentralización de las Funciones de la Secretaría de Turismo. Dicho programa dispuso que, para llevar a cabo el proceso de descentralización, el Ejecutivo Federal suscribirá acuerdos de coordinación con las entidades federativas en las que se identificarían las funciones que se encomendarían a los gobiernos de éstas.

6.- Es indispensable lograr una participación coordinada entre la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Distrito Federal, dentro del ámbito de la jurisdicción de éste, para lograr un proceso de verificación y vigilancia adecuados de la operación de los prestadores de servicios turísticos en la Ciudad de México.

Por lo anterior, sometemos esta proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el turismo en la Ciudad de México reviste una gran importancia económica, cultural y social.

SEGUNDO. Que el turismo es de especial importancia porque es parte de la imagen que los visitantes de otras zonas del país y de otros países tienen del Distrito Federal, lo que pudiera traducirse en oportunidades comerciales, de nuevas inversiones y de intercambio cultural.

TERCERO. Que la Ciudad de México tiene un atractivo especial para los visitantes tanto nacionales como extranjeros.

CUARTO. Que la importancia de la Ciudad de México se refleja en la infraestructura aproximada de 650 hoteles, 1,250 restaurantes, 1,300 agencias de viaje, un flujo anual de 2 millones de turistas extranjeros y 7 millones de turistas nacionales, con una captación de 1,157 millones de dólares en el año 2000 provenientes de visitantes extranjeros.

QUINTO. Que la Ciudad de México es una entidad que cuenta con todo tipo de infraestructura adecuada para el turismo, destacando sobre todo el turismo histórico, principalmente en la zona del Centro Histórico.

SEXTO. Que es muy importante que el turista reciba la mejor impresión posible de nuestra ciudad, con el objeto de que tenga fundamentos adecuados para poder tomar la decisión de regresar a visitarla nuevamente o de invertir en ella.

SÉPTIMO. Que se deberá promover por cualquier medio, información turística especializada a los turistas nacionales y extranjeros, fomentando con la participación de los sectores público y privado, todo tipo de actividades que promuevan los atractivos y servicios turísticos del país.

OCTAVO. Que es indispensable que a los visitantes se les informe y oriente adecuada y honestamente sobre los atractivos y servicios turísticos de la Ciudad, para así poder lograr que el turista, local o extranjero que visite a la Ciudad de México obtenga una buena impresión de ella.

NOVENO. Que se deberán celebrar acuerdos de cooperación turística con órganos gubernamentales y organizaciones internacionales con el propósito de promover turísticamente al país.

DÉCIMO. Que se deberá ejercer una función de verificación y vigilancia de la operación de los prestadores de servicios turísticos, mediante visitas de verificación realizadas en los términos de la Ley Federal de Turismo y de las demás disposiciones legales aplicables.

UNDÉCIMO. Que diferentes gobiernos estatales como son los del: Estado de México, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Campeche, comparten el compromiso de participar en la verificación y vigilancia de la operación de los prestadores de servicios turísticos en sus diferentes entidades federativas, por lo que es de su interés la firma de convenios de participación con la federación, a través de la Secretaría de Turismo, con el objeto de poder alcanzar un marco normativo que establezca compromisos para ambas partes.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, estima conveniente exhortar al Gobierno del Distrito Federal a suscribir este convenio a la brevedad, ya que será de suma importancia para los habitantes de la Ciudad de México.

En consecuencia, sometemos a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al titular del Órgano Ejecutivo Local a que suscriba el Convenio de Coordinación con la Secretaría de Turismo, para la implementación del Manual de Verificación, Vigilancia y Operación de los Prestadores de Servicios Turísticos para el Distrito Federal.

En la Ciudad de México, D. F., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos.

Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional:
diputada Patricia Garduño Morales, diputado Salvador

Abascal Carranza, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, diputado Alejandro Díez Barroso Repizo, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Tomás López García, diputado Eleazar Roberto López Granados, diputado Federico Mora Martínez, diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, diputado Miguel Angel Toscano Velasco, por supuesto como siempre el diputado Walter Alberto Widmer López y el de la voz.

Hago entrega del Punto de Acuerdo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Túrnese para su análisis y discusión a la Comisión de Turismo.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Administración Pública Local al Jefe Delegacional en Magdalena Contreras del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Agundis Arias a nombre de diversos legisladores de este cuerpo colegiado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SE CITE A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA ASAMBLEA AL C. JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS, LIC. CARLOS ROSALES ESLAVA, CON EL OBJETO DE QUE ACLARE Y EXPLIQUE SU PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS ACONTECIDOS EL PASADO MARTES 15 EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y QUE SEÑALE, CON QUÉ FUNDAMENTO, EMPLEÓ RECURSOS INSTITUCIONALES PARA APOYAR A LOS VECINOS DE ESA DELEGACIÓN.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 122 apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f) y Apartado C, BASE SEGUNDA, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracciones XX y XXIV, 17 fracción VI, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 74, 115 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los suscritos diputados acudimos ante el Pleno a fin de solicitar la aprobación de la propuesta del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para que se cite al C. Jefe Delegacional de Magdalena Contreras a comparecer ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Soberanía, con el objeto de que aclare y

explique su participación y el apoyo que dio a los vecinos de Magdalena Contreras para que se manifestaran ante esta Asamblea Legislativa el pasado 15 de octubre.

ANTECEDENTES

- *Como parte de su política social, el Jefe de Gobierno ha venido impulsando un programa de educación media superior y superior, creando escuelas preparatorias en las 16 demarcaciones territoriales y una universidad para el Distrito Federal.*
- *Para tal efecto se estableció un programa de construcción de infraestructura para alojar los planteles de las preparatorias, buscando predios acordes a las necesidades de las mismas.*
- *Dado que en algunas delegaciones como Tlalpan, Coyoacán, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Gustavo A. Madero, los predios en los que se pretendía construir no contaban con el uso de suelo adecuado para la construcción y funcionamiento de los planteles educativos, el Jefe de Gobierno envió en abril de 2001 a la Asamblea Legislativa diversas iniciativas para modificar los programas delegacionales de desarrollo urbano. En diciembre del mismo año, envió la iniciativa para modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano que le permitiera construir otra preparatoria en la delegación Magdalena Contreras.*
- *Las autorizaciones de cambio al uso de suelo cumplen un procedimiento establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el reglamento correspondiente, procedimiento en el cual intervienen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Asamblea Legislativa, tomando en consideración las opiniones de las delegaciones afectadas, los Comités Vecinales y las diversas dependencias involucradas, como la Secretaría de Transporte y Vialidad y la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.*
- *Después de haber cumplido con las diversas etapas del procedimiento, la Asamblea Legislativa aprobó los cambios de uso de suelo para construir las preparatorias, quedando pendiente la de Magdalena Contreras, modificación que se aceptó por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales el pasado 16 de octubre.*
- *Durante el proceso de aprobación a la modificación al uso de suelo se presentaron diversas manifestaciones de vecinos de la delegación Magdalena Contreras para presionar políticamente a este órgano legislativo con el fin de que autorizara las modificaciones en comento. En varios de estos eventos participaron funcionarios de la delegación.*

CONSIDERANDOS

- *Que el martes 15 de los corrientes un grupo de vecinos de Magdalena Contreras acudió al recinto de este Órgano Legislativo y en una actitud provocadora insultaron y ofendieron a diversos diputados, lo que constituye una agresión flagrante a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
- *Que durante esos hechos, fue clara la participación de las autoridades delegacionales, ya que se contó con la presencia de funcionarios de ese órgano administrativo, quienes brindaron apoyo material a los manifestantes, al proporcionarles para su traslado tres vehículos oficiales, propiedad de la delegación.*
- *Que la autorización del cambio de usos de suelo, así como otras decisiones de la Asamblea Legislativa están sujetas a procesos que el jefe delegacional debe llevar a cabo cumpliendo con los ordenamientos jurídicos en la materia, y que no están sujetos a presiones políticas.*
- *Que las autoridades de la Delegación Magdalena Contreras en el procedimiento de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para esa delegación, solicitado por el Jefe de Gobierno para la construcción de una escuela preparatoria, han participado en eventos orientados a presionar políticamente a esta Asamblea, situación que además de ser una clara agresión hacia el Órgano Legislativo de la ciudad, ha estado acompañado de actos de desviación de recursos públicos, conducta sancionada por el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados abajo firmantes nos permitimos someter a la consideración y aprobación del Pleno de esta Asamblea, atentos a su urgente y obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

FORMÚLESE INMEDIATO CITATORIO POR CONDUCTO DEL C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO AL C. JEFE DELEGACIONAL EN MAGDALENA CONTRERAS, LIC. CARLOS ROSALES ESLAVA, PARA QUE ACUDA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE ESTA SOBERANÍA, CON EL OBJETO DE QUE ACLARE Y EXPLIQUE SU PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS ACONTECIDOS EL PASADO MARTES 15 EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO Y QUE SEÑALE CON QUÉ FUNDAMENTO EMPLEÓ RECURSOS INSTITUCIONALES PARA APOYAR A LOS VECINOS DE ESA DELEGACIÓN.

México Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Firman la siguiente propuesta: diputado Federico Döring Casar, diputado Raúl Antonio Nava Vega, diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, diputado Marco Antonio Michel Díaz, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputada Patricia Garduño, diputada Enoé Uranga Muñoz, diputado Jaime Guerrero Vázquez, diputada Margarita González Gamio, diputado Héctor Gutiérrez de Alba, diputado José Luis Buendía Hegewisch, diputada María Guadalupe García Noriega y el de la voz.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría

LA C. DIPUTADA IRIS EDITH SANTACRUZ FABILO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto compañera diputada?

LA C. DIPUTADA IRIS EDITH SANTACRUZ FABILO (Desde su curul).- Señor Presidente, para solicitar muy respetuosamente que se someta a consideración de este Pleno la rectificación de turno, para que se cite a comparecer al delegado de Magdalena Contreras ante Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Presupuesto y Cuenta Pública, toda vez que de probarse, como se expone en la fundamentación de este Punto de Acuerdo, un uso indebido de recursos públicos, esta Asamblea Legislativa deberá ordenar una auditoría, misma que es, por su naturaleza, materia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. PRESIDENTE.- Le informo, señora diputada, que todavía a la fecha no se ha turnado y que estamos en trámite.

En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Para hablar en contra tiene la palabra el diputado Edgar Torres.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Con su venia, señor Presidente.

Primero quisiera establecer que, a mi juicio, el planteamiento que hoy hace el diputado Alejandro Agundis a nombre de diferentes legisladores toca solamente un aspecto que a mi juicio es superficial, un aspecto de forma y deja de lado lo que en realidad está ocurriendo o el motivo de las manifestaciones que se vieron obligados a desarrollar los vecinos de la Magdalena Contreras.

Primero, quisiéramos establecer que evidentemente nosotros no podemos compartir ciertos estilos de manifestación y que nosotros reivindicamos el respeto que se debe a este cuerpo colegiado a esta honorable Asamblea. Queremos dejarlo muy claramente establecido para que no en todo caso pueda ser utilizado en una lógica del respeto que se debe a esta Asamblea Legislativa.

No obstante, compañeras y compañeros diputados, nosotros tendríamos que advertir que desde diciembre del año pasado el Gobierno de la Ciudad de México envió a esta representación la propuesta de modificación de uso de suelo del predio conocido como El Oasis y que se fue alargando, no hubo nunca razones que contemplara la ley para que pudiera detenerse este dictamen.

Los hechos saltan a la vista y muy pronto, creo que en esta misma sesión habremos de discutir un aspecto que se buscó ligar a la aprobación de la modificación de uso de suelo del predio del Oasis, y donde nosotros decimos que no es posible que teniendo todos los elementos a nuestros favor, todos los elementos que considera la Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 23, 24 y 26, se le esté regateando a la población algo que es de suma importancia para ellos.

Debo decir, destacar entre otras características que tiene la Magdalena Contreras, es que es la delegación con el menor índice educativo, es una delegación dormitorio, cuenta sólo con dos instituciones de educación media superior, y que son insuficientes para los 225 mil habitantes de la Magdalena Contreras.

Creo y estoy convencido de que hay un conjunto de elementos que brotan en el ambiente, que han venido enrareciendo la relación de la Asamblea con el gobierno de la ciudad, y creo que es injusto que sean los habitantes de la Magdalena Contreras quienes paguen esta confrontación política.

Hasta ahora hemos escuchado en medio de todo este debate de Código Electoral, viene lo del Tecnológico de Monterrey, solamente hemos escuchado una voz sensata, que ha sido la de la diputada coordinadora de la fracción de Acción Nacional, de que esta Asamblea debe replantear su relación con el gobierno de la ciudad.

Naturalmente nosotros estamos en los medios, compañeros, estamos en los medios y es, por decirlo así, triste, llama la atención de que la población nos tenga considerados como uno de los cuerpos con mayor grado de crítica, con mayor grado de cuestionamiento.

La Asamblea en varias de sus comisiones ha dejado de funcionar, no ha dictaminado a tiempo y nosotros sancionamos, criticamos la forma de manifestarse de los habitantes de Magdalena Contreras, hoy el punto, claro está, es en cuanto a la utilización de recursos públicos.

Una cosa decimos, compañeros, todo delegado que se precie de representar a su comunidad tiene que estar al frente de las manifestaciones cuando un cuerpo le ha negado el derecho a educar a sus jóvenes, y nosotros claro que lo reivindicamos, por eso nos oponemos, porque creemos que se toca la forma y no se va al fondo; solamente se queda en el ámbito del respeto que merece esta Asamblea, sin considerar que este dictamen está detenido, ya habíamos dado pasos importantes, quiero también manifestarlo, habíamos dado pasos importantes con Acción Nacional y con el Verde Ecologista, no obstante la sesión pasada vimos el cuestionamiento de legisladores del mismo partido respecto a este tema del predio del Oasis.

Por ello nos oponemos a que sea ésta la forma, si la Asamblea deja de ejercer su autocritica, de la manera en que se ha desarrollado, la situación en particular del predio del Oasis y de otras más. Se ha dejado de dictaminar leyes importantes para los habitantes de la ciudad y es a eso a lo que nos oponemos.

Por lo pronto a lo que llamamos es a la cordura de esta Asamblea Legislativa. Tenemos una labor de gran trascendencia, el primer orden de importancia en la ciudad y creemos que es necesario efectivamente que en un gran acuerdo que tenga esta Asamblea replantee la relación con el gobierno de la ciudad. Tenemos nosotros naturalmente también como perredistas señalamientos al gobierno respecto a su comportamiento, no obstante nos parece que no puede ser en una lógica solamente de ir a chocar como va a conducirse y como van a salir los trabajos de esta legislatura.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Federico Döring, para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El diputado que me antecedió en el uso de la palabra hizo gala de esa actitud de algunos políticos de este país, que hablan mucho y no dicen nada. Yo escuché con atención

todo su planteamiento y en lo único en lo que coincido con usted, le voy a decir en qué, es en su frase inicial, que el Punto de Acuerdo presentado toca la forma pero no entra al fondo del problema, en eso es en lo único en lo que yo estoy de acuerdo con usted.

El tema no es el legítimo derecho y la loable aspiración de cualquier habitante de cualquier demarcación territorial a una formación educativa; el tema no es si se hizo la parálisis o no, misma que es inexistente, de la aprobación del uso del suelo de la Prepa de Magdalena Contreras. Lo que yo he dicho con anticipación y lo vuelvo a decir es que en esta Asamblea nadie puede estar en contra de un proyecto educativo, pero un proyecto educativo como el que hay en el gobierno, si aspira a ser noble y si aspira a formar conciencias humanas, no puede tener una cuna de ilegalidad, y eso mismo sucedió en la delegación Coyoacán donde no aplicaba el uso del suelo, motivo por el cual la Prepa de Coyoacán se encuentra en otra demarcación territorial. Así que en algunos casos el gobierno aspira a respetar la ley y en otros no aspira.

¿Pero el fondo del asunto cuál es? Cuando usted dice que no comparten este estilo de manifestación, pero se le olvida la historia que ha vivido la Asamblea. Ciertamente hay que cambiar la relación de la Asamblea con el gobierno, pero hay que cambiar para dignificarla, hay que cambiar la visión que tiene el ejecutivo de la Asamblea.

A usted se le olvida y a muchos se les va a olvidar, por eso hay que recordarles de vez en cuando qué es lo que ha pasado en esta Asamblea; que no es ésta la primera vez que el titular de una demarcación territorial se le olvida que está para gobernar a todos sin distinción y se quita la camisa de gobernante y se pone la de agitador político, la de grillo de barandilla y se pone a movilizar a la gente.

A usted seguramente ya se le olvidó que la jefa delegacional en Cuauhtémoc un día tuvo aquí el arroyo de venir e irrumpir en el recinto con hordas de vecinos para tratar de presionar a la Asamblea sobre cómo debía dictaminar un ordenamiento jurídico.

En esa ocasión el PRI iba a presentar un Punto de Acuerdo para que se presentara una denuncia de hechos a cargo del Presidente de la Mesa Directiva por la violación a la Soberanía, pero sobre todo, valga la redundancia a la inviolabilidad del recinto.

En ese momento, la Asamblea dio muestra de civilidad y de prudencia política y dijo: “Que quede claro, éste es un órgano de gobierno soberano y no puede ser trastocado ni violentado absolutamente por nadie, sin menoscabo de los derechos que tenga cada quien de libertad de expresión”.

Lo que pasó aquí el otro día, fue exactamente lo mismo. Alguien que se olvida que está para gobernar y que cree que puede venir a presionar a la Asamblea y dejar pasar el

incidente sin acordarse de lo de Dolores Padierna, es poner a la Asamblea otra vez en la tesitura de que cuando al Jefe de Gobierno no le gusta la discusión del paquete económico, vuelve a movilizar a cuanta gente puede y presiona a la Asamblea.

Cuando usted dice que estamos en los medios de comunicación y que tenemos una pésima imagen, tenemos una pésima imagen por dos cosas; por diputados que son desastres legislativos y que no representan los intereses de la sociedad, sino los de partido y por estos escandalitos que vienen a hacer su partido que denigran a la Asamblea, porque no hay nada más denigrante de que traigan a los animales y traten de equiparar a los legisladores con burros, cuando los burros son los de Contreras, pero no por lo que usted dice, no porque tengan el más bajo nivel educativo, eso demuestra que usted no conoce la demarcación territorial. La gente que vive en esa demarcación territorial en su mayoría, tiene una alta formación académica, entonces habría que tener cuidado con lo que se diga.

Si usted quiere decir algo puede venir a tribuna, diputada, y encarar el debate, pero la realidad del asunto es la siguiente.

El permitir que los gobernantes del PRD sigan confundiendo su misión, porque cuando usted dice que cualquier jefe delegacional debe estar al frente de sus representados, también se equivoca en la contradicción, porque cuando el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Arne Aus Den Ruthen, estuvo al frente de los ciudadanos de Miguel Hidalgo para defender el bosque de Chapultepec, a usted no se le ocurrió este argumento.

Cuando Arne Aus Den Ruthen, demostró las bondades de que no se creara la unidad de bosques urbanos, a usted eso no se le ocurrió y nadie de su partido reconoció la legitimidad procesal y política, defender los derechos de los representados, ¿pero la diferencia cuál es? La cultura política. Arne Aus Den Ruthen, no irrumpió en el recinto, no acarreo a la gente engañándola en vehículos de la delegación. Arne Aus Den Ruthen no se valió del recurso público de los ciudadanos para sus proyectos políticos personales, y eso es el fondo del asunto.

Yo creo con todo respeto, que ya estuvo bueno de que cualquier funcionario del PRD al que no le convenga alguna decisión soberana a la Asamblea, cualquier funcionario del gobierno capitalino al que le incomode los posicionamientos de esta Soberanía, se convierta en esta parodia de doctor Jake Limister High, en un grillo de poca monta y movilice a cuanta gente para tratar de parar y amedrentar a la Asamblea. La Asamblea es soberana y como tal va a seguir tomando sus decisiones.

Si no había condiciones para aprobar el uso de suelo y se fueron generando, lo que faltó fue diálogo, lo que faltó fue alguien que le dijera a esta gente que la Asamblea estaba trabajando.

Si en verdad esta gente estuviera informada objetivamente, con lo que usted dijo, de los avances que se tenían, no habrían venido a manipular la información con esta gente, como también lo hacen otros miembros de su partido cuando traen a la revolución blanca, como si la revolución blanca fuera a producir un mejor dictamen, y ese dictamen se está trabajando, se está estudiando y se va a aprobar. Usted ya lo sabe que se va a aprobar, pero nadie tiene la calidad moral y política para venir a presionar a la Asamblea.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Permítame un momento. ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR (Desde su curul).- Si me permite una pregunta el diputado Döring.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, si acepta una interpelación.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Por supuesto, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR (Desde su curul).- Usted entró al tema de que no había condiciones; primero, ya fue aprobado el dictamen, yo espero que el día de hoy usted haya leído los diarios, fue aprobado ya el dictamen de Magdalena Contreras, la pregunta es: cuando usted se refiere al asunto de que no había condiciones, que nos pueda expresar en términos urbanos, dado que usted toca el tema, ¿cuáles eran las que no existían?, para que nos pueda ilustrar aquí a la Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra compañero diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Empezaría yo por decirle dos cosas, diputado.

No basta con leer, la diferencia entre el que lee y aprende y el que lee y no aprende, es si se entiende o no se entiende lo que lee, pero yo leo y entiendo, a veces a usted parece que no le pasa lo mismo. La realidad del asunto ¿cuál es?

Si hubiese habido condiciones, hubiese habido dictamen antes y si no hubo dictamen antes es entre otras cosas por la falta de trabajo político, por la falta de oficio político, que precisamente el licenciado Carlos Eslava, que no vino a plantear alternativas de otros predios en un asunto donde el gobierno tuvo una incapacidad pavorosa para darle una salida al asunto.

Nosotros no somos, quienes tenemos que estar viendo en qué predio se instala o no una preparatoria, eso le toca al

Órgano Ejecutivo. Nosotros lo que vemos es que no había una congruencia con el planteamiento y con lo que decía el Programa Parcial de Desarrollo, pero es un debate que se dio en comisiones y eso es exactamente lo que vino a violentar la gente de Magdalena Contreras; éste es el fondo del asunto.

Si usted quiere llevar el debate a asunto procesal y formal en temas de desarrollo urbano, eso es una falacia y cortina de humo en la que nosotros no vamos a caer. El fondo del asunto y lo que va a venir a responder el Jefe Delegacional, porque no es el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda es; por qué hizo uso de recursos públicos, de vehículos oficiales que son patrimonio de la Delegación para transportar a los manifestantes y no sólo a los manifestantes, sino a los burros, porque tal y como reconocieron, los burros, los animales, para que no se vaya usted a apuntar por alusiones, diputado, eran provenientes de Magdalena Contreras y entonces ahora nada más falta que usted se atreva a decirme que el artículo 31 y el 35 de la Constitución que consagran los derechos de un ciudadano, entre ellos los fundamentales como los derechos políticos, también pueden ser enarbolados por estos animales.

Entonces, habría que tener cuidado con lo que uno lee, no basta con leer la Constitución, hay que entenderla.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en contra, tiene la palabra el diputado Gilberto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Un problema que está viviendo esta Asamblea Legislativa, y que yo creo que vale la pena llamar la atención, es el respeto que nos podamos tener y en ese sentido quien no da respeto, no estamos obligados a respetarlo. Igual el diputado que me antecedió habló mucho y no dijo nada, y además confundió lo que es un programa parcial, lo que es la modificación de un uso del suelo y lo que es el Programa General de Desarrollo Urbano. Si quiere debatir estos conceptos yo lo invito y le voy a demostrar que no tiene la menor idea de lo que es el desarrollo urbano de esta ciudad, y si quiere súbbase, lo reto públicamente y hablamos porque yo soy parte de esa comisión y conozco bien el tema. Entonces, si se sube está advertido.

Lo otro, me parece que también meter el asunto del proyecto educativo y de las preparatorias no es el tema; sin embargo, para utilizar los minutos que usted estuvo tocando el asunto de la educación y de las preparatorias.

A mí me parece que lo que usted hubiese comentado, es que las manifestaciones permanentes que hemos vivido aquí en la Asamblea tienen su origen en este órgano legislativo por el simple hecho de estar parando la

modificación del uso del suelo para darle alternativa no solamente a un proyecto educativo, sino también a un equipamiento local urgente para la población de Magdalena Contreras.

Entonces, el asunto no es meramente educativo, diputado Döring, para que tenga información y cuando se suba a tocar el tema no lo haga solamente por subir y con actitudes protagonistas y nefastas al dirigirse a los legisladores.

También, usted tiene una visión, para seguir abundando sobre el tipo de discurso nefasto, de los funcionarios de esta ciudad y les llama agitador político o grillo de barandilla, y a los ciudadanos que vienen a manifestarse ante este órgano legislativo al cual usted les debe respeto, les llama "hordas de vecinos". Esos son sus argumentos, esas son sus palabras. Qué lástima, lástima, porque es una forma que usted hoy públicamente nos viene a dibujar, qué piensan ustedes de la ciudadanía.

También, nosotros tendremos que decir que lo suscitado el día de ayer, hay que verlo con bastante seriedad, porque aquí hay una serie de cuestionamientos que desde mi punto de vista hay instancias a las que se tienen que acudir, si hay desviación de recursos, ahí está la Contraloría. A mí me parece que no es suficiente con que se nos venga a susurrar al oído de que hay desviación de recursos, pero entonces no se utiliza la ley, no se acude antes las instancias.

La Asamblea Legislativa no puede seguir siendo una instancia para poner en el banquillo de los acusados a los funcionarios cada vez que aquí alguien viene y lo propone. La reflexión a fondo de la presencia de un funcionario de Gobierno normalmente se ha quedado, efectivamente, en la lógica de sentarnos en el banquillo de los acusados y de políticamente darles un revés. Por eso nosotros no podemos compartir ese planteamiento de que hay presunción de desviación de recursos.

Efectivamente, el día de ayer había dos camionetas de la delegación Magdalena Contreras y unos burros, y esos burros seguramente a algunos les molestó su presencia, también seguramente les molestó el olor que despedían, porque esos burros seguramente no venían limpios, pero eso es lo que hoy nos motiva a convocar a un Jefe Delegacional para que nos pueda explicar quién trajo los burros, cómo los trajeron y de dónde eran, me parece que hay cosas más importantes en este órgano legislativo, como todas y cada una de las leyes que no hemos podido sacar por estar permanentemente en exhortos y en Puntos de Acuerdo.

Además, yo quiero decirles que un número muy importante de diputados no ha estado acudiendo a las discusiones de la Comisión de Desarrollo Urbano, y me preocupa que hoy sean los que encabecen ésta preocupación.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, ¿me permite, por favor?

¿Con qué objeto, señor?

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Para formular una pregunta. Si acepta una pregunta el diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted que se le haga una pregunta, señor diputado?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Sí. Adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Camilo.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado, con todo respeto, la pregunta sería: ¿sí usted está de acuerdo en que una delegación, una demarcación territorial utilice recursos para manifestarse, ya sea el fin o el objetivo, bueno o malo, según los intereses que tengamos cada uno? El tema, la propuesta que se realizó o que estamos discutiendo es si está o no está de acuerdo en que se utilicen enseres, recursos de las delegaciones para manifestar la inconformidad de sus diferentes partidistas, conciudadanos o demás electores.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el compañero diputado Gilberto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Yo lo que creo es que el problema no es estar de acuerdo o no. El problema es que aquí hay una serie de presunciones alrededor de desviación de recursos, es el elemento central de la convocatoria, pero también es el desconocer que el problema de los vecinos que han venido de Magdalena Contreras tiene su origen en el rezago, en la lentitud de la aprobación de un proyecto que nos habían planteado. Yo quiero decirle, diputado Camilo, con todo respeto. Ustedes no han acudido a la Comisión de Desarrollo Urbano y en ese sentido también han contribuido a esa lentitud.

Por eso nosotros decimos, convocar solamente con los elementos que ustedes están planteando, no lleva a reconocer que efectivamente el origen del problema, de la solución del mismo está en la Asamblea y por eso hemos tenido permanentemente protestas allá afuera, y la solución está en darle trámite al asunto.

EL C. DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame que termine el diputado Gilberto Ensástiga, compañero diputado.

Adelante, compañero.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Yo quiero concluir invitando a las diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa a que hagamos

esfuerzos por ir más al fondo del debate de las iniciativas que son muy importantes para la ciudad y que no agarremos el camino más corto, el de estar permanentemente insistiendo en una serie de Puntos de Acuerdo que en realidad tienen más fondo político que la posibilidad de resolver el problema y de beneficiar a los ciudadanos...

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, a ver. ¿Con qué objeto, señor diputado Manjarrez?

EL C. DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES (Desde su curul).- Si me permite el orador hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado Ensástiga ¿acepta que se le haga una pregunta por el diputado Manjarrez? Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES (Desde su curul).- Diputado Ensástiga, usted habla de la concepción que supuestamente dice usted tenemos los panistas de los ciudadanos que no son hordas. Yo le preguntaría: ¿Los dos grupos de perredistas que se liaron ayer a golpes afuera de la Asamblea podemos decir que no son hordas y que su partido no lleva prácticas de manipulación? ¿Podemos decir que los burros también son militantes de su partido y están en el padrón de Magdalena Contreras? Espero se me pregunte y nos ilustre sobre el caso, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado Ensástiga tiene usted la palabra.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Yo no voy a hacer esfuerzos por convencerlo de lo que usted seguramente no va a compartir conmigo, pero sí tiene pruebas, demuéstrelas, no solamente lo diga.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado Döring?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Por alusiones personales, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia, siguiendo el espíritu de artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, informa que no podrá conceder la palabra mas que a dos oradores en pro y dos en contra.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Señor Presidente, lamento que el licenciado Figueiras no sepa informarle de lo que dice la Ley Orgánica y el Reglamento. El único ámbito de excepción al que se refiere el artículo 115 es en términos de la dispensa del trámite, la circulación de un dictamen con las 24 horas y de su discusión de inmediato. En ningún momento ese artículo

puede socavar o trastocar los derechos legítimos de cualquier diputado para hacer uso de la palabra, cuando sea aludido en lo personal o como partido político. Es un derecho que está consagrado en cualquier momento del debate.

Si el señor leyera el artículo y usted solicitara a la secretaría que hiciera lo propio, diría: “en cualquier momento del debate cualquier diputado podrá solicitar el uso de la palabra por alusiones personales o de partido”. El suponer que éste no es un momento del debate y que se puede coartar el derecho que consagra no sólo la Ley Orgánica, sino la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la inviolabilidad de la opinión de un legislador a través del fuero constitucional en esa tribuna que es de los mexicanos y no de Proceso Parlamentario, me parece que es una grave inconsistencia de apreciación y de interpretación jurídica de la Mesa Directiva. Le sugiero que reconsidere su postura.

EL C. PRESIDENTE.- Entiendo su posición, señor diputado.

Por esta ocasión, respetuosamente, le pido que no podrá tomar la palabra y le rogamos al diputado Ricalde de Jager Arnold que suba a la tribuna para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Gracias diputado Presidente.

Los hechos ocurridos el martes 15 son de mencionar en esta Asamblea. Fue una falta de respeto a esta Soberanía, a nosotros los legisladores y una falta de respeto a los animales, y se violó la ley en varios sentidos.

Si el delegado no tiene nada que esconder, que venga el señor Rosales a aclarar el asunto. Si no tiene nada, repito, que esconder, por qué no se presenta.

Si no se habían otorgado los cambios de uso de suelo, fue por falta de información, estimados diputados.

Este predio es bastante grande, que colinda con áreas naturales, con áreas verdes, es un predio del que se tenía información que era particular. Posteriormente, se tuvo información que era un predio para construir vivienda de interés social, existía una falta de información, fue lo que se solicitó.

Simplemente el uso de suelo, no se dio el trámite porque no existía la información suficiente. Es un predio, repito, bastante grande que colinda, que tiene cercanía con áreas verdes.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, compañero diputado.

¿Con qué objeto, compañera diputada?

LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CORDOVA (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta al compañero diputado, con todo respeto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted que se le haga una pregunta, señor diputado?

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Si se aguanta la diputada, con mucho gusto.

LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).- No hay problema, diputado. Yo quiero señalarle y preguntarle: Acaso esa tardanza en la dictaminación del uso de suelo y además no sólo la tardanza, sino el condicionamiento que se nos hizo a la fracción del PRD de aprobar este uso de suelo a condición de aprobar el uso de suelo del Tec de Monterrey ubicado en Tlalpan, ese ha sido el condicionamiento, y fue el condicionamiento y sigue siendo hoy mismo el condicionamiento en términos de lo que se ha venido diciendo en torno al uso de suelo. ¿Acaso eso no es una falta de respeto a la ciudadanía?

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Gracias diputada. Yo le pediría que se mantuviera en el tema. Yo no sé si hay o no condicionamientos, yo estoy hablando por mi partido, estoy hablando por lo que conozco, y lo que conocemos es que ha habido varios invasores al suelo de conservación en muchos predios, no sólo en Contreras sino también en áreas como Tlalpan, y por eso nosotros necesitamos la información. Mi partido necesita conocer la información certera antes de tomar una decisión. Eso le respondo y espero que esté satisfecha con esa respuesta.

Como decía, se sabía que ese predio tenía una autorización para construir vivienda, posteriormente se supo que este predio iba a ser utilizado por un particular, y justamente por eso fue el motivo de que había una indefinición jurídica en torno a este predio.

Cualquier cambio de uso de suelo tiene que seguir el trámite que marca la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en este sentido pedimos al delegado y siempre le pedimos que se mantuviera en los trámites correspondientes.

No está a discusión el dictamen de la preparatoria, como ustedes saben ya se aprobó este dictamen. Nuestro partido, el Partido Verde nunca ha estado en contra de la educación, nunca estuvimos en contra del dictamen, simplemente necesitábamos más información para poder emitir un juicio de valor.

Lo que sí estamos en contra, es de la desviación de los recursos públicos, misma desviación que el diputado Edgar Torres aceptó en esta tribuna. Hubo camionetas de la Delegación Magdalena Contreras aquí afuera de la Asamblea, camionetas que transportaron animales, y que por cierto violaron la Ley de Protección a Animales que cada uno de ustedes aprobó en esta Asamblea.

En el artículo 25 de la Ley de Protección a Animales señala claramente que queda prohibida la utilización de animales para manifestaciones, protestas, concursos, etcétera. Se violó flagrantemente esta ley. No sólo fue eso, un servidor

al salir y señalar esa clara violación a la ley fue agredido, verbalmente y físicamente, diputada; recibimos golpes por parte de esos manifestantes, golpes que yo recibí, que hay testigos aquí, por decir que estaban infringiendo la ley, por querer proteger a los animales, y éste es el tipo de gente que quieren acarrear, este es el tipo de gente que quiere hacer un punto. No son las formas, diputada, hay formas, hay una cultura política, hay procedimientos.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, me permite, por favor. ¿Con qué objeto, señor diputado Ensástiga?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Quisiera solicitarle por su conducto al diputado Arnold Ricalde, si me permite una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, señor diputado?

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Con mucho gusto, diputado Ensástiga.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Mire, a mí lo que me preocupa es que no planteemos las cosas tal y como sucedieron, su servidor, usted...

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Si me puede hacer la pregunta, se lo agradecería.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- No, estoy haciendo una interpelación, esa fue la solicitud.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Si es interpelación, no acepto, diputado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Pero yo no tengo la culpa, que no escuche el diputado, usted ya me la había dado.

EL C. PRESIDENTE.- Si quiere hacerla, adelante.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Entonces, a mí me parece que sí es una irresponsabilidad, más allá si se viola o no la Ley de Protección a Animales en el Distrito Federal, sí es una irresponsabilidad de salir a enfrentar a quienes se estaban manifestando. Discúlpeme, diputado, se lo digo con todo respeto, pero usted salió a provocarlos y en ese sentido la reacción de quienes estaban allá afuera fue similar.

Yo estoy, porque efectivamente exista un respeto a los legisladores, pero también, nosotros tenemos que ser prudentes.

La otra, quiero comentarle que la reunión no fue el martes 15, fue ayer jueves 17.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE JAGER.- Gracias, diputado Gilberto Ensástiga. Qué bueno que toca ese tema, simplemente usted va demostrar la agresividad con la que venían estos manifestantes. No sólo fui agredido yo como persona, fueron agredidos otros diputados verbalmente, se hicieron muchos insultos, inclusive la diputada Margarita González Gamio, también, fue objeto de varios insultos, existen testigos.

Yo simplemente les dije, porque yo conozco a esas personas, a esas personas les hemos donado árboles, las hemos ayudado con varios trámites, y yo de forma cordial les dije que estaban violando la Ley de Protección a Animales, sin embargo ellos de forma no cordial me agredieron y fui golpeado. Existen testigos, diputados, no voy a discutirlo con usted.

Lo que sí quiero aclarar, es que aquí existen fotos donde se demuestra que la delegación Magdalena Contreras trajo animales a esta Soberanía, con estas fotos se demuestra el desvío de recursos que se generaron y ese es el tema, ¿se desviaron o no se desviaron recursos? Desde nuestra perspectiva sí se desviaron recursos, por un lado; por otro lado, se violó la Ley de Protección a los Animales y, en tercero, se le faltó el respeto a los diputados y a esta Soberanía.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

Esta presidencia ha recibido una solicitud para que la propuesta a debate se someta al Pleno para su aprobación en su caso en forma nominal, por lo que proceda la secretaría a recoger la votación nominal de la propuesta de referencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO FEDERICO MORA MARTÍNEZ.- Se va proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de referencia. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

LA C. DIPUTADA IRIS EDITH SANTACRUZ FABI LA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. ¿Con qué objeto, compañera diputada?

LA C. DIPUTADA IRIS EDITH SANTACRUZ FABI LA (Desde su curul).- Con todo respeto, señor Presidente, para reiterar mi solicitud de que el turno de referencia se haga a Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Presupuesto y Cuenta Pública, y que así se someta a la consideración de este Pleno.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma nota, compañera diputada. Prosiga la secretaría.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de referencia. Se solicita a los diputados y diputadas que al emitir su voto...

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, compañero diputado. ¿Con qué objeto, compañero diputado Döring?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Señor Presidente, si me lo permite para hacer una pregunta. Estaba usted a punto de someter a votación la propuesta. Mi pregunta es: ¿Lo que se va a votar es la propuesta original del diputado Agundis o la propuesta de la diputada Iris Santacruz o se van a votar ambas? ¿Cuál es la que va someter usted a votación?

EL C. PRESIDENTE.- Para la aclaración de todas y todos los diputados, es la propuesta del diputado Agundis.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- ¿Y después podría someter usted a votación la propuesta de la diputada Iris Santacruz?

EL C. PRESIDENTE.- Así es, compañero diputado.

LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).- Señor Presidente, si me permite. La diputada Iris Santacruz no hizo una propuesta, ella lo que solicitó es el turno a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Por tal motivo no podría hacer dos votaciones, como sugiere el diputado Döring, porque es facultad de usted señalar el turno y destinar a la Comisión que usted considere conveniente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted la razón, diputada. Prosiga la secretaría, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de referencia. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Iván Manjarrez, a favor.

Herrera, a favor.
Lorena Ríos, en pro.
Jacobo Bonilla, a favor.
Margarita González, a favor.
Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.
María de los Angeles, a favor.
Edmundo Delgado Ramírez, a favor.
Arturo Barajas Ruíz, a favor.
Miguel González Compean, en pro.
Marco Antonio Michel, a favor.
Irina del Castillo, en pro.
Alicia Téllez, en pro.
Juan Díaz, en pro.
Humberto Serrano, a favor.
Rafael Luna, en pro.
Diez Barroso, en pro.
Tomás López, en pro.
López Granados, a favor.
Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.
Rolando Solís, en pro.
Walter Widmer, en pro.
Döring, en pro.
Patricia Garduño, en pro.
Hiram Escudero, en pro.
Salvador Abascal Carranza, en pro.
Alejandro Sánchez Camacho, en contra.
Dione Anguiano, en contra.
Susana Manzanares, en contra.
Torres Tello, en contra.
Armando Quintero, en contra.
Clara Brugada, en contra.
Ensástiga, en contra.
Emilio Serrano Jiménez, en contra.

Edgar Torres, en contra.
Adolfo López Villanueva, por supuesto que yo en contra.
Jaime Guerrero, a favor.
Enoé Uranga, a favor.
José Buendía, a favor.
Ana Laura, a favor.
Camilo Campos, a favor.
Arnold Ricalde, a favor.
Jacqueline Argüelles, en pro.
Guadalupe García Noriega, en pro.
Alejandro Agundis, a favor.
Nava Vega, en pro.
Toscano, a favor.
Iris Santacruz, a favor.
Ruth Zavaleta, a favor.
Ramos Iturbide, en contra.
Horacio Martínez, abstención.
Marcos Morales, en contra.
Eugenia Flores Hernández, en contra.
Edgar López Nájera, en pro.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?
Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
Fernando Espino, en pro.
Federico Mora, a favor.
EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: 42 votos a favor, 13 votos en contra y 1 abstención.
EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba la propuesta.
Cítese al ciudadano Carlos Rosales Eslava, Jefe Delegacional del Distrito Federal en Magdalena Contreras, a través del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que comparezca ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Presupuesto y Cuenta Pública, en los términos del acuerdo aprobado y conforme a las reglas que elaborarán dichas Comisiones.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para formular un extrañamiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Walter Alberto Widmer López, a nombre de los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.- Con la venia de la presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PARA EMITIR UN EXTRAÑAMIENTO AL CIUDADANO JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Honorable Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones XXIV y XXIX, 17 fracción VI; 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 18, 74 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los diputados abajo firmantes integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, sometemos al Pleno de esta Soberanía la aprobación del presente Punto de Acuerdo conforme a los siguiente

ANTECEDENTES

I. El pasado 10 de octubre del presente, fue aprobado por el Pleno de esta Asamblea una proposición con Punto de Acuerdo del tenor literal siguiente.

“Formúlese inmediata citación para el día martes 15 de octubre de 2002, a las 9:00 horas, por conducto del ciudadano diputado Presidente de la Mesa Directiva en esta Soberanía, al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que comparezca ante la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, conforme al formato que defina la Mesa Directiva de dicha Comisión, con el objeto de que, en atención a las consideraciones jurídicas y de hecho ya precisadas, aclare y explique a esta Soberanía cuál es su postura en torno al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Código Electoral del Distrito Federal, aprobado por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión

celebrada el día 26 de septiembre del 2002, y turnada en tiempo y forma, para los efectos constitucionales y estatutarios, al propio ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de establecer las bases normativas, que brinden seguridad y certeza jurídica al desarrollo del próximo proceso electoral”.

II. En esa misma fecha, 10 de octubre del presente, el ciudadano diputado Miguel Angel Toscano Velasco, Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea, turnó a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias el citado Punto de Acuerdo a efecto de elaborar las reglas respectivas y cumplir con el desahogo de la reunión de trabajo en los términos mandados por el Pleno de la Asamblea Legislativa.

III. Como es del conocimiento de todos ustedes, el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no asistió a la reunión convocada en tiempo y forma con la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, ni tampoco justificó su inasistencia.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa tiene facultades legales para citar a los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal, incluido el propio Jefe de Gobierno.

SEGUNDO.- Que la convocatoria realizada al Jefe de Gobierno para que compareciera a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, fue debidamente fundada y motivada, así como entregada en tiempo y forma.

TERCERO.- Que aún cuando no asistió a la reunión de trabajo el ciudadano Jefe de Gobierno, la comisión convocante sesionó y consideró como una falta grave el desacato del licenciado Andrés Manuel López Obrador, ante el llamado del Pleno de este órgano legislativo.

CUARTO.- Que por mayoría de los integrantes de la Comisión que presenta el presente Punto de Acuerdo, se aprobó informar al Pleno de esta Soberanía respecto de la inasistencia injustificada del Jefe de Gobierno a la reunión del pasado 15 de octubre del año en curso; asimismo, también se aprobó someter a consideración del Pleno la imposición de un extrañamiento al ciudadano Jefe de Gobierno en virtud de su falta de interés ante asuntos tan trascendentes como el que originó su citación.

Por lo expuesto y fundado, sometemos al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa en términos de lo que dispone el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía, emita por escrito al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, un Extrañamiento en virtud de su falta de atención a la solicitud que emitiera el Pleno de esta Asamblea para que asistiera a una reunión ante la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.*

SEGUNDO.- *Remítase copia certificada del presente documento, así como de su resolutive al Senado de la República para los efectos legales a que haya lugar.*

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias el 15 de octubre del 2002.

Diputado Walter Alberto Widmer López, diputado Miguel González Compean, diputado Marco Antonio Michel Díaz, diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo y diputado Jaime Guerrero Vázquez.

Hago entrega del original con las firmas a la presidencia, para los efectos a que haya lugar.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Para hablar en contra, tiene la palabra la diputada Dione Anguiano.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Con su permiso, señor Presidente.

Yo quisiera decirles primeramente, que lo que está sucediendo en la Asamblea Legislativa, el extrañamiento hoy al Jefe de Gobierno, simplemente es parte de una

incapacidad que ha tenido la Asamblea Legislativa y la Comisión de Gobierno para hacer un conducto real de negociación con el Gobierno del Distrito Federal.

Lo digo porque, no es el argumento jurídico el que permea hoy el extrañamiento al Jefe de Gobierno. Se habla en el dictamen, yo quisiera que me explicaran qué entienden por desacato y que me fundamenten legalmente, ¿por qué está incurriendo el Jefe de Gobierno en desacato al no haber venido a una invitación de la Asamblea Legislativa para comentar el Código Electoral?

Yo quiero decirles, que el Jefe de Gobierno cumplió con los 10 días hábiles para entregar por escrito las observaciones y los escritos correspondientes en torno al Código Electoral. Esa es la obligación que tiene el Jefe de Gobierno con base al artículo 122 y así se acordó, y así se hizo.

La votación que acabamos de pasar en torno al asunto de Magdalena Contreras, en torno a un dictamen para definir el aval para cuatro Magistrados en la Sala de lo Contencioso, afirmativo por parte del PRI, y en este Recinto se cambia esa orden, es un problema de chantaje y ante el chantaje de los grupos parlamentarios del PRI y el PAN nos vamos a oponer, el Jefe de Gobierno se va a oponer a venir a una reunión de circo y teatro. Las disposiciones legales se dieron.

Yo diría, e iría más allá de un exhorto al Jefe de Gobierno, si hay elementos, y no vamos a hablar como institución, vamos a hablar como partidos políticos, si hay elementos por parte del PRI y del PAN, yo los exhorto, los invoco a que no solamente se queden en el exhorto, se vayan a la instancia correspondiente contra el Jefe de Gobierno por no haber asistido a esta reunión que lo convocaron. No la hay, no hay argumento legal que pueda invocarse, para poder exigir que el Jefe de Gobierno se haya presentado.

Yo diría que si era el interés discutir el asunto del Código Electoral, hubo su tiempo, estuvo su momento y se destinó, así como se hace cuando el Jefe de Gobierno viene a informar y después se hace la glosa de cada uno de los asuntos, se destinó al Secretario de Gobierno para atender la petición de la Asamblea Legislativa. La Asamblea Legislativa dijo, a partir de su Comisión de Gobierno, que no compartimos todos los diputados, que sino venía el Jefe de Gobierno, no se le iba a atender.

El Código Electoral, obviamente y quiero dejarlo muy claramente, el Código Electoral va a poner en aprietos a la Asamblea Legislativa, va a condicionar muchos dictámenes de la Asamblea Legislativa, porque así ha sido de ese tamaño el chantaje que han querido hacerle algunos diputados y partidos al Gobierno del Distrito Federal; o el Código Electoral o no pasa el cambio de uso de suelo de Magdalena Contreras, o el Código Electoral o no pasa las iniciativas que trae el PRD, o el Código Electoral o nos vamos a ver en el presupuesto. Esta es la política de chantaje. Argumentos.

Yo quisiera, que aquellos compañeros diputados que van a hablar en pro, se suban a este estrado y nos puedan dar el fundamento legal para que se pueda proceder en contra del Jefe de Gobierno, por no haber asistido a esta invitación de la Asamblea Legislativa.

Entonces, el punto efectivamente que se va a ventilar en todo este período, va a ser el chantaje, pero les quiero decir que el Código Electoral ya no va a pasar; que el Código Electoral se discutió en esta Asamblea, se votó, es cierto, pero así como la Reforma Política, por intereses, que también la votó el PRI aquí y por intereses particulares del PRI, se paró la Reforma Política, y ahí está y hay argumentos, hay argumento legal que nos hicieron ver que aunque hayamos votado por unanimidad, que aunque sea una intención importante para esta ciudad, la Reforma no va a capricho de algunos diputados en disputa de su propio partido.

Entonces, estamos efectivamente secuestrando a la ciudad al no haber votado en el Senado por esta Reforma Política. En el caso del gobierno del Distrito Federal, se cuecen diferentes las habas. Aquí no va haber chantaje, no vamos a aceptar si quieren subir el punto del cambio de uso del suelo porque aceptemos el cambio de uso de suelo en Tlalpan para que se de el Tecnológico de Monterrey, les decimos que es su problema, que se quede ahí el dictamen.

Si quieren cambiar las iniciativas, por el problema del Código Electoral, también sabemos cómo se está jugando en esta Asamblea y a ese juego le vamos a entrar, y entendemos que hoy está rebasada la Comisión de Gobierno, queda rebasada la Presidencia de la Comisión de Gobierno en esta Asamblea Legislativa y nos vamos al mejor postor, y en las condiciones en que se discutan las iniciativas. Entendemos que los acuerdos ya no se toman en la Comisión de Gobierno. Aquí las discusiones son de toma y daca: me das una cosa, se acepta. Me das otra, no se acepta, y lo vivimos hoy.

Les puedo presentar el dictamen de los Magistrados, donde el PRI votó a favor y aquí se cambió, y así tenemos varios casos. Estamos entrando no en un problema de ingobernabilidad en el Distrito Federal, estamos entrando en un problema de ingobernabilidad en la Asamblea Legislativa, por una incapacidad de la presidencia de la Comisión de Gobierno.

Entonces, en ese sentido, compañeros, sé que nos van a votar en planchazo, pero preferimos hacerlo de esta forma porque nosotros vamos a votar en contra y les aseguro que el exhorto quedará simplemente como exhorto, porque el Jefe de Gobierno tiene los elementos suficientes para no prestarse a este circo y a este teatro que quiere invocar la Asamblea Legislativa.

Gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañera diputada. El diputado Miguel González Compean, tiene la palabra para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Compañeros diputados; con su venia señor Presidente.

Con mucha pena para la diputada que me ha antecedido en el uso de la palabra, me parece que el tema que venimos a tratar aquí no es un problema de chantaje. No está el chantaje de por medio, diputada.

Lamentablemente la democracia, aunque no quede para algunos diputados claro, es que ganan los que más y en las necesidades pierden los que menos. Ese, es el tema de lo que estamos hablando. Nadie está pensando en hacerle un chantaje al Jefe de Gobierno.

La realidad es que tenemos facultades por lo que dice la Constitución en el 108 Constitucional, en el 122, lo que dice el Estatuto, lo que dice nuestra Ley Reglamentaria y el Reglamento, para citar a cualquier funcionario de la República Mexicana, y en el caso concreto nuestro, para citar a cualquier funcionario del Distrito Federal; y el Jefe de Gobierno, es un funcionario más del Gobierno del Distrito Federal, el más alto, pero es de todas maneras funcionario.

Desde esa perspectiva, nosotros, la Asamblea Legislativa no tiene, no puede hacer gran cosa, mas que si no se presenta el Jefe de Gobierno, hacerle un extrañamiento, por el comportamiento que tuvo al no asistir a esta Asamblea, por mandarnos al licenciado Ortíz Pinchetti, que además ha incurrido en una serie de mentiras y en actos lamentables, después de que hemos venido hablando con él desde hace más de 4 meses sobre la reforma electoral, para que después él venga a dar en desconocimiento de lo que estábamos trabajando en términos de la ley. Eso es lo que motiva el extrañamiento, diputada.

Lo motivan también otras cosas, otras cosas que me parece importante que usted escuche:

El extrañamiento lo que quiere hacer es defenderla también a usted, diputada, y defender a todo este Órgano Colegiado. El Jefe de Gobierno nos ha dicho en la prensa, en los medios, cosas verdaderamente lamentables. Nos ha dicho de que si está pintado, les ha dicho a ustedes que son neosalinistas porque ustedes votaron esa ley, les ha dicho que si estaban dormidos, que nunca la leyeron, y peor todavía, ha desautorizado, tanto su dirigencia como el Jefe de Gobierno, a todas las acciones y a toda su fracción en esta Asamblea, lo cual es lamentabilísimo, porque nos deja al resto de la Asamblea sin interlocutores y sin posibilidades reales de llegar a acuerdos.

¿Cómo vamos a llegar a acuerdo con una fracción, que vale nada para el Jefe de Gobierno y su dirigencia partidista? No hay manera, sencillamente no hay manera y eso es lo que nos molesta.

Además de que no hay manera con una fracción que vale nada para el Jefe de Gobierno y su dirigencia, lo que nos

preocupa es exactamente lo que los Consejeros Electorales, lo que los Consejeros Electorales le han dicho al resto de los Consejeros Electorales de la República Mexicana, y se lo han dicho porque el Jefe de Gobierno se involucró, contrario al desarrollo de las leyes electorales durante los últimos 20 años, se metió en un tema en el que él no tiene absolutamente nada que ver.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal no tiene nada que ver en las elecciones, querrá tener que ver al salir en tele, mostrar las magras obras que ha hecho y tratar de sacar su partido adelante, pero la realidad es que esta es una ley para la sociedad y para los partidos políticos, no es una ley en la cual el Jefe de Gobierno puede decir si está pintado o no, o si de qué sabor queremos nuestra nieve, y todo lo demás que nos ha dicho en un tono agresivo y bravucón, y lamentable para la democracia de esta ciudad. Es una vergüenza, y para hacerlo claro, me voy a permitir leer el documento que los Consejeros Electorales han mandado al resto de los Estados, para que se vea la gravedad del asunto.

Dicen ellos: “como seguramente es de su conocimiento, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó prácticamente por unanimidad una serie de reformas al Código Electoral del D. F., que reparaban diversas imprecisiones o incorporaban normas que contribuían todas a una mayor certeza para ciudadanos, partidos políticos y la autoridad electoral, en este caso el Instituto Electoral del Distrito Federal, con mira a los comicios del 2003.

Estas reformas resolvían asuntos tales como la certeza en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, el financiamiento público para campañas, el problema del doble marcaje por candidatura común y la equidad de género en la postulación de candidatos, entre otros aspectos relevantes.

Debe destacarse la voluntad de todas las fracciones parlamentarias para la construcción de los consensos que llevaron a la aprobación de las reformas, así como la consulta permanente y consideración en todo momento a lo largo del proceso legislativo a este Instituto Electoral, por conducto de la Comisión que al efecto se constituyó.

Sin embargo, todo este esfuerzo se frustró a partir de lo que en los hechos constituye un veto del Jefe de Gobierno, quien no solamente se opuso a la publicación que hubiera dado vigencia a las reformas, sino que además llenó de calumnias el trabajo de los legisladores y a este Instituto Electoral, mintiendo a la opinión pública con argumentos que van desde el crecimiento burocrático desmesurado o gasto excesivo hasta presuntos dispendios como producto final de las reformas, sabiendo que ambos segmentos de la opinión pública, poco informados pero numerosos, acompañarían este tipo de falsedades calculadas.

Con esto se regresó, en el Distrito Federal, a tiempos que todos creíamos superados, volviendo a ver a un Poder Ejecutivo entrometido en asuntos de estricta competencia

de un organismo autónomo, que anuncian una regresión peligrosa: el intento de desaparecer al Instituto Electoral del Distrito Federal en su estructura y funciones actuales. Lo anterior, además de su intromisión en funciones legislativas que corresponden únicamente a la Asamblea Legislativa.”

Denunciamos –dicen los Consejeros Electorales, los Consejeros que se nombraron aquí por la mayoría de la fracción del PRD hace más de dos años, por Consejeros Electorales que en la elección del 2000 probaron su limpieza, su certeza jurídica y su participación honesta en esas elecciones, en donde el PRI salió muy mal parado, y a pesar de eso estamos aquí en defensa de eso, de la libertad y de la capacidad de tener elecciones que valgan la pena. (No se ría, diputada, ya tuvo usted su oportunidad y ha fracasado. A usted le han dicho salinista, la han vituperado, qué lamentable) – “denunciamos ante ustedes lo anterior –dicen los Consejeros- no solamente por lo grave de los hechos sino porque creemos que, como integrantes de los organismos electorales estatales, podemos estar viviendo el inicio de una regresión general y debemos cerrar filas para evitar que lo consolidado hasta ahora en materia de avance democrático sea presa de personalismos y mentiras, como las que hacemos de su conocimiento”.

Firman el Consejero Huchim, el Consejero Rubén Lara, la Consejera Rosa María Mirón Lince y el Consejero Rodrigo Morales.

De eso se trata esta discusión, de que el Jefe de Gobierno no se burle de su fracción, que no se burle de la Asamblea, que no sobrepase y se entrometa en asuntos que en teoría teníamos resueltos e íbamos para adelante; que no vayamos para atrás y que veamos en la construcción de la democracia de esta ciudad una verdadera esperanza para todos y un espacio colectivo en donde podamos vernos todos reflejados.

De eso se trata, señores, y ahí es a donde queremos ir.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, compañera diputada?

LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).- Para ver si es posible que el diputado me conteste una pregunta, antes de que se baje.

EL C. PRESIDENTE.- Acaba de responder que no, señora diputada.

LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA (Desde su curul).-

Nuevamente, rehuye el debate de las facultades que tiene la Asamblea para citar o no al Jefe de Gobierno.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en contra tiene la palabra el diputado Armando Quintero Martínez.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Compañeras y compañeros diputados:

Vengo a la tribuna, a hablar en contra del extrañamiento que está en cuestión porque me parece a mí que en sí mismo no es la parte fundamental de un debate; que todos debiéramos de hacer una reflexión de elevar su mira y de elevar nuestro propósito y objetivos de servir a la sociedad y de servir a la ciudad.

Podemos, compañeras y compañeros diputados, aquí hay varios diputados y diputadas que tienen capacidad para, encendidamente, hacer un discurso a favor del extrañamiento y sin lugar a dudas habría también capacidad de encendidamente hacer señalamientos en contra.

Lo que la ciudad y la sociedad del Distrito Federal han estado observando en los últimos meses, es una polarización entre dos órganos de gobierno que están para servir a la ciudad y a los ciudadanos.

El debate, compañeras y compañeros, sobre la facultad de la Asamblea de citar al Jefe de Gobierno es tonto darlo, porque todos los aquí presentes sabemos o deberíamos saber que es potestad y que tiene derecho la Asamblea de hacerlo; pero también es tonto, compañeras y compañeros, desconocer que el Jefe de Gobierno tiene dos posibilidades de respuesta a un citatorio de la Asamblea de manera legal: una es, enviar un escrito al objetivo por el cual se le invita a venir a la Asamblea, y dos, enviar a un representante. Es decir, el Jefe de Gobierno, en apego a la ley que todos aquí defendemos, nombró al licenciado José Agustín Ortíz Pinchetti, para venir a la Asamblea Legislativa, o sea, el Jefe de Gobierno estaba cumpliendo la ley.

Bueno, compañeras y compañeros, si el debate es éste, francamente es un debate de muy bajo perfil, pero además innecesario, porque la Asamblea citó al Jefe de Gobierno con su derecho y el Jefe de Gobierno con su derecho, cumplió al haber comisionado al licenciado Ortíz Pinchetti.

Miren ustedes, todavía más podría darse elementos para un debate de tipo legal, que lo voy a mencionar pero no para meterme a ese debate, porque al final voy a hacer una reflexión de otro tipo. El Presidente de la Asamblea Legislativa, le comunicó al Jefe de Gobierno que no se aceptaba la comparecencia del licenciado Ortíz Pinchetti.

Quiero decirles, compañeras diputadas y diputados, que el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea no tiene esa facultad, que el asunto correspondía única y exclusivamente a la Comisión que había aprobado la convocatoria; o sea, que hubo una carta, si hablamos de

legalidad y legal que, superando sus posibilidades y facultades legales, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea, el diputado, compañero y amigo mío, el diputado Toscano envió al Jefe de Gobierno diciendo que no recibiríamos al licenciado Ortíz Pinchetti, por encima de sus facultades y derechos, pero miren, compañeras y compañeros, ¿a dónde vamos, a dónde queremos ir? ¿a que se siga deteriorando el ambiente de la Asamblea con el Jefe de Gobierno? ¿realmente estamos orgullosos y contentos de que se deteriore el ambiente entre nosotros mismos?

Debo decir, porque no voy a traicionar mi conciencia, que repruebo categóricamente que traigan burros afuera de la Asamblea, me parece grotesco el hecho, ¿pero ese es el camino? El otro camino, más elegante pero igualmente grotesco, es constantemente estar haciendo extrañamientos y exhortos en contra del Jefe de Gobierno, para ir a una polarización de los dos órganos que tenemos obligación, y no solamente derecho, de vigilar y trabajar por el bien de la ciudad y de los que vivimos aquí en el Distrito Federal. ¿Ese es el rumbo, eso es lo que queremos? ¿nos sentimos contentos si hacemos la travesura de hacer un extrañamiento al Jefe de Gobierno? ¿y qué se gana con eso? mañana saldrá en los periódicos que hay un extrañamiento de la Asamblea.

Compañeras y compañeros. Reconozcamos que hay dificultades, que hay un problema de trato y de relación entre el gobierno de la ciudad y la Asamblea. Me parece que es cierto que no podríamos decir que no, ahí está el problema; pero solamente, compañeras y compañeros, no se juntan las montañas, porque las montañas no tienen voluntad, no tienen conciencia y nosotros a diferencia de las montañas somos personas, somos políticos y tenemos voluntad y conciencia.

A eso es a lo que yo vengo a la tribuna, a decir que la voluntad y la conciencia de esta Asamblea, si es genuina y si es verdadera, tendríamos compañeras y compañeros, que reconocer que no se puede extrañar al Jefe de Gobierno porque no vino, porque tiene facultad de nombrar a alguien o de haber mandado un escrito.

Otra cosa distinta, y no voy a entrar a este tema, es todo el debate de lo del Código Electoral y todo el papel lamentable en el que los perredistas estamos colocados en ese tema, y lo digo autocriticamente de cara a los diputados y de cara a la ciudad. Este es otro debate, compañeras y compañeros. No podemos extrañar al Jefe de Gobierno porque no vino, porque él tiene la facultad y aquí hay muchos que saben el Estatuto de Gobierno.

Yo le diría diputado compañero y mi amigo Compean, que trae el Estatuto de Gobierno en su palm; muy moderna, que lea las facultades del Jefe de Gobierno para el asunto de un citatorio, y ahí tiene dos posibilidades, mandar un escrito o enviar a un representante del Gobierno del Distrito Federal, y había nombrado al licenciado Pinchetti. Bueno,

compañeras y compañeros, otra cosa es abrir el debate sobre el Código Electoral y si lo abrimos, seguramente algunos perredistas, también en conciencia, tendríamos una opinión, porque no estábamos aquí dormidos y porque no se nos advirtieron de elementos y de posiciones políticas sobre las cuales habría que conducirnos ni del gobierno, ni de la dirección de mi partido, pero ese es otro debate.

Yo quiero decir y convocar a la responsabilidad, convocar a la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea, la diputada Patricia Garduño, que hace apenas dos sesiones tuvo un espléndido planteamiento, que se lo reconoció personalmente bajando de aquí, que fue el de decir que quería y que llamaba justamente a este debate. De decir: “el gobierno y la Asamblea tienen la necesidad y la obligación de encontrar puntos de equilibrio y de acuerdo”; pero compañeros, ahora vamos a un extrañamiento sobre un hecho en el que el Jefe de Gobierno no violó la ley y quiero subrayar eso. Sería un extrañamiento político, que no tiene fundamento legal.

Finalmente, compañeras y compañeros, yo digo: esta Asamblea puede serenar sus ánimos, puede elevar la mira y elevar el debate entre nosotros, como institución que gobierna la ciudad, que cogobierna la ciudad, que es un facultad también nuestra y del Jefe de Gobierno, y en ese sentido, creo que debiera ser retirado el planteamiento del extrañamiento. Si se vota aquí, compañeras y compañeros, a final de cuentas no va a pasar nada, pero va a seguir habiendo elementos para atizar y sobrecalentar el ambiente político electoral del año 2003.

Hay aquí en la Asamblea y en la ciudad, elementos sumamente importantes que le inquietan a la gente, que le importan a la gente, que no son los de autodenigrarnos, que no es denigrar a la política y a las instituciones, lo que la gente está esperando es que nos dignifiquemos, que trabajemos para la ciudad, para la gente, para las instituciones, y me parece a mí que aquí la experiencia, la intelectualidad honesta de Patricia, de María y de los demás compañeros, deben reconocer que no estoy faltando, ni al conocimiento legal, y sobre todo que estoy haciendo un planteamiento honesto para dar pasos de voluntad y de conciencia, para superar esta dinámica perniciosa de polarización entre la Asamblea y el Gobierno del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro, tiene la palabra el diputado Jaime Guerrero.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Yo no me voy a referir a ningún otro asunto que no sea el Código Electoral y el extrañamiento. Quisiera recordarle a esta Asamblea, algo que hemos dicho una y otra vez y creo

que es necesario repetirlo. El proceso de revisión y análisis del Código Electoral es tal vez uno de los mejores trabajos que hemos realizado en esta Asamblea, fue concienzudo, a fondo, paso por paso, fue un asunto en donde revisamos otros Códigos Electorales y estudiamos los problemas.

Es difícil encontrar un trabajo tan completo, como el del análisis del Código Electoral. El grupo que se integró para hacer este trabajo de análisis, estaban todos los representantes de todos los grupos parlamentarios; cada uno de nosotros tenía el compromiso de hacer su mejor trabajo y por supuesto teníamos el compromiso de informar puntualmente a los integrantes de nuestro grupo parlamentario, cuáles eran los avances que se hacían en este grupo.

Durante más de tres meses, quisiera decirlo, en comunicación con el Instituto Electoral del Distrito Federal, con el Tribunal Electoral del Distrito Federal y con el Gobierno del Distrito Federal, se llevó a cabo este trabajo.

¿A qué obedecía la necesidad de trabajo? Obedecía fundamentalmente, recordémoslo, porque este asunto que hoy se discute en la tribuna, de un código que no pudimos modificar, nos lo va a recordar la realidad el próximo año cuando veamos las fallas de este Código y entonces recordaremos esta discusión, como una discusión que no debimos haber dado, porque todos debimos haber estado cantando un nuevo Código Electoral que resolvía problemas de fondo.

Se quedan en el Código Electoral vigente una serie de problemas que vamos a heredarle al Instituto Electoral del Distrito Federal, a los partidos políticos, a los ciudadanos que lleven a cabo la contabilidad, a los tribunales, y lo más grave, problemas que van a repercutir en la transparencia de las elecciones.

Esta es la reflexión que nos tenemos que hacer, éste no fue un trabajo más, este no fue un asunto más. Si de algo se trata la democracia, es de las elecciones. Ha sido un esfuerzo de todos o de muchos, no de todos, pero sí de muchos, de todos los partidos para hacer transparentes las elecciones. El problema básico es, que se quedan problemas irresolubles.

Pongo a consideración, tres problemas que ahí se quedan. La fórmula del Código Electoral vigente, para dar financiamiento público a los candidatos y lo quiero decir, para que los medios de comunicación lo anoten, porque estaremos muy vigilantes que se cumpla el Código Electoral en esa parte. Esta fórmula que hoy el Código Electoral da, no les da más de 15 mil pesos a las candidaturas a delegados. Vamos a ver, cómo es posible sacar adelante candidaturas a delegados con 15 mil pesos con este Código Electoral.

Este Código Electoral vigente, deja el problema de la distribución de los diputados de representación proporcional. A menos que la realidad se repita, es decir a

menos que el año 2000 se repita, la fórmula es inoperante. Nos cansamos de decirlo, no se puede aplicar la fórmula que está en el Código Electoral vigente, eso se va a tener que ir a tribunales en el peor escenario, en el de las resistencias y las desconfianzas.

Tercero, por supuesto, en el Código Electoral quisimos regularizar una serie de cosas, la existencia de la Contraloría. Hoy existe la Contraloría del Instituto Electoral del Distrito Federal por un acuerdo del Consejo, la ley nos marca que eso debe estar en las leyes respectivas, quisimos poner en la ley la actualización, y por supuesto se queda la equidad de género, eso que no pudimos hacer mejor en este Código, eso les vamos a decir, ahora a los ciudadanos.

Todo este trabajo que hicimos y que llegó a su culminación el día 26 de septiembre, ¿cuál fue la respuesta del Jefe de Gobierno? Les voy a decir, que para mí sí fue una sorpresa. Seguramente, habrá mucha gente que tiene mucha más experiencia política que yo, pero para mí fue una sorpresa que no se discutiera lo que se había discutido en el Código Electoral, sino que los argumentos centrales del Jefe de Gobierno fueran, que se pedían 150 millones de pesos más en el Código, ahí están las notas, y que se pedía una mayor extensión al proceso electoral, ambas cosas son falsas.

No se pedía un solo peso en el Código Electoral, salvo lo de las agrupaciones políticas locales y aquí habría que hacer una reflexión, ¿tienen derecho los ciudadanos, en este régimen de participación ciudadana, a ver que no solamente se les piden obligaciones, sino que también se les dan recursos para que cumplan con esas obligaciones? Yo creo que sí, más allá de los partidos y de los consejos ciudadanos, pero ese tampoco era el problema, porque en una negociación, la Asamblea aceptó que esos 4 millones de pesos, como máximo que se les iban a dar a las agrupaciones políticas locales, no salieran de los recursos de ningún lado, salieran de los recursos de la propia Asamblea, incluso estuvimos dispuestos a llegar a ese punto.

Era muy claro, desde el principio, que no se pedía una mayor extensión de proceso electoral para el año 2003. Cuando se nos pidió que retiráramos la mayor extensión del proceso electoral, incluso como propuesta, se estuvo dispuesto a retirarla.

No hubo manera, ante los argumentos falsos, machaconamente dichos, no hubo manera de contestar con argumentos lógicos, y con la ley y la propuesta de Código en la mano.

Yo quisiera señalarles que, en efecto el Jefe de Gobierno cumplió dentro de los 10 días que tenía para contestar el Código Electoral. Por supuesto, él sabía como todos y cada uno de nosotros los sabemos, que esos 10 días simplemente hacían inoperante el Código Electoral.

La pregunta que hay que hacer aquí es ¿qué hacemos con un Estatuto que le da a un solo Ejecutivo en toda la

República, la posibilidad de meterse por la puerta de atrás y opinar sobre los procesos electorales?

Recuerden la lucha de los últimos 12 años. Muchos de ustedes compañeros, desde todos los partidos, luchamos en los últimos 12 años por sacar a los Ejecutivos de las decisiones sobre el proceso electoral y lo hicimos.

Hoy, la organización de las elecciones, la calificación de las elecciones no tienen medida, no le dan cupo a los Ejecutivos ni al federal, ni a los locales; solamente esta reliquia llamada Estatuto de Gobierno, le da por la puerta de atrás la facultad al Jefe de Gobierno de meterse a dar una opinión, cuando él debía haber dicho: declino el dar una opinión sobre el Código Electoral, porque el espíritu de nuestra lucha, la lucha común que muchos hicimos, era: los Ejecutivos no deben opinar sobre procesos electorales.

Ha dicho el diputado Quintero, tiene toda la razón, que éste es un asunto que tenemos que sopesar detenidamente y que tenemos que llevar a lo que es en sí mismo, sólo el asunto del Código Electoral. Así se tomará.

Yo les pregunto: ¿deben estar los Ejecutivos sujetos a la voluntad popular? Mi respuesta es que sí. Las leyes, todavía en este país, les dan a los ejecutivos una gran capacidad de moverse sin ninguna pena y sin ningún reparo. No hay en la ley, ninguna otra forma de llamarle la atención al Jefe de Gobierno, ni de sentarlo a negociar, ni de sentarlo a discutir civilizadamente. No tenemos en las leyes, desgraciadamente diseñadas para favorecer al presidencialismo, nada que nos permita hacer.

Cuando votemos sobre el extrañamiento, por lo menos preguntémonos una cosa: ¿este extrañamiento es un llamado de quienes tenemos la representación popular a un Ejecutivo que se negó a dialogar? Me parece que sí. Votemos en consecuencia.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Emítase por esta presidencia el extrañamiento aprobado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y envíese copia del presente documento al Senado de la República, para su conocimiento.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que a través de la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano envíe a la

brevedad posible a esta Asamblea Legislativa el expediente técnico y la iniciativa correspondiente para el Cambio de Uso del Suelo de Equipamiento del Predio ubicado en Avenida Transmisiones número 54, Colonia AMSA, Delegación Tlalpan.

Para tal fin tiene el uso de la palabra el diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Con su venia, señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE A TRAVÉS DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ENVÍE A LA BREVEDAD POSIBLE EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO E (EQUIPAMIENTO) DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA TRANSMISIONES NÚMERO 54, COLONIA AMSA, DELEGACIÓN TLALPANA ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

Los suscritos Diputados integrantes de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, el presente Punto de Acuerdo conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es el mecanismo privilegiado para reducir la desigualdad y ampliar las oportunidades de los ciudadanos. En ella debemos de buscar, un proyecto de largo plazo, pero sólo a través de un estudio profundo de las necesidades actuales y futuras, que nos permite diseñar un proyecto educativo alterno para el Distrito Federal.

El compromiso político más estratégico lo constituye el logro de más y mejor educación para todos. En el Distrito Federal el rezago educativo alcanza a 2.5 millones de habitantes mayores de 15 años que no han terminado la educación básica y el nivel de escolaridad promedio es de 9.7 años.

Esta propuesta está dirigida a impulsar acciones tendientes a que las autoridades locales consideren la creación de nuevos planteles escolares, que logren que la Ciudad de México se coloque en la punta del desarrollo educativo, en el orden nacional e internacional. Adaptándose al ritmo de la sociedad de la información,

así como la de una alternativa real para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra la Ciudad de México. Partimos de nuestro compromiso como representantes populares de esta gran urbe para proteger los intereses de los ciudadanos a fin de garantizar que se actúe oportunamente, para garantizar las demandas y expectativas en educación en el Distrito Federal.

Debido a esto y con la finalidad de poder ofrecer mejores estándares de calidad, y satisfacer la demanda exigida en la actualidad, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, desde febrero de 1994 solicitó el cambio de uso de suelo a un predio localizado en Avenida Transmisiones número 54, Colonia AMSA, Delegación Tlalpan, en donde se pretende trasladar una preparatoria que actualmente se encuentra en un terreno adyacente, con la finalidad de descentralizar a los alumnos que acuden a dicho plantel.

Considerando que el Programa Delegacional en Tlalpan en su "Imagen Objetivo" busca en términos generales que en el suelo urbano no se incremente la densidad, pero si de manera prioritaria la introducción de servicios, y que en sus "Objetivos Generales" el mismo programa busca llevar a cabo programas para atender rezagos en servicios urbanos y equipamiento de la Delegación, por lo que consideramos que una escuela preparatoria es un elemento de equipamiento para la educación, que acerca los servicios a la zona y complementa las instalaciones ya existentes; además que el proyecto deja una superficie libre aproximada del 80%, con un coeficiente de utilización del suelo de apenas 0.53 veces la superficie del terreno; que suministra un número de cajones de estacionamiento mayor a la norma; que la altura de 4 niveles pretendida es más baja que la altura de edificaciones existentes en el entorno, luego entonces, la escuela preparatoria que se integra al contexto urbano existente y lo complementa, además de encontrarse en una zona primordialmente destinada a la educación.

Actualmente el predio a que se hace mención, cuenta con una zonificación I (Industria) que permite la instalación de todo tipo de industria, y se solicita la zonificación E (Equipamiento) en donde quedan cubiertas las necesidades de uso de suelo que se pretende obtener y que permite las instalaciones públicas o privadas destinadas a dar servicio a la población, como es la preparatoria.

Cabe señalar que por medio de oficio con fecha del 29 de marzo del año 2000, la delegación Tlalpan, mediante el Subdelegado de Obras y Desarrollo Urbano emitió opinión positiva, y que con oficio del 3 de marzo del 2000, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del Director del Programa de Desarrollo Urbano emitió la opinión en el mismo sentido, además de que la Secretaría de Transportes y Vialidad y la Dirección

General de Construcción y Operación Hidráulica emitieron también opinión positiva.

De la consulta a los comités vecinales, las colonias Arboledas del Sur, Villa Lázaro Cárdenas y Misiones Tlalpan, emitieron opinión positiva certificada ante Notario Público, mientras que el Comité Vecinal de la colonia AMSA envió su opinión positiva a la Delegación Tlalpan con fecha 6 de septiembre del año 2001.

Debe considerarse que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, aportará a la zona obras por alrededor de 5 millones de pesos, además de la generación de empleos directos e indirectos que se crearán a través de la ejecución de esta obra, que la preparatoria no ocasionará alteraciones en la zona, ya que la matrícula no se incrementará, sino que se reubicarán las instalaciones de la que funciona actualmente para atender a la misma cantidad de alumnos, y en consecuencia se conservan los mismos niveles de operación, funcionamiento y movimiento que actualmente tiene la zona.

Es necesario apoyar la educación y es nuestra responsabilidad hacerlo, con un proyecto que contenga los elementos de calidad que merece nuestra ciudad, por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda envíe a la brevedad posible el expediente técnico y la iniciativa correspondiente para el cambio de uso de suelo E (Equipamiento) del predio ubicado en Avenida Transmisiones número 54, colonia AMSA, Delegación Tlalpan a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.*

Firman: diputado Tomás López García, diputada Margarita González Gamio, diputado Eleazar López Granados, diputado Walter Alberto Widmer López, diputado Marco Antonio Michel Díaz, diputada Enoé Uranga Muñoz, diputado Arnold Ricalde de Jager, diputada Jacqueline Argüelles, diputada María Guadalupe García Noriega, diputado Camilo Campos López, diputada María de los Angeles Moreno, diputada Irina del Castillo Negrete, diputada Alicia Téllez Sánchez, diputado Edgar López Nájera, diputado Humberto Serrano, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, diputado Juan Díaz González, diputado Arturo Barajas Ruíz, diputado Edmundo Delgado Ramírez, diputado Héctor Gutiérrez de Alba, diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Miguel González Compean, diputado Alejandro Agundis Arias, diputada Lorena Ríos Martínez, diputada Patricia

Garduño Morales, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, y el de la voz diputado Rolando Solís Obregón.

Hago entrega del documento, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba la propuesta de referencia, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo con relación al primer aniversario luctuoso de la licenciada Digna Ochoa y Plácido, tiene el uso de la palabra la diputada Eugenia Flores Hernández.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LA MUERTE DE DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO, DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en los artículos 46, fracción I del Estatuto de Gobierno, así como en los artículos 10 fracción I, 17 fracción IV y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en observancia a los artículos 66 fracción I, 67 primer párrafo y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE LA MUERTE DE DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO, DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS.

“Creemos que la situación política en México ha ido agravándose... tenemos casos documentados de ataques a defensores de Derechos Humanos de diferentes regiones del país.. se va creando el precedente, la intencionalidad es, pues acallar estas voces que denuncian, tanto en el ámbito interno como en el internacional”.

“Hay algo de cotidiano en México: la fabricación de culpables y de delitos. Para poder eliminar de alguna manera lo que pueda significar concientización, movilización, se trata de eliminar a los líderes, fabricándoles algún delito, sembrándoles droga, sembrándoles armas, vinculándolos con grupos guerrilleros”. Estas son palabras de Digna Ochoa y Plácido a unos meses de su muerte.

En esa misma entrevista esta gran dirigente y militante de derechos humanos nos diría: “El 9 de agosto del 99 me asaltan y me tienen secuestrada por 4 horas. El 9 de octubre llega una amenaza de bomba dentro del área jurídica del lugar donde trabajaba. El 14 de octubre aparecen ejecutados dos de los policías encargados de proteger al Centro. Curiosamente, las amenazas nos llegan coincidiendo con el regreso de viajes a Guerrero. Y el 28 de octubre, cuando llego a mi casa, a eso de las ocho y media de la noche, sentí algo raro, revisé la casa, no ví nada, y a eso de las diez de la noche un tipo me cubre la boca con algo; pierdo el conocimiento inmediatamente y rápido me somete. Cuando yo reacciono estaba dentro de mi casa, amarrada y con los ojos vendados. Así me tienen durante 9 horas, interrogándome, preguntándome dónde trabajo, qué hace el Centro, cuántas áreas hay. Que cuántos miembros hay en cada área, y cada persona, qué hace, con quién vive, si tiene hijos, si tiene armas, dónde las tiene, dónde aprendimos a manejar armas. Luego me leen una lista de nombres para ver si los conozco. Me preguntan cuáles son mis contactos con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, con el EPR o con el ERPI. Luego me dan fotos de campesinos para que los identifique, y yo no conocí a nadie. Finalmente, a eso de las siete y media de la mañana me cambian de cuarto, me

llevan a la recámara, me amarran bien los pies y las manos. En mi casa tengo 3 tanques de gas de 20 kilos, y abren el gas, me cierran la puerta. Tal vez no me querían matar, porque pude desatar mis manos pues no estaban bien amarradas. Luego apago el tanque, abro la puerta, intento llamar por teléfono; el cable del teléfono de la casa estaba cortado; entonces utilizo el celular y advierto al Centro. Algunos vinieron a mi casa muy rápido. Luego llegan los judiciales, y lo revisaron todo”.

Hechos también dichos por Digna Ochoa en 1999.

Digna Ochoa, valiente luchadora por los derechos humanos, nace en Veracruz el 15 de mayo de 1964 y desde hace más de una década litigaba los casos penales más delicados en los que estaban involucrados el Ejército y los servicios de seguridad pública.

Llega a la Ciudad de México en los años 90 y se incorpora al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, donde colabora 7 años. A principios de 2001 se integra al despacho de abogados con Pilar Noriega y defiende a los hermanos Cerezo Contreras, acusados de militar en las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo.

En septiembre de 2000, se había trasladado a vivir a Estados Unidos ante las amenazas de que fue objeto, responsabilizando directamente al gobierno mexicano por no ofrecerle garantías para su seguridad personal.

En Washington fue una de los 50 defensores, defensoras de los derechos humanos homenajeados por el entonces Presidente de los Estados Unidos, William Clinton. En julio de 2001, Ochoa y otros integrantes del centro Pro denunciaron ser víctimas de hostigamiento y se quejaron de que la Procuraduría de Justicia del D. F. no había realizado las investigaciones correspondientes.

Como lo referí minutos antes, en 1999 fue secuestrada durante varias horas por desconocidos. Los sujetos que la atacaron le hacían preguntas sobre sus actividades, sobre sus contactos en Guerrero, Hidalgo, Puebla y Oaxaca.

Cuando empezó el hostigamiento, la abogada acababa de lograr en los tribunales de Iguala y Guerrero que se efectuara un careo entre los campesinos ecologistas de Guerrero, presos, acusados de narcotráfico y portación de armas y dos soldados acusados de que los habían torturado para obligarlos a que se autoinculparan.

Por ese motivo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una resolución dirigida al gobierno mexicano, en la que le pidió adoptar sin dilación las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad de Digna Ochoa.

Desde agosto de 1996, Amnistía Internacional boletínó a nivel mundial las amenazas de muerte de que fueron objeto, Digna Ochoa y otros defensores y defensoras de

los derechos humanos, señalando que era claro que se trataba de intimidar a estas defensoras y defensoras sobre todo de presuntos zapatistas a los que se consideraron presos de conciencia. En el momento de ser asesinada, 19 de octubre de 2001, el caso más importante que llevaba Digna Ochoa era el de los dos ecologistas de Guerrero presos, además el caso de los hermanos Cerezo Contreras, acusados de pertenecer a las FARP, acusados de los petardazos en sucursales de Banamex.

Por todo lo anterior y considerando.

1.- *Que sin el ejercicio, defensa y difusión de los derechos humanos, es impensable la democracia, la justicia y la cotiniedad en nuestra Ciudad*

El respeto de estos derechos en el marco de legalidad por parte de las autoridades para con quien son gobernados, son elementos precisos para un desarrollo integral de una sociedad y que es trascendental para los habitantes de la ciudad de México saber y acceder a los derechos fundamentales y sobre todo los derechos de los ignorados, campesinos, pobres, indígenas, gente con otras preferencias sexuales, gente que sufre discapacidades, etcétera.

2.- *Que el rendir un homenaje por parte de este órgano de gobierno en esta ciudad, en este país en donde Digna Ochoa dedicó su vida incansablemente y que por esta lucha murió, sin que hasta ahora hayan sido señalados y castigados los culpables, nos ayudará a enaltecer nuestro órgano legislativo y sobre todo ayudará a que las actuales y las nuevas generaciones puedan seguir el ejemplo de la defensa que hizo de todos aquellos víctimas de injusticia y lograremos que esta lucha de Digna Ochoa, perviva.*

3.- *Que las organizaciones y personas dedicadas a la promoción y defensa de los Derechos Humanos asumen de manera permanente el riesgo de ser perseguidos, castigados, lastimados, secuestrados y asesinados y que esta Asamblea Legislativa puede ayudar a que esta situación se erradique.*

4.- *Que al reconocer el quehacer de la abogada Digna Ochoa y Plácido, es reconocer a las y los defensores de los Derechos Humanos y el reconocer a las defensoras y defensores de la lucha por el fortalecimiento del Estado de Derecho, la justicia social y la democracia.*

5.- *Que a un año del fallecimiento de la defensora Digna Ochoa y Plácido, estando pendientes líneas de investigación sobre las circunstancias que rodean su muerte, debemos atenernos a los tiempos procesales y al principio de la legalidad que debe investir toda investigación penal.*

6.- *Que independientemente del resultado final que estas investigaciones arrojen, no debemos dejar de lado la*

amplia trayectoria profesional y el alto grado de compromiso que Digna asumió para todos y sobre todo para con quien lejos de ser beneficiados del sistema son aún víctimas de la intolerancia, someto a la consideración de todos mis compañeros y compañeras diputadas el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que esta Honorable Asamblea Legislativa en el marco del reconocimiento que merece la licenciada Digna Ochoa y Plácido, respetuosamente guarde no un minuto de silencio, sino un minuto de aplausos en memoria de su trayectoria en la defensa de los derechos humanos en la sesión del día de hoy.*

SEGUNDO.- *Que se forme una comisión especial para organizar un homenaje a la abogada Digna Ochoa, así como la edición de una publicación conmemorativa a la trayectoria de defensa de Derechos Humanos de la licenciada Digna Ochoa y Plácido.*

Atentamente, diputada Eugenia Flores Hernández.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos.

Para efemérides con motivo del XLIX Aniversario del establecimiento de la Igualdad Jurídica y Política de la Mujer, se han inscrito las siguientes diputadas: Enoé Margarita Uranga Muñoz, Eugenia Flores Hernández, Alicia Téllez Sánchez, Lorena Ríos Martínez, Dione Anguiano Flores.

Tiene la palabra la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Quiero comenzar esta remembranza que hoy nos convoca, hablando de un hecho que nos debiera preocupar como ciudadanos y ciudadanas legisladores y que consiste en el

desprestigio del quehacer político y que toca a todas las asociaciones políticas, un hecho reiterado ante la opinión pública imposible de evadir, porque pone en el centro de la atención el estilo de hacer política con fuertes rezagos de machismo, como los que representa el autoritarismo, a pesar del tiempo transcurrido desde que las mexicanas organizamos nuestros derechos a partir de un acto democrático como es el sufragio; sufragio que hasta ahora y con muchos atabares se comienza a perfilar realmente en efectivo.

Hay que reiterar que esta garantía no fue una concesión graciosa de un gobierno o un grupo político alguno, sino el resultado de un ideal, de una exigencia de la sufragistas mexicanas, de una lucha que aún no concluye, sino que apenas se abre en el marco de esta alternancia; desprestigio que encuentra su origen en esa cultura política, que entre otras, se empeña en mantener invisibilizadas a las mujeres. La pregunta es a la luz de esa lucha por el sufragio femenino ¿cuáles son las tareas a futuro que hoy nos toca emprender para dignificar a la política, a esta política que hacemos mujeres y hombres?

Hoy que tanto se habla de perspectiva de género como algo que aparentemente se da por sentado y comprensible en el mismo sentido para todas y para todos, lo cierto es que sigue encontrándose obstáculos al ejercicio pleno de la ciudadanía de la mujer; obstáculos desde lo privado, pero también desde lo público, desde el lenguaje, la imaginación social, las leyes, los partidos, las escuelas, las oficinas y los medios de comunicación, desde cada quien; obstáculos que de manera cotidiana y desde el mismo Estado reflejan concepciones distorsionadas de las capacidades y las aspiraciones humanas, baste observar el desdén y la resistencia de los funcionarios y funcionarias públicas que vinieron recientemente a informar a esta Asamblea Legislativa y que señala, que no basta incorporar a mujeres al gabinete de un gobierno si a eso no se añade la voluntad política por una efectiva equidad de género y más bien, se trata de solventar en utilitarismo que se hace del voto de las mujeres en el Distrito Federal.

Existen más ejemplos que reafirman la invisibilidad contemporánea, el acto autoritario de negar el asunto de la ciudadanía de las mujeres, en tanto un asunto de gobierno y por ende de gobernabilidad debiera encabezarse desde la Secretaría de Gobierno y no asumirse desde el mero ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social.

Pero el más contundente ejemplo radical en el desdén del Gobierno del Distrito Federal, se da respecto al importante avance de la construcción de la ciudadanía de las mujeres que implicaba el Código Electoral aprobado por la Asamblea Legislativa en reciente tiempo. En ese terreno, se establecía la cuota de género para las mujeres en candidaturas prioritarias a cargo de representación.

La dignidad y la ética en la tarea política requieren de una presencia equitativa de hombres y de mujeres que

contribuya a modificar las prácticas del autoritarismo masculinista, y aclaro, masculinista y patriarcal que reproducimos muchas veces tanto hombres como mujeres, y nos asfixia tanto a los unos como a las otras.

Si la revolución del sufragio efectivo se conformó a partir de actos de fuerza militar, ahora la democracia se piensa construir a partir de actos de manipulación de ese sufragio, y esta actitud se reafirma y recorre a todas las asociaciones políticas. Ejemplos existen muchos: la poca presencia de legisladoras panistas en esta legislatura, la falta histórica del empeño por parte de los priístas por ampliar las gubernaturas a militantes mujeres, en donde se cuentan muy pocas, aunque destacadas ellas.

Que quede claro que en su mayoría las mujeres estamos a la lucha por darle una especificidad a nuestra ciudadanía. Queremos en el fondo, no solo la otra política, también pretendemos hacerla de otra modo; y esta especificidad pasa por el sistema de partidos, la administración pública y por la forma de la organización civil.

Seguramente es válido preguntarse ¿por qué esta especificidad, si las sufragistas construyeron ya los votos de hombres y mujeres que se cuentan con igualdad? ¿por qué intentar separar la ciudadanía de las mujeres, si la ciudadanía no parece tener sexo como concepto en sí?, ¿acaso existen diferencias de fondo cuando gobierna una mujer y para ello existen buenos ejemplos de mujeres, afortunadamente pocos, que gobiernan con igual autoritarismo? ¿por qué se piensa como un problema de gobernabilidad?

La respuesta, sinceramente se remite a un asunto de cultura, de cultura política que reclama una transformación cualitativa para mantener un modelo democrático que tanto le ha costado a nuestra historia. Insistir en mirar las hechuras de las leyes con perspectiva de género, es obligarnos a pensar, que en esta ciudad, hay diferencias que tienen que ser atendidas con equidad y mantener la señal al Ejecutivo, de que incorpore la diversidad permanentemente. Es dar el salto en un marco jurídico que se ha establecido para garantizar el predominio de un gobierno de hombres, de centro, de izquierda o de derecha hacia un gobierno para la convivencia y para la cohesión social.

La cuota de género, no es un capricho de la naturaleza femenina, como se le ha querido ver, y no es una bandera exclusiva de ningún partido político; es un reclamo actual para darle vigencia real al sufragio de las mujeres, sin el cual no podemos hablar aún de que hemos transitado a una democracia efectiva y de calidad.

¿Por qué les asusta a las asociaciones políticas en voz de sus representantes masculinos el verse obligados a llevar candidatas a los cargos de elección popular? porque esta es la prueba más clara de que en todos los partidos subsiste el estigma y el prejuicio y la actitud de compañeros legisladores no es admisible, ni fundada.

¿Por qué se negó el Jefe de Gobierno a publicar el Código Electoral que contiene la cuota de género? y no es cierto que este elemento desquicie las formas de negociación y de elección entre candidaturas internas de los partidos y que por lo tanto nos lleve directo a la crisis de ingobernabilidad. La cuota de género rompe necesariamente las inercias antidemocráticas que se incrustan todavía en todos los estilos partidistas.

El hecho de no haber publicado este Código, solo demuestra algo, además de ser un síndrome de democratifobia; el intento por asegurar los cálculos que le den continuidad a un autoritarismo masculinista y patriarcal, que no sólo acabe de invisibilizar a todo el legislativo, sino a la ciudadanía de hombres y mujeres, toda. Insisto, la lucha de las sufragistas apenas comienza.

En tal sentido, y bajo el contexto que detuvo este importante avance por la falta de la publicación del Código Electoral, yo exhorto a sus partidos, a todos los partidos que ingresen a la competencia electoral de próximo año, a que asuman en los hechos un compromiso en el tema de la cuota de género, en los términos planteados por la reforma del Código Electoral de esta Asamblea Legislativa que aprobó, ya que la existencia de una disposición expresa no es pretexto o impedimento para demostrar el nivel de madurez política que fortalezca a contribuir porcentajes acordados en todos los cargos de elección popular que revisaron en la reciente discusión del dictamen en comentario.

No es con un discurso vano sobre la adquisición de los derechos políticos de las mujeres, como vamos a hacer honor a la lucha de las sufragistas que hoy recordamos. Es caminando hacia delante hombres y mujeres como podemos garantizar un mejor sistema de partidos, un mejor sistema de representación y por tanto un mejor futuro democrático para la ciudad.

Las mujeres llegamos a la política por el bien de la política misma y del país en su conjunto. Ratifiquemos con hechos y compromisos concretos que ya hemos entendido el valor de la equidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema tiene la palabra la diputada Eugenia Flores Hernández.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras, compañeros legisladores:

Octubre de 1953, se lograba una demanda abanderada por un movimiento de mujeres activo, amplio y diverso; movimiento de mujeres por demandas propias que había iniciado desde la segunda mitad del Siglo XIX con las obreras de las fábricas textiles y tabacaleras de los años de

1850, las antirreeleccionistas de principios del Siglo XX, las campesinas, maestras y empleadas del movimiento revolucionario de 1910 y las integrantes del Frente Único Pro Derechos de las Mujeres de las décadas de los 30 y 40.

A 49 años, recordamos esta conquista al voto para las mujeres de nuestro país y brindamos desde aquí, desde este recinto legislativo, un homenaje a muchas de estas mujeres, entre otras, a Rosa Emilia Aparicio, Refugio García, Consuelo Uranga, Esther Chapa, Chole Orozco, Lázara Mendiu, Ruth Romero, Adelina Zendejas, Concha Michel y muchas otras más, que desafortunadamente, han quedado en el anonimato y que es necesario que la saquemos de él.

Todas ellas, éstas sobre todo, las del Frente Único Pro Derechos de las Mujeres, de la década de los 30 y 40, mujeres de diferentes opciones políticas e ideológicas, comunistas, sí, comunistas, muchas de nosotras seguimos diciendo que somos comunistas. También estaban las penerristas ascendientes del ahora PRI, damas de la vela perpetua, todas ellas lograron a pesar de sus diferencias, unirse, y desde el Consejo Nacional del Sufragio Femenino promover desde 1936 a mujeres candidatas, como la comunista Cuca García o la penerrista Soledad Orozco, y esto lo vengo a decir porque no es que los hombres nos dieron el voto, fueron las mujeres. Fueron las mujeres que salieron desde muchas formas y desde muchos momentos a la calle.

Esta lucha, que contó a veces con el respaldo de algunos varones y de algunos grupos de sus partidos y muchas veces, la mayoría, del desconocimiento y desaprobación de varios, como hoy en el 2002 sucede también y de varias burlas y ataques, huevos podridos y jitomates en manifestaciones y reuniones, entre otras cosas.

Pero sí hoy, a 49 años de distancia, la reflexión que vengo a traer a esta tribuna, es que la unidad en la diversidad y la perseverancia, como en ese entonces, lograron romper los diques de las tradiciones que querían dejar a las mujeres como capaces de trabajar dentro y fuera de casa, de sacar a su familia adelante, de lograr demandas laborales y sociales, de quitar a dictadores, pero incapaces para elegir y ser electas. Como ellas lo lograron, podríamos lograrlo hoy también.

Esto lo vengo además a traer hoy porque tal vez sea necesario reconquistar ésta, la unidad de la diversidad y la perseverancia, porque sólo con ello lograremos quitar las costumbres satánicas de colocarnos a las mujeres como menores de edad que no han cesado.

Si los constituyentes mexicanos lograron escuchar y pudieron ponerse a la vanguardia en la historia del constitucionalismo universal y lograr esta reforma constitucional de 1953, que concedió el voto a las mujeres mexicanas, mucho antes que otros países americanos y

Europeos, es por esta unidad de la diversidad y perseverancia.

Curiosamente, el siguiente paso en el proceso expansivo de los derechos que corresponde a los de la humanidad, toda, no ha encontrado todavía acomodo pleno en las constituciones modernas y se ha reservado en mayor medida los tratados internacionales.

No puede desconocerse que a partir del momento en que fueron reconocidos los derechos de la ciudadanía de las mujeres, comenzó una nueva dinámica nacional. La dinámica que lleva la democracia es imposible de construir si no se cuenta con la aportación igualitaria de las dos mitades de la sociedad.

El trienio mujer, desarrollo y democracia es indivisible. Reconocer esta herencia democrática significa recordar, como lo hemos dicho, a todas estas mujeres que trabajaron por una vida mejor para todas y todos. Recordarlas significa comprometernos con lo que ellas defendieron, con la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la vida social y política, con el derecho a opinar, a estar y a participar.

Compañeros y compañeras diputadas: pese al avance en las reformas que permiten la participación de las mujeres en la vida pública de nuestro país y a 49 años de este gran logro, la situación de las mujeres sigue siendo de invisibilidad en la gran mayoría de las políticas públicas de esta ciudad.

Me uno a lo que se ha dicho en esta tribuna más de una ocasión, que desde el Gobierno de la República y desde la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las mujeres seguimos siendo solamente moda, sin que haya reales políticas públicas ni nacionales ni federales a favor de las mujeres.

También hoy, 16 de octubre del 2002, es necesario hacer un llamado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, porque la discriminación hacia algunas de las mujeres diputadas de esta Asamblea Legislativa, además, la discriminación hacia la Comisión de Equidad y Género, que no fue un logro solamente de esta Asamblea Legislativa, sino ha sido un logro de muchas de estas mujeres mexicanas, es algo que sucede hoy en este órgano que debemos dejar de lado realmente.

Compañeras y compañeros: sí, ya tenemos secretarías de Estado y diputadas y dirigentes partidarias y sindicales, pero no nos debemos dejar engañar que ahora la batalla, que tampoco es fácil, es que cada una de las mujeres que llegan o llegamos a puestos de poder, mantengamos nuestra solidaridad o sobriedad hacia las otras; mantengamos y creamos una real ética diferente, la ética feminista, y sobre todo, que políticamente nos responsabilicemos a no olvidarnos que somos mujeres y que no podremos dejar nuestra lucha contra las ideas, las prácticas y la estructura patriarcal de la sociedad, hasta que haya sido disuelta.

No va a ser desconociendo a la otra, a la diferente, a la que por ahora se ve que es parte de unas minorías; no va a ser poniendo por delante nuestras diferencias sobre nuestros acuerdos, no va a ser así.

La inequidad que sufren y que sufrimos las mujeres de esta ciudad debe de ser atendida con especial eficacia, con especial dedicación y no nada más el día de hoy en las efemérides por el Día del Voto Hacia las Mujeres, sino todos los días que nos queden en esta Segunda Legislatura.

Debemos recordar, que el papel de nosotras las mujeres, es tan trascendental para la vida pública del país, pero sobre todo, de estas mujeres que no olvidamos nuestro ser mujeres, y ponemos por delante de ello las luchas a favor de las otras mujeres, de las que menos tienen.

Lo expresó la licenciada Olga Sánchez Cordero: “en la actualidad, sin el concurso de las mujeres, no puede intentarse nada que sea grande, noble y fecundo. Sin el concurso de todas”.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la diputada Alicia Téllez Sánchez, para el mismo tema.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas.

La lucha de las mujeres en la búsqueda de alcanzar una sociedad igualitaria es muy joven frente al desarrollo histórico de la humanidad.

Las experiencias de las sufragistas a principios del siglo pasado, las denuncias y manifestaciones de las obreras de las fábricas textiles en la búsqueda de reivindicaciones laborales y la participación política en diferentes espacios y tribunas de mujeres en la década de los 40 y los 50, por la igualdad de los derechos civiles y políticos, son ejemplos claros de este arduo camino.

Para algunos, probablemente 49 años sea mucho tiempo y pareciera que de la mano avanzaría no sólo la igualdad civil sino también la económica, pero sobre todo la social. En esta reflexión la conclusión a la que llegamos es que realmente en términos de logros estos 49 años no han sido suficientes para arribar al tercer milenio garantizando una sociedad equitativa.

Las mujeres mexicanas hemos visto en el transcurso de este tipo la apertura de más espacios en los centros educativos, en las oportunidades de acceder a responsabilidades de mayor relevancia en la administración pública y en la iniciativa privada.

Cada vez, más mujeres estamos en las mesas de decisiones, que concluyen en la operación e implementación de políticas públicas y nuestro voto empieza ya a quedar

plasmado en los ordenamientos jurídicos que le dan armonía a la vida de nuestro país, desde las legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Congreso de la Unión, sin embargo de ninguna manera este esfuerzo ha sido fácil ni está concluido.

Es perfectamente comprobable, que la lucha de las mujeres en el ámbito de lo público ha tenido su origen en el trabajo político, pero fundamentalmente al interior de los partidos políticos.

Ya desde la creación del Partido Nacional Revolucionario en 1929, se incluía en su estructura directiva una Secretaría de la Mujer, ratificándose posteriormente esta representación, hasta nuestros días, en el Partido Revolucionario Institucional.

Posteriormente, los demás partidos también han creado este espacio para las mujeres, todos reconociendo, que satisfacer las demandas de las mujeres, significa contar con una representación real y plural de la sociedad.

Decíamos al principio, que esta lucha no está concluida y en el conteo de los sin embargos, por ejemplo, viene a nuestra memoria, que en el Congreso del PRD celebrado hace un par de años en Zacatecas, las mujeres de ese partido dieron una batalla incansable por lograr la paridad en representación de sus dirigencias, sin embargo la votación no les fue favorable. En el caso de mi partido, si bien es cierto en la 18 Asamblea Nacional logramos esa paridad, falta por comprobar la eficacia del mandato.

Todas las diputadas aquí presentes, sabemos muy bien del largo andar para alcanzar una candidatura a un cargo de representación popular, en aras del empoderamiento de las mujeres.

¿Por qué nos importa esto? Porque desde el ámbito legislativo, se ha convertido en punta de lanza, la apertura de la participación de las mujeres en la sociedad y que se ha reflejado de manera encadenada en los demás ámbitos productivos, es decir, la administración pública y la iniciativa privada.

No podemos negar las interminables reuniones y debates para lograr que en el Código Electoral se plasmara el 70-30, como coloquialmente lo decimos, como un ordenamiento necesario para garantizar la representación de las mujeres.

Como se puede observar, siempre ha sido difícil modificar las formas y costumbres de la sociedad en el corto plazo y estamos conscientes que ésta, asimila lentamente toda transformación, por lo tanto, esta celebración debe significar una convocatoria a redoblar esfuerzos por parte de todas las legisladoras y las mujeres aquí presentes, para continuar en la reivindicación de nuestros derechos y nuestras aspiraciones.

Este día nos comprometemos a una revisión integral del marco normativo que tutela los derechos de la mujer, ya que no debemos mirar con soslayo la realidad de un gran número

de mujeres que aún sufren las consecuencias de la desigualdad y la intolerancia, así como la discriminación y la falta de oportunidades, como lo constituye la venta de mujeres en algunas comunidades del sur y la muerte no aclarada de las mujeres en el norte de la República, y el examen de gravidez como requisito previo al ingreso al trabajo, entre otros. Como ven, el camino es arduo y falta mucho todavía por caminar.

Compañeras y compañeros diputados: no cejemos, apenas llevamos medio siglo en esta lucha por la reivindicación y la igualdad de las mujeres, aún es muy joven esta lucha, nuestra lucha, porque debemos lograr en este nuevo siglo, transformar la estructura de más de dos milenios, que realmente resulta muy difícil ascender.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema tiene la palabra la diputada Lorena Ríos Martínez.

LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Participar en las decisiones que se refieren a asuntos que a todas y a todos competen, ha sido una demanda que las mujeres expresamos desde hace muchísimos años.

Gracias a la lucha constante y a nuestro incesante interés de participar en la vida pública, las mujeres hemos alcanzado nuestros derechos ciudadanos y avanzando de manera sólida en un ejercicio cotidiano, hasta lograr la participación en todas las áreas de la esfera pública.

En 1953, cuando alcanzamos el reconocimiento de nuestros derechos políticos, logramos abrir poco a poco el acceso al poder algunas mujeres. Después de 40 años de lucha, hoy no existe espacio público en que la participación femenina pueda estar ausente.

¿Por qué es tan importante la participación de las mujeres en la política? Porque al hacer efectivo nuestro derecho al voto, decidimos el Estado que queremos para nuestra familia y para las mujeres. Las mujeres deseamos un Estado que haga suya la igualdad de oportunidades, que contemple la implementación de políticas públicas equitativas.

Votamos por un Estado que pueda propiciar políticas que permitan compartir las responsabilidades domésticas y familiares, por el bienestar de la familia y la sociedad.

Queremos y debemos participar directamente en la política como representantes populares o servidoras públicas, en los distintos niveles de gobierno, porque estamos dispuestas a representar los intereses de toda la sociedad, en especial los de la mujeres de todos los ámbitos.

A lo largo de la historia, con el esfuerzo de cada una de las mujeres mexicanas desde su hogar, desde su esfera laboral, en lo político, en lo educativo, en las organizaciones, hemos

podido ser y plasmar nuestro estilo e influir en el diseño de un mundo contemporáneo, rompiendo los esquemas rígidos y verticales de un sistema patriarcal, para transformarlo en un esquema creativo, de diálogo, de colaboración y de consenso.

Con el compromiso, perseverancia y voluntad de miles de mujeres, logramos hoy por hoy, abrir los ojos de la sociedad hacia una cultura de equidad de género que apenas da sus primeros pasos.

Conseguimos estar presentes cada vez más en la esfera laboral, académica, cultural. Logramos llevar a la arena pública los problemas más íntimos de la mujer, como la violencia; abrimos canales de denuncia y participamos con nuestras voces, ideas, sueños y aspiraciones en la construcción de leyes más justas e influimos en la creación de mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y de otros sectores como el de las niñas y los niños y las personas de la tercera edad.

A nosotras, las mujeres de estos tiempos, nos toca participar en la construcción colectiva, tejiendo alianzas, lazos fuertes de interacción, redes sociales del sentir de la colectividad y transformar el poder con la fuerza de una nueva y más fértil conciencia colectiva.

Es indispensable irrumpir en lo público con la visión de la mujer, para lograr influir en todas las decisiones de esta sociedad, para matizarla y cambiar el tono sombrío de una sociedad rígida, que a veces se olvida de la riqueza del pluralismo.

México requiere cada vez más de una visión femenina, que atienda la construcción y a la creación de nuevos esquemas de desarrollo.

Hoy, el Partido Acción Nacional ratifica su compromiso de esa brega de eternidad por reconocer los derechos de las mujeres. Hoy va por las mujeres.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Dione Anguiano Flores, tiene usted la palabra para el mismo tema.,

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Con su permiso, señor Presidente.

Diputadas y Diputados:

Al cumplirse un aniversario más del sufragio femenino, vengo a reconocer y a hacer explícito el legado de lucha, voluntad y perseverancia de tenaces mexicanas que impulsaron el reconocimiento de derechos políticos y la construcción de la ciudadanía femenina.

Gracias a la intensa lucha, las mujeres logramos en el año de 1953 el derecho a votar y ser votada para todos los cargos de representación popular. Sin embargo, nuestra incursión en la vida pública todavía es limitada y

continuamos ubicadas en una sociedad que restringe nuestros derechos y el pleno ejercicio de nuestra ciudadanía. Lograr estos derechos, no fue una concesión ni ha sido fácil, la reivindicación del sufragio en nuestro país tiene su historia.

Lauriana lo demandó en el siglo XIX a través de la Revista Violentas de Anáhuac. En las primeras décadas del siglo XX durante la etapa revolucionaria y posrevolucionaria, confluyeron distintas experiencias políticas de mujeres sindicalistas de sectores medios a las que se sumaron mujeres campesinas conformando un movimiento amplio en torno a la demanda por el derecho al voto femenino. Sin embargo, la falta de reconocimiento a la participación femenina se expresó en el congreso constituyente de 1916, 1917 al negar los derechos políticos para las mujeres bajo el argumento de que el lugar natural de la mujer era el hogar.

Hoy reconocemos y recordamos a profesoras de las escuelas de Jurisprudencia y Medicina de Mérida; a las maestras rurales que lucharon por la causa de las mujeres en el Congreso Feminista, realizado en Yucatán en 1916, discutiendo y analizando el lugar de la mujer en la sociedad, la importancia de su educación y la búsqueda del respeto y ejercicio de sus derechos, en contra de una cultura profundamente discriminatoria hacia las mujeres.

Quisiera resaltar la perseverancia de las mujeres luchadoras para conducir el logro del derecho al voto en Yucatán en 1922, bajo la gubernatura de Felipe Carrillo Puerto, a otras que nos antecedieron el logro a su acceso a puestos de representación popular en Chiapas y Tabasco, en 1923 y 1925 respectivamente y a todas aquellas que sentaron las bases para la participación política de las mexicanas.

En este marco, hago un llamado desde esta tribuna para solicitar a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, para que se dictamine el Punto de Acuerdo para inscribir en letras de oro el nombre de Elvia Carrillo Puerto; primera mexicana electa al Congreso Local por el XV Distrito de Yucatán y rendirle un homenaje por su lucha a favor de la defensa de los derechos y participación política de las mujeres. La reivindicación de los derechos de las mujeres en el ámbito político, se ha hecho cada vez más importante.

Para avanzar una agenda específica de derechos femeninos, ha sido necesaria la organización y la realización de encuentros y foros, ejemplo de esto fue el primer Congreso Nacional Feminista en 1923, en la Ciudad de México, en el cual se abordaron aspectos sobre derechos laborales, acceso a la educación, protección a empleadas domésticas y de gran importancia la solicitud del sufragio femenino, recordemos el antecedente en la iniciativa presentada por el entonces Presidente Lázaro Cárdenas de 1937, con la reforma al artículo 34 Constitucional concretado en el gobierno de Plutarco Elías Calles con la reforma Constitucional promulgada el 17 de octubre de 1953 el citado artículo, obteniéndose el derecho al sufragio femenino.

El sufragio es sólo un primer paso para la lucha por la igualdad. Nosotras, hoy, somos beneficiarias de este logro, pero no nos contemplamos de manera pasiva, porque estamos conscientes de que nos corresponde continuar la lucha para lograr el reconocimiento y aplicación de nuestros derechos fundamentales.

El diagnóstico sobre la situación de las mujeres de nuestro país nos habla de feminización de la pobreza. Son las mujeres las más pobres. Nuestra participación no es equitativa en los puestos empresariales ni en las actividades de la vida nacional. Sufrimos acoso y violencia sexual. No tenemos las mismas oportunidades en los empleos ni recibimos salarios equitativos. Nuestro acceso a la salud es limitado y restringido todavía más por la reducción de beneficios sociales. La educación hacia las niñas reproduce las desigualdades de género. La organización familiar obliga a las mujeres a realizar dobles esfuerzos y salir adelante como jefas de familia, muchas veces con la ausencia de responsabilidad masculina en la crianza, educación, alimentos y el cuidado de los hijos e hijas.

Si bien las mujeres hemos sido promotoras de cambios en las estructuras de poder, todavía enfrentamos limitaciones en la participación política y toma de decisiones.

El año pasado se registra que un 4% de las presidencias municipales del país estaban a cargo de mujeres. El Poder Judicial de los 8,895 puestos, sólo el 37.7% correspondió a mujeres.

En las dependencias y entidades del Estado, las mujeres ocupan el 30.8% de los puestos de alto nivel. En el 2001, de los 11 Ministros de la Suprema Corte de Justicia sólo hay una mujer. En la LVI Legislatura de la Cámara Diputados, la presencia femenina representó el 13.7%. En la LVII el 17%. En la LVIII Legislatura el 16.6%, en esta última Legislatura Federal, de un total de 500 representantes sólo 83 son mujeres. En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presencia femenina en la actual Legislatura es del 28.8% respecto al 71.2% de la masculina.

Lo anterior nos lleva a considerar que a pesar de los avances en los partidos políticos para impulsar un porcentaje mayor de candidaturas femeninas, todavía no tenemos mecanismos reales que nos garanticen el cumplimiento de cuotas en los partidos políticos continúan las tendencias discriminatorias, limitando las carreras políticas de las mujeres.

La obtención del sufragio sin duda es un logro para las mujeres mexicanas; sin embargo, es necesario que las mujeres incidamos de manera más amplia en todas las esferas de la sociedad, fortaleciendo la vida democrática de nuestro país.

Hoy seguimos impulsando nuestra inclusión en todos los espacios de poder, impulsamos leyes para promover la

equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; buscamos avances para hacer realidad la no discriminación hacia las mujeres, en concordancia a los instrumentos y disposiciones internacionales.

Queremos más espacios que reflejen una representación acorde al porcentaje del electorado femenino y a una representación equilibrada en el ámbito de la toma de decisiones a favor de las mejores causas de la humanidad y de una sociedad más justa e igualitaria.

Queremos aprovechar nuestro potencial para garantizar las desigualdades de género, el respeto a nuestros derechos y promover condiciones que posibiliten la no discriminación e igualdad de oportunidades en la vida política, social, económica y cultural de nuestro país.

Buscamos combatir la injusticia, la pobreza y la impunidad; buscamos el reconocimiento de nuestros derechos, la reivindicación de la diferencia y la igualdad.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para Efemérides con motivo del Día Mundial de Alimentación, se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Rolando López Nájera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- Con su venia, señor Presidente.

Por respeto a mis compañeras y compañeros diputados y al arduo trabajo legislativo, le ruego a esta presidencia este documento quede insertado en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

Ante la apatía y la indiferencia de las Autoridades Federales y Locales, el hambre y la marginación, avanzan incontenibles en nuestro País.

El signo más representativo de la marginación y la pobreza de cuarenta millones de mexicanos es el hambre, hambre secular, que se fortalece en contra de uno de los derechos fundamentales del ser humano.

El hambre en México, afecta profundamente a la Población Infantil, a los Ancianos y a los indígenas; creando secuelas y realidades, que merecen respuestas inmediatas y demandan sepultar las declaraciones y las actitudes demagógicas de gobernantes que pretenden resolver los problemas, simplemente con palabras; el hambre sólo se mitiga con alimentos y se garantiza con oportunidades de trabajo, de cultura y educación.

Se ha establecido el 16 de octubre como EL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN, especificando como uno de los objetivos primordiales, sensibilizar a la población, respecto

a está realidad mundial, que afecta a todos los habitantes y que genera pobreza, insalubridad y cancela el desarrollo integral del ser humano.

Hoy, más de 900 millones de personas en los países en desarrollo están crónicamente subalimentados y 200 millones de niños menores de 5 años sufren deficiencias de proteínas y energías.

Hacia el año 2030, el planeta tendrá que alimentar a una población adicional de 6 mil millones de seres.

La producción mundial de alimentos tendrá que elevarse en más de un 75% para asegurar adecuados abastecimientos alimentarios.

El problema es complejo y paradójico, todas las veces que el hambre subsiste, no por falta de alimentos o de producción sino porque los productos se encuentran acaparados por las potencias mundiales, que prefieren que muchos productos se degeneren y sirvan para alimentación animal, que bajar los precios y sean accesibles para consumo humano.

En la mayoría de los países con recursos aceptables, se han creado asociaciones, muchas patrocinadas por la ONU, con el fin de ayudar a que las personas que padecen de hambre y desnutrición puedan tener alimentos para sobrevivir, lamentablemente estos esfuerzos han sido insuficientes, por ejemplo en nuestro país y principalmente en el Distrito Federal, existe una gran carencia de alimentos y peor aún, existe pobreza y miseria, derivado de un bajo poder adquisitivo de la población y la falta de fuentes de empleo.

La pérdida de 30 mil empleos, a nivel Federal, que se anuncia para el 2003, es preocupante; aunada la reducción en la oferta en los Mercados de alimentos que ratificará la primacía de los Estados Unidos de 13 mil 917 toneladas contra apenas 2 mil 066 toneladas de México; cuya muestra principal afecta a la Industria Avícola y la producción de huevo.

El hambre no solo reduce la vida y la esperanza de las personas, sino que lesiona la paz y la prosperidad de los países. Es urgente actuar en diversos frentes, no sólo para proporcionar a aquellas personas que lo necesiten, sino para que como consecuencia de esto, se eliminen aceleradamente las causas de fondo.

145 millones de toneladas de granos para consumo humano, son utilizadas para alimentar el ganado, produciendo 21 millones de toneladas de carne; derivado de lo anterior, se han detectado la presencia de toxinas altamente cancerígenas en los órganos reproductores de animales que consumen granos contaminados, dichos granos son provenientes de Estados Unidos y Sudáfrica, señalando que en estos países, el maíz que exportan hacia nuestro

país, es para consumo animal, lo que es realmente preocupante e irresponsable por parte de las autoridades de este país, en específico del célebre "Usabiaga", ya que permite que este tipo de maíz, se utilice en México para el consumo humano, dejando a un lado la aplicación de la Norma Oficial Mexicana, NOM-0051 SCFI de 1994, relativa a las especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, cabe mencionar, que las consecuencias que trae consigo el consumo de este maíz contaminado por toxinas, son estrogenismo, infertilidad, reducción de tasa de crecimiento, poca respuesta inmunológica, hepatitis aguda, hemorragias y afectación del sistema nervioso.

El anuncio del Gobierno del Distrito Federal, convocando a todos los sectores de la sociedad, para erradicar el hambre en la Capital y elevar a rango Constitucional el derecho a la alimentación, es positivo y ratifica la Iniciativa que presenté el 25 de octubre del 2001 y que contribuye a establecer como una obligación del Estado y los Gobiernos, el Abasto oportuno y de calidad, para todos los mexicanos.

Un paso fundamental para eliminar el problema del hambre y la falta de alimentos entre la población, es precisamente sensibilizar a la población de los problemas de hambre, la desnutrición, la pobreza y la inseguridad alimentaria, además de crear una política económica que dé sustento viable al poder adquisitivo de la población; creando fuentes de trabajo con mayor remuneración económica a la actual.

De igual manera, la Industria Porcícola en México, presenta una grave problemática, ya que las autoridades federales han orillado a los comerciantes de este ramo a adquirir carne congelada, procedente de Estados Unidos y de la República de Chile; la cual llega veinticuatro días después de ser embarcada, obligando así a la población a consumir alimentos congelados y de mala calidad.

Lo anterior, refleja que las Autoridades Federales, se han mostrado ineficaces y con preocupantes tintes antinacionales, en cuanto a la aplicación y operatividad del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, además el entreguismo, la ineptitud y la sumisión del Gobierno Mexicano ante Estados Unidos, en el ámbito alimentario, reflejan la falta de capacidad y experiencia en la materia y como dato fundamental, si tomamos en cuenta que las enfermedades causadas por la mala nutrición, debilita los sistemas de salud, reduce el rendimiento económico e impacta el desarrollo social; teniendo como resultado, que si se atiende la problemática derivada de los problemas de la mala alimentación, se reducen los costos por el cuidado de la salud, tendríamos mejoras en asistencia y rendimiento en las escuelas, mayor capacidad intelectual y mejor productividad económica.

Así mismo, en el Distrito Federal existe un desequilibrio en el Sistema del Abasto Alimentario, ya que es endeble e

inoperante; por que los factores fundamentales de la producción, transportación, conservación y comercialización del abasto alimentario, han generado un estancamiento peligroso, que alienta la ineficiencia en este rubro, del Gobierno del Distrito Federal, fortaleciendo así, la dependencia alimentaria, que tiene nuestro País, del extranjero, ya que las autoridades nos muestran una carencia de planeación, que genera ineficacia, baja calidad, altos precios e inducción del mercado por los sectores pudientes, en detrimento de los estratos sociales de menores recursos.

En el Distrito Federal, las familias con menores ingresos, son las que compran los alimentos a los precios más altos y sus índices nutricionales son de simple subsistencia.

Es por ello, que desde aquí, en esta Honorable Tribuna, hacemos un llamado al Presidente de la República y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que dejen a un lado la simulación, el entreguismo y el populismo y que atiendan realmente los problemas que aquejan a los habitantes de este país en materia alimentaria, ya que es lamentable, que el día de ayer, se haya celebrado un día tan importante y trascendental para el desarrollo de este País y veamos con tristeza, que la realidad de los capitalinos trasciende en la carencia de alimentos y la pobreza extrema, factores que hoy en día, podemos constatar y que al parecer son de poco interés para nuestros flamantes gobernantes.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Diputado.

Continúe la secretaría con los Asuntos del Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

A las 16:42 horas

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendría lugar el próximo día 22 de octubre a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**Comisión de Gobierno
Dip. Patricia Garduño Morales
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Proceso Parlamentario**